



La Universidad
de postgrado
del Estado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO

ESCUELA DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y SEGURIDAD

II MAESTRÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

TÍTULO DE LA TESIS:

INSTITUCIONALIDAD MILITAR Y POLÍTICA PÚBLICA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL ECUADOR: ANÁLISIS DE LA REORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS COMO UN PROCESO DE SECURITIZACIÓN ENTRE EL AÑO 2010-2012.

TÍTULO ACADÉMICO: MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA

AUTOR: Thomas Edison Toledo Cobos

TUTORA: María José Calderón

Quito, 14 de Mayo del 2015



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

No. 024-2015

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince, **THOMAS EDISON TOLEDO COBOS**, portador de la cédula de ciudadanía: 170674749-8, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA 2011-2012**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: **"INSTITUCIONALIDAD MILITAR Y POLÍTICA PÚBLICA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL ECUADOR: ANÁLISIS DE LA REORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ENTRE EL AÑO 2010-2012"**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA**.

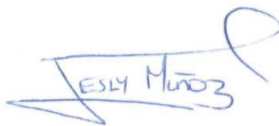
Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.20
Tesis Escrita:	8.54
Grado Oral:	8.37
Nota Final Promedio:	8.82

En consecuencia, **THOMAS EDISON TOLEDO COBOS**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firman:


Mgs. Silvia Corella
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL


Mgs. Lesly Muñoz
MIEMBRO


Mgs. Leonardo Jaramillo
MIEMBRO


Ab. Anabela Vallejo.
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SECRETARÍA GENERAL


INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN CERTIFICO que la presente es fiel copia del original



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Fojas 01
Fecha 14 de Mayo


Secretaría General

AUTORIA

Yo, Thomas Edison Toledo Cobos con Cédula de Ciudadanía No. 1706747498, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del suscrito en calidad de autor de la Tesis.



Firma
C.I.1706747498

AUTORIZACIÓN

Yo, Thomas Edison Toledo Cobos con Cédula de Ciudadanía No. 1706747498, autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación, en el repositorio digital de la institución, del trabajo “INSTITUCIONALIDAD MILITAR Y POLÍTICA PÚBLICA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL ECUADOR: ANÁLISIS DE LA REORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS COMO UN PROCESO DE SECURITIZACIÓN ENTRE EL AÑO 2010-2012”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Quito, 26 de mayo de 2015.



Thomas Edison Toledo Cobos

CC 1706747498

RESUMEN

De la serie de dilemas que podrían originarse al implementar las políticas de Defensa Nacional y el ejercicio de los Derechos Humanos, en el presente trabajo se plantea analizar el caso suscitado en el Ecuador entre los años 2010 al 2012, durante el proceso de reorganización de sus Fuerzas Armadas.

En el período de estudio los lineamientos de la Política de la Defensa Nacional del Ecuador además de haberse reorientado a una serie de nuevas amenazas; buscaron dar soluciones a nuevos retos incluido el combate a la delincuencia.

El cumplimiento de estas tareas generó un debate sobre la pertinencia y los riesgos que conllevaba involucrar a las Fuerzas Armadas en los temas de seguridad interna.

Para la academia este problema será presentado como un desafío intelectual, en el que estarán inmersos elementos como la redefinición de las misiones institucionales de la Fuerza Pública, la ampliación del concepto de la Soberanía, el Marco Constitucional y la Institucionalidad Castrense, los que aparentemente debían conjugarse conceptualmente de forma que la Política Pública de la Defensa Nacional, se defina sin perjuicio del ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos y el Sistema Democrático.

Palabras clave:

Políticas Públicas, Defensa Nacional, Seguridad Interna, Securitización y, Soberanía.

ABSTRACT

About the dilemmas that could arise at the moment of implement the National Defense Policies and the exercise of Human Rights, the present work seeks to analyze the case aroused in Ecuador between the years 2010 to 2012, during the process of reorganization of its Armed Forces.

During the study period, the lineaments of the National Defense Politic of Ecuador in addition to have reoriented to a serie of new threats; they look for provide solutions to new challenges including the fight against crime.

The accomplishment of these tasks generated a debate of the relevancy and the risks that lead to involve the Armed Forces in the topics of internal safety.

For the academy this problem will be presented like an intellectual challenge, in wich will be immersed elements such as the redefinition of the institutional mission of the Public Force, the enlargement of the concept of Sovereignty, the Constitutional Framework and the Military Institutions, wich apparently should be combined conceptually in a way that the Public Policy of the National Defense, be defined without detriment of the exercise and observance of the Human Rights and Democracy System.

Keywords:

Public Policies, National Defense, Local Security, Securization, Sovereignty.

DEDICATORIA

Para Anita y César, con mucho cariño....

INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Problema de Investigación	11
1.3. Hipótesis y objetivos	13
1.4. Marco metodológico	14
1.5. Marco Teórico	17
1.5.1. Políticas Públicas y el Bien Común	17
1.5.2. El Bien Público de la Defensa Nacional	23
1.5.3. La Securitización.....	26
1.5.4. Los riesgos de la intervención militar	29
1.5.5. La Defensa Nacional	33
1.5.6. Las Fuerzas Armadas	36
1.5.7. Las Capacidades Operativas de las Fuerzas Armadas.....	39
CAPÍTULO II	42
2. Las capacidades operativas	45
2.1. La capacidad operativa de Material.....	46
2.2. La capacidad operativa de Infraestructura.....	49
2.3. La capacidad operativa de Adiestramiento	51
2.4. La capacidad operativa de Doctrina	54
CAPITULO III.....	59
3. Los elementos de Derecho para la Organización de las Fuerzas Armadas	59
3.1.1. Perspectiva Constitucional de la Defensa Nacional	60
3.1.2. La Ley de Seguridad Pública y del Estado.....	67
3.1.3. El Marco Legal en el proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas	73
CAPITULO IV.....	79
Estudio de caso: La Securitización y reorganización de las Fuerzas Armadas	79
4.1. La Matriz de Competencias de las Fuerzas Armadas.....	79
4.2. Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas 2012.....	80
CUADRO No. 1 DISPOSITIVO MILITAR POR COMANDOS OPERACIONALES.....	81
CUADRO No. 2 NUMÉRICO DE RESERVAS ACUARTELADAS	82
CUADRO No. 3 OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA	82

CUADRO No. 4 OTRAS OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA	82
4.3. Derechos Humanos, Apoyo al Desarrollo y, Equidad de Género	83
4.4. Evolución de los índices delictivos del Ecuador 2010 - 2012.....	85
CUADRO No. 5 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS	86
4.5. El número de efectivos.....	87
4.6. Los nuevos roles de las Fuerzas Armadas.....	90
CUADRO No. 6 ÍNDICES DE LAS OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA	92
CUADRO No. 7 NÚMERO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD INTERNA	93
CUADRO No. 8 NÚMERO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD INTERNA	93
CUADRO No. 9 ÍNDICES DE LAS OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA	94
CAPITULO V	95
El Proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas	95
5.1. Contextualización de la reestructuración de la Fuerzas Armadas	96
5.2. El desarrollo de la capacidad operativa de la Organización.....	99
5.3. Conclusiones	104
CUADRO No.10 TABLA DE COMPONENTES PARA IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE SECURITIZACIÓN SOCIAL ANALIZADA.....	104
Bibliografía	111
GRÁFICO No. 1 COMPETENCIAS DE LA DEFENSA	118
GRÁFICO No. 2 MARCO LEGAL-CORRIENTES DEL PENSAMIENTO.....	119
GRÁFICO No. 3 INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN DE DEFENSA INTERNA DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR.....	120
GRÁFICO No. 4 VINCULACIÓN Y RELACIONAMIENTOS	124
GRÁFICO No. 5 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA DEFENSA.....	125
GRÁFICO No. 6 TABLAS DE LA GESTIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS 2012.....	128
INTERVENCIONES COMPILADAS EN EL SEMINARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA AGENDA POLÍTICA DE LA DEFENSA NACIONAL 2011-2013.....	131

INTRODUCCIÓN

La llamada Era Global que se promovió luego de la Guerra Fría dejó atrás el debate mundial sobre los temas de seguridad articulados en torno a la rivalidad de las grandes potencias, la nueva visión ya no se limitaría a los conflictos inter-estatales sino a una producción académica con proposiciones generalizables de las causas y los efectos de los problemas de seguridad (Miller, 2001, pág. 30). Al retomarse estos estudios con la rigurosidad de la investigación de las ciencias sociales se suscita un salto cualitativo en el ámbito académico, esto al tema de la seguridad le generó conceptos más complejos y más útiles, como el de la “*securitización*” (Der Ghougassian, 2004, pág. 58).

En esa dinámica del sistema internacional, en “*la periferia*” los nuevos escenarios originaron la necesidad de establecer nuevos lineamientos conductores para la definición de las nuevas agendas políticas. En el año 2007 se presentó en el Ecuador una propuesta de gobierno que captó los anhelos de la sociedad. Esta coyuntura permitió vía mandato constitucional del año 2008 que se inicie un proceso de redefinición de las políticas públicas, incluida la de la Defensa Nacional.

La Constitución estableció los lineamientos del nuevo paradigma de la Defensa Nacional, partiendo con la identificación de nuevos escenarios, la existencia de amenazas multidimensionales, descartando la hipótesis de un nuevo conflicto armado y determinó que las Fuerzas Armadas junto con la Policía Nacional en este nuevo sistema, pasaron a ser las instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos (Ministerio de Defensa Nacional, 2011, pp. 12 - 35).

En ese ámbito, pero evitando el riesgo de la argumentación política sobre el tema, en este trabajo se brindará una perspectiva académica del proceso de reorganización de las

Fuerzas Armadas, mediante el cual la institución asumió dicha propuesta, centrándose para esto en la redefinición de sus capacidades operativas institucionales y el análisis de las consecuencias de ese proceso.

En términos concretos, el problema de estudio de este trabajo aparece al cuestionar el propósito de las operaciones militares cumplidas en el ámbito interno entre los años 2010 al 2012, mediante la argumentación académica de cada capítulo, se buscará determinar si estas operaciones se orientaron a acciones de securitización o al cumplimiento de las nuevas misiones institucionales; la medida de esta problemática se establecerá correlacionando los datos que refieren la evolución de la inseguridad del país y el nivel de alistamiento de las Fuerzas Armadas referida por sus capacidades operativas. Así la pregunta que se resolverá con este debate académico, es ¿La implementación de la Agenda Política de la Defensa durante los años 2010 al 2012, generó una situación de securitización en el Ecuador?

Delineado el problema de estudio y la pregunta a resolver con este trabajo, a continuación se presentan los contenidos a desarrollarse:

En el primer capítulo se presenta el problema, su justificación y alcance; luego se plantea la hipótesis y los objetivos propuestos; también se expone el marco metodológico y el marco conceptual a aplicarse, para que el lector contextualice el tratamiento que se dará al tema propuesto. La exposición de los antecedentes busca evocar el momento institucional y del Ecuador de los años 2010 al 2012, con el propósito de justipreciar las acciones ejecutadas y debatir sobre los riesgos que conlleva la intervención militar en el ámbito de la seguridad interna. Finalmente, el alcance del problema planteado toma forma y se observa de mejor manera.

El segundo capítulo reseña y argumenta sobre el tema de las misiones constitucionales de las Fuerzas Armadas, lo que lleva a abordar el tema de las capacidades operativas conforme la doctrina militar las define. En ese contexto se identificará el horizonte institucional, las acciones para rediseñar dichas capacidades operativas, los obstáculos y la problemática generada durante ese proceso.

En el tercer capítulo se exponen los elementos de Derecho dispuestos para la reorganización institucional, esto en virtud de su importancia para ese proceso. Esto permitirá entender el papel gravitante que tuvo la disponibilidad del marco legal en ese proceso, ya que es el sustento para el cumplimiento de los retos que se dieron a la institución. Igualmente se encontrarán los argumentos legales utilizados en el debate contra las acciones de securitización de la sociedad ecuatoriana y el riesgo al ejercicio de los derechos en el país.

Con estos antecedentes, en el cuarto capítulo de este trabajo se desarrollará el estudio de caso. Este se estructurará en base de los datos que refieren el tipo y cantidad de operaciones militares de *Defensa Interna* correlacionados con los datos relativos a la situación de inseguridad, para establecer los riesgos que efectivamente estuvieron presentes en el período de estudio. También se referirán los roles cumplidos exitosamente por las Fuerzas Armadas generando la contra parte en el debate antes referido.

El quinto capítulo compendia los hitos institucionales del proceso de reorganización, presenta la respuesta a la pregunta planteada y la prueba de la hipótesis de este trabajo. Las conclusiones, aportan a este trabajo propone en el espacio de la responsabilidad social, el proceso de transformación y construcción de mejores condiciones de vida, se orientará a definir nuevas líneas de investigación para la Universidad del Estado.

CAPITULO I

1.1. Antecedentes

El proceso de reorganización de las Fuerzas Armadas del Ecuador se sustentó en la Constitución de la República del año 2008 y se desarrolló en un contexto social de cambios y modernización, la simbiosis generada con el Estado para asumir el reto de reconfigurarse y cumplir nuevos roles se definió fundamentalmente en el ámbito de la normativa generada desde la Secretaría Nacional de Planificación y las directrices del Ministerio de Defensa Nacional. Esencialmente las Fuerzas Armadas cambiaron el paradigma que mantuvieron vigente 30 años, asumiendo el ideario de la Defensa Nacional como un bien público.

Cabe puntualizarse que los cambios en la Organización de las Fuerzas Armadas se plantearon con el propósito de hacer operativas las competencias institucionales establecidas por el *Modelo de Gestión de la Defensa* según la metodología establecida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013).

Entre los años 2010 al 2012 -período de estudio- se evidencian los resultados de las acciones institucionales que se ejecutaron para cumplir con los lineamientos de la nueva Constitución, la elaboración y las reformas a las Leyes y Reglamentos de esta Política Pública, las gestiones para la redefinición de las capacidades operativas, los planes, programas y proyectos institucionales; todo lo que se denominó como retos para alcanzar el *Horizonte Institucional*.

Estos retos fueron:

- Siguiendo los lineamientos constitucionales, la Agenda Política de la Defensa Nacional, planteó como uno de sus objetivos la Reorganización de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, la reducción del numérico de los mandos y tropas, aspectos que institucionalmente conllevaron a la reformulación de sus capacidades operativas.

Estos temas fueron una de las consignas del Ejecutivo para la gestión política cumplida por los Ministros de Defensa Nacional de turno; así lo evidenció el pronunciamiento del Presidente de la República -el 30 de abril del 2014- cuando señaló que *“ya no es razonable tener mayor número de efectivos que antes de la firma de los acuerdos de paz de 1998”* (Bravo, 2014).

- Sin embargo, respecto a la reducción del numérico de las tropas, durante el período de estudio el Ministerio de Defensa Nacional no estableció finalmente el número de efectivos que debería reducirse y tampoco desde el Comando Conjunto llegó a tener eco los planteamientos operativos dados para definirlo, estos fueron las amenazas y factores de riesgo a la Seguridad el Estado; solo el 19 de mayo del 2014 se conoció del Plan de reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas en que se concreta la reducción de 42.000 a 34.500 efectivos; quedó pendiente la propuesta del IV Libro del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana, que genera alternativas para el traslado de efectivos a otras instituciones (Ibídem).
- Por otro lado se planteó que ante estos nuevos roles, se necesita reformar la Enseñanza Militar, definir la idea de servicio a la comunidad, sin dejar de lado la construcción de un ejército profesional debidamente entrenado en base de sus funciones o misiones. Independiente de las deficiencias de otras estructuras

estatales que les lleva a cumplir funciones y papeles que realmente no les corresponde y que aparentemente salen de su ámbito legal de acción.

Entre esas funciones y papeles que no les corresponde asumir a las Fuerzas Armadas, estarían los de la Policía Nacional y, que al estar definidos en el ámbito de la Seguridad Interna generan el conflicto de la institucionalidad. Esto originó el debate de la legalidad de las nuevas misiones al interior de la institución y el exterior de la misma, consecuentemente se presentó el riesgo de la politización de instituciones que constitucionalmente no son deliberantes sino obedientes (García, 2013, pág. 6).

Para contextualizar el escenario 2010-2012, se debe mencionar que a más de la construcción del marco legal de soporte y la redefinición de las instituciones públicas destinadas a articular la Constitución aprobada en el año 2008 se suscitaron los siguientes hechos:

- El gobierno nacional planteó una “*revolución*” en la que incluyó dentro de los temas de Defensa el control del narcotráfico; así tomo medidas y marcó distancia con los Estados Unidos de Norteamérica y cerró el *Forward Operation Location* (FOL) de la Base Militar de Estados Unidos de Norteamérica que operaba en Manta; también ejecutó la reorganización del Sistema de Inteligencia Nacional y, ante la presunción de la intervención norteamericana en este servicio, cerró la línea de apoyo que se originaba en ese ámbito con dicho país (FLACSO SENAIN, 2010, págs. 9 - 65).
- En el ámbito regional, las agendas de integración de Ecuador con Colombia y Perú se siguieron ejecutando por las respectivas Comisiones Binacionales; además se promovieron los organismos regionales de cooperación como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), manteniendo una dinámica y orientación permanente que no se ha disipado desde su nacimiento gracias al auspicio de los países miembros y fundamentalmente del Ecuador (Ribadeneira, 2013).

- En el Marco de la Constitución del año 2008, la Agenda Política de la Defensa planteó la profesionalización de las Fuerzas Armadas al más alto nivel, implementó el derecho al voto militar, el servicio militar obligatorio pasó a ser voluntario, estableció la gratuidad de la educación en los centros de formación militar, institucionalizó la práctica de la equidad de género y los derechos humanos de manera formal, el sistema de justicia militar fue absorbido por el de la justicia ordinaria, el Consejo de Seguridad Pública y del Estado reemplazó al Consejo de Seguridad Nacional (Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011, pp. 10 - 25).

En ese marco constitucional el Ministerio de Defensa Nacional mediante las agendas políticas de la defensa del año 2007 y 2011 impartió las directrices con los cuales el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ejecutó el proceso de reorganización. En el año 2011 se reubicaron las unidades militares adoptando una forma de operación conjunta con organizaciones permanentes denominadas comandos operacionales; estos integraron organismos administrativos comunes y recursos operativos de cada fuerza; hasta el año 2010 esa forma de organización operativa era temporal y se denominaba fuerza de tarea conjunta (Ministerio de Defensa Nacional, 2011, pp. 13 - 25).

- La nueva Constitución no consideró a la desobediencia civil como un problema de Seguridad Nacional. El empleo de las Fuerzas Armadas no está considerado como medio para enfrentar hechos de esa naturaleza, la forma con que tiene que

ser confrontada esa situación es de carácter legal. El empleo de los militares como medios de represión es una alternativa de altísimos costos humanos y políticos, la única justificación para la intervención de las Fuerzas Armadas en seguridad interna es para enfrentar a organizaciones armadas que operen dentro del país (Alegría V., 2006).

Es importante esta puntualización en la medida que las Fuerzas Armadas desatendiendo sus misiones constitucionales e inobservando esa consideración, años atrás participaron en una serie de acciones en defensa de grupos de poder, se constituyeron en árbitros durante las crisis de desobediencia civil, e incluso participaron como otro grupo de interés. Ese fue el caso durante la destitución del Presidente Abdalá Bucaram (1997) cuando las Fuerzas Armadas no intentaron mantenerlo en su cargo, posteriormente cuando fue derrocado el Presidente Jamil Mahuad (2000) por un levantamiento indígena con apoyo de oficiales del Ejército, y también cuando fue destituido el Presidente Lucio Gutiérrez (2005) por el Congreso Nacional (Ministerio de Defensa Nacional, 2012, págs. 5 - 10).

En esta argumentación se da la norma constitucional que establece que las Fuerzas Armadas se someten al poder civil representado por el gobierno elegido democráticamente, dejan de ser garantes del ordenamiento jurídico desde el año 2008 y pasan a ser una institución de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos (Asamblea Constituyente, 2008).

- Un hecho que debe mencionarse para evidenciar la forma en que esta institución puede politizarse y los costos que esto conlleva, es los suscitado durante el proceso de reforma del Marco Legal que se suscitó a partir del 11 de agosto de 2010 cuando la Asamblea Nacional aprobó el *Proyecto de Ley Orgánica de*

Servicio Público, que entre cosas planteaba que “La Policía y los Militares se integran a la Ley de Servicio Público, respetándose el derecho que tienen a recibir condecoraciones, reconocimientos, porque ellos no cobran horas extras, ni complementarias, tienen jornadas y horarios especiales”; regularizando los ingresos adicionales que por ese concepto recibían los militares.

Sin embargo el Presidente de la República vetó el inciso tercero de la Disposición del Proyecto derogando las disposiciones que reconocían los estímulos económicos por el cumplimiento de años de servicios; el 29 de septiembre, la Asamblea tramitó el veto y se allanó a gran parte del mismo.

Esta situación generó malestar y el 30 de septiembre los policías del Regimiento Quito, se amotinaron y se tomaron las instalaciones; personal de la Fuerza Aérea bloqueó el Aeropuerto Mariscal Sucre; y, en el Ministerio de Defensa Nacional hubo reclamos y protestas del personal militar (Molina, 2014, pág. 4).

- En esta secuencia de eventos se debe mencionar que el 7 de mayo del 2011 la sociedad ecuatoriana general, fue convocada a una consulta popular para materializar el poder instituyente superior de la sociedad y resolver sus aspiraciones y demandas. Esta consulta dio paso a la construcción de un Marco Legal más específico dando forma al poder explícito, en el camino de alcanzar los fines comunes y buscar una condición de justicia, libertad y bienestar humano que todos demandaban en los temas consultados (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2011).

Entre las demandas y aspiraciones del anhelado Buen Vivir, estuvo el de la Seguridad. Este pronunciamiento, permitió involucrar el accionar de las Fuerzas Armadas en la consecución de la seguridad interna, sin embargo el Marco Legal no se llegó a estructurar íntegramente cuando los 17 proyectos de leyes y

códigos no se llevaron a término y aspectos como la definición del “*Estado de Excepción*” se pasó por alto (Aguilar, 2008, págs. 327 - 345).

- Puede anotarse como hecho relevante que en estos años terminó la definición de los límites fronterizos del país, lo cual dio paso a uno de los argumentos del debate para el número de efectivos que debían tener las Fuerzas Armadas.

Este hecho se concretó el 24 de octubre del 2012 al culminar el proceso de definición y regularización de derechos limítrofes marítimos, mediante la adhesión del Ecuador a la “*Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*” CONVEMAR, proceso ordinario necesario de cumplirse para el total reconocimiento y posibilidad de ejercicio pleno de la Soberanía que tiene el país en el mar territorial, incluida su plataforma marina de 1’300.000 kilómetros, aspecto relativo a la Soberanía territorial, económica y alimentaria del país, donde la extensión del mar es cinco veces la superficie continental (Iturralde, 2012).

Contextualizar el momento de la reorganización de las Fuerzas Armadas, refiriendo los hechos catalizadores de las acciones y decisiones políticas permite una mejor comprensión de los mismos. El tema de estudio es relativamente nuevo y podría diluirse la importancia de esos eventos a causa de que los estudios que se han dado sobre este tema son recientes. La sociedad en general tiene conciencia de este tema en la medida que fue parte de las preguntas realizadas por vía de la *consulta popular*. Las consultas populares refieren el involucramiento de la sociedad en los procesos democráticos ya que han sido empleadas con mucha frecuencia como medios democráticos de participación y “para solucionar conflictos políticos y no necesariamente para los temas que fueron convocados”, que conllevan procesos de socialización y debate a todo nivel (Quinteros, 2011).

Los hechos referidos también permiten visualizar que el papel del Ejecutivo fue determinante para establecer el derrotero de la nueva organización de las Fuerzas Armadas del Ecuador; ciertamente las definiciones a estos temas se encuentran asentados en la Constitución, las agendas políticas de la Defensa y con mayor precisión en el Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo las decisiones tomadas por los actores políticos fijaron el rumbo de dicho proceso.

1.2. Problema de Investigación

En relación al proceso de reorganización de las Fuerzas Armadas, este trabajo brindará una perspectiva académica del problema que surge al cuestionar el propósito de las operaciones militares cumplidas en el ámbito interno entre los años 2010 al 2012, académicamente se investigará si estas operaciones se orientaron a acciones de securitización o al cumplimiento de las nuevas misiones institucionales; esto se determinará correlacionando los datos que refieren la evolución de la inseguridad del país y el nivel de alistamiento de las Fuerzas Armadas respecto a sus capacidades operativas. Así la pregunta que se resolverá con este debate, es:

¿La implementación de la Agenda Política de la Defensa durante los años 2010 al 2012, generó una situación de securitización en el Ecuador?

Dicha condición de securitización se establecerá analizando la dimensión de las necesidades reales en relación con la aplicación de las medidas de Seguridad Ciudadana. Se determinará si las operaciones militares de defensa interna se adoptaron en base de las percepciones políticas que predominaron para resolver el problema social de la inseguridad y, si esas medidas fueron legitimadas en base de los intereses hegemónicos y poderes locales vigentes.

Esta situación se originó al asumirse el reto de replantear la estructura y procesos institucionales, ya que las Fuerzas Armadas debieron reconfigurarse en una suerte de error acierto asumiendo nuevos roles operativos, sin contar con todos los sustentos doctrinarios y legales necesarios. Esto lo evidencia el Marco Legal que no se desarrolló –tema abordado en el Capítulo No. 3- y el Nivel de Vinculación y Relacionamiento que el Ministerio de Defensa Nacional debió instaurar según el Modelo de Gestión de la Defensa 2012 (Gráfico No. 4 Anexo) establecido para la consecución de la Seguridad Externa e Interna del Estado.

Buscando aportar en la construcción de una “sociedad del conocimiento”, más participativa, consciente y democrática en el país, como consideraciones tomadas para justificar la realización del presente trabajo, se plantean las siguientes argumentaciones:

1. Al evaluar la inversión que realiza el Estado para la consecución del Bien Público de la Defensa Nacional, es ineludible observar que el gasto de las Fuerzas Armadas desde el año 2002 en adelante, registra un crecimiento sostenido, siendo el más visible el registrado entre los años 2008 al 2011, cuando alcanza un monto de USD 1.675 millones, equivalentes al 2,4% del PIB, lo que es 7% del Presupuesto General del Estado (Ministerio de Defensa Nacional, 2012). Así, la asignación anual de recursos para la Defensa en un contexto de escasez y necesidades, hace necesaria la identificación de sustentos efectivos, que podrían encontrarse en la atención de las demandas de la sociedad en general.
2. Una segunda argumentación es que se busca dar al lector una visión objetiva y más amplia sobre la Defensa Nacional, en momentos en los que la sociedad

tiene mayores espacios de participación y busca tener un entendimiento mayor de estos temas (Bruneau & Florina, 2008, págs. 909 - 929).

La resolución del tema planteado aportará a la formación y desarrollo de la sociedad del conocimiento pues “la apropiación, la divulgación y la generación de conocimientos se han convertido en los factores determinantes para la vida de las personas, las organizaciones de toda índole y las naciones que buscan desempeñar un rol protagónico y activo” (Bernal, Metodología de la Investigación , 2006, págs. 4 -5).

3. Al asignársele nuevos roles a las Fuerzas Armadas en calidad de misiones subsidiarias, se ha presentado un escenario de debate sobre la pertinencia y legalidad de esta designación; los probables riesgos contra la Democracia y el ejercicio de los Derechos Humanos; en general la alternativa de que se estaba securitizando a la sociedad, son algunas de las preocupaciones por resolver.

1.3. Hipótesis y objetivos

En base a los argumentos antes expuestos, se evidencia que estos giran en torno al cumplimiento de las misiones constitucionales de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la Defensa Nacional, por lo cual se trabajará sobre la siguiente hipótesis: las operaciones de Defensa Interna ejecutadas por las Fuerzas Armadas en relación a la situación de Inseguridad del Ecuador entre los años 2010-2012 generaron una condición de securitización en el país.

El Objetivo General del presente trabajo es establecer el propósito de las operaciones de defensa interna ejecutadas por las Fuerzas Armadas durante el período de estudio al asumir misiones subsidiarias para el combate a la delincuencia; de esta manera llegar a probar la hipótesis antes planteada.

En ese sentido se analizarán el marco legal y reglamentario relacionado, los hitos de la reconfiguración de las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas, los informes de gestión institucional y estadísticas relativas al nivel de inseguridad en el Ecuador.

Los objetivos específicos son:

1. Establecer cuál ha sido la evolución de la capacidad operativa denominada Organización de las Fuerzas Armadas y, el curso que tuvieron los instrumentos de ese cambio organizacional, en términos legales y normativos para la Institución entre los años 2010-2012.
2. Determinar de qué manera el desarrollo de la capacidad operativa denominada Organización, permitió disminuir los índices delincuenciales mediante el cumplimiento de las operaciones de Defensa Interna (patrullajes de la infraestructura hidrocarburífera, patrullaje de la infraestructura energética, operaciones de control de armas y control del mar territorial) asignadas a esta Institución.
3. Identificar los riesgos que generan el cumplimiento de dichas operaciones, incluido el ejercicio de los Derechos Humanos por parte de la sociedad, cuando las Fuerzas Armadas cumplen nuevos roles durante su proceso de reestructuración.

1.4. Marco metodológico

Para determinar el método de investigación que se utilizará en este trabajo se consideró el objeto de estudio, el problema planteado y la hipótesis a probar; en este caso se buscó establecer la realidad de un hecho social, profundizar en este caso específico sin llegar a establecer una generalidad, pero si cualificar y

describir el fenómeno social estableciendo ciertos elementos de la situación estudiada.

En este trabajo la securitización será analizada como un hecho fundamentalmente de carácter social, por lo cual será estudiado utilizando el “Método Analítico, se descompondrá el objeto de estudio en cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (Bernal, 2006, págs. 57-58). Dicha visión sociológica establece que la securitización es un proceso argumentativo no un puro mecanismo del acto del discurso, por lo cual se desarrollará la observación y reflexión del tema de la securitización acudiendo al discurso como texto (agente), el discurso como acción (acto) y el contexto de producción (contexto), según se presenta en la siguiente tabla:

ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SECURITIZACIÓN CON VISIÓN SOCIAL O PRAGMÁTICA		
NIVELES	Agente	<ul style="list-style-type: none"> • Posiciones de poder del responsable político • Identidades personales o sociales • Audiencia objetivo o público
	Acto	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de acción • Artefactos Heurísticos o estrategia • Actividades, prácticas y herramientas
	Contexto	<ul style="list-style-type: none"> • Distal • Prójimo

Tabla tomada de *Constructivism and Securitization Studies* (Balzacq, 2012).

Siguiendo esta propuesta y considerando que en este trabajo se analizarán aspectos de los ámbitos operativos, doctrinarios y legales de la Seguridad Interna, es pertinente aclarar que estos datos se utilizarán en la medida y profundidad que lo permita la información oficial disponible, así se plantea desarrollar una investigación descriptiva convocando a fuentes primarias, documentales y el marco legal relacionado, para relatar y analizar objetivamente este proceso entre los años 2010-2012.

En ese mismo ámbito, y considerando que en las ciencias sociales las comunicaciones sobre estos temas se expresan y reproducen, también por medio del discurso generando el “aprendizaje acumulado” con la repetición de formatos en determinadas condiciones sociales (Íñiguez, 2011, págs. 15 - 35); en este trabajo se apelará a esas fuentes, utilizando el análisis del discurso entre las técnicas de investigación de análisis de contenido cualitativas, para examinar las intervenciones de los actores políticos y académicos que refirieron esta problemática, recuperando información relevante y vinculada al tema de estudio.

También, se apelará al análisis cuantitativo de forma que la subjetividad en este trabajo sea reemplazada por datos significativos para hacer tabulable la realidad; sin dejar de lado la necesidad e importancia que el tema da al uso del análisis, al igual que ocurre en todas las investigaciones de las ciencias sociales es necesario “hacer hablar los datos” (Canales, 2006, pág. 170); así se presentarán datos numéricos que permitirán estructurar una aproximación lo más objetiva y apegada a la realidad y, al tema de la securitización.

Estos datos numéricos referirán el tipo y número de operaciones de Defensa Interna cumplidas en el período de estudio y los índices delincuenciales; para su análisis se empleará como medida de dispersión relativa el coeficiente de variación, el cual determinará estadísticamente si hubo un incremento significativo o no de dichos datos (Moore, 2005, pág. 155).

Estas entradas se emplearán para comprobar las aseveraciones discursivas sobre la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las misiones; y sobre todo, determinar si la gestión de las Fuerzas Armadas no tuvo efectos nocivos para la democracia o amenazo el pleno ejercicio de los derechos humanos en el país.

Es importante señalar que la revisión y uso, de los datos publicados en diferentes medios de comunicación públicos e institucionales, se utilizarán con el único fin de manejar una referencia documental de las acciones que se han tomado en cuanto al cumplimiento de los nuevos roles asignados a las Fuerzas Armadas; se acudirá a estas fuentes de información pública y al Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas del año 2012, por cuanto otros datos más detallados son de carácter clasificado. En este ámbito, se utilizarán los datos de los Informes de las Fuerzas Armadas, preparados en su momento para socializar la gestión cumplida. El uso de estas fuentes generará la confiabilidad necesaria a la información presentada en este trabajo.

El uso de esta variedad de fuentes de información y datos determina la necesidad de apelar a varias estrategias metodológicas y técnicas, esto se deriva del carácter multidimensional del fenómeno que se analizará.

1.5. Marco Teórico

Al abordar teóricamente el tema de estudio, se presentarán conceptos que se incorporarán para visualizarlo de mejor manera, concebir los espacios donde podrían tomar cuerpo los excesos de la gestión de la Política de la Defensa Nacional. Estas definiciones también brindarán los argumentos para reformular la gestión y permitir que se asuman adecuadamente los nuevos roles derivados de las misiones subsidiarias que se le han asignado a las Fuerzas Armadas.

1.5.1. Políticas Públicas y el Bien Común

Toda colectividad a través del tiempo y actualmente el Estado, han establecido fines u objetivos que buscan alcanzar con la orientación de sus

recursos, estos fines se constituyen en la razón de su existencia, su razón de ser, la misión que deben cumplir y su justificación histórica.

Los fines del Estado son inherentes a su realidad estatal, la orientación de mayor jerarquía y las metas que enrumban el destino de la colectividad nacional. Así se estableció que el fin supremo de la actividad política, era alcanzar el bien de la sociedad en general, el mismo que se denominó como el “*Bonum Comune*”, esto es “una situación ideal por alcanzar, ya que implica un alto grado de progreso y perfección de la sociedad, de manera que signifique el medio social propicio para la plena realización del ser humano” (Centro de Altos Estudios Militares, 1984, págs. 9 - 15).

El “*Bonum Comune*” o bien común, plantea una forma de conducirnos en la vida, así fue recogida la definición dada por Platón en su obra “*La República*”, donde concibe al *bien común*, como el bien que trasciende del bienestar particular al de la mayoría –el público- ilustrándolo con la alegoría de la caverna, cuando reflexionó sobre esta forma de vida, es decir sobre el paso del *dogma* a la *espíteme* y luego cuando se recapacita en que la legitimación de cualquier orden, situación que actualmente guarda relación con cuestiones de contenido y resultados (Gorgias, 2008, págs. 95 - 98).

Planteado de esta forma, el Bien Común desde tiempo atrás hasta la actualidad, busca del beneficio colectivo, priorizando el bienestar de la sociedad, dejando de lado el interés individual y, esencialmente con el propósito de defenderse y ayudarse. “*Vivir bien, (...) es el fin intrínseco de cualquier ciudad bien ordenada y no el vivir sólo y como quiera, ni el*

comercio, ni la común Defensa, ni la unión en un común lugar” (Pérez de Meza, 1997, págs. 9 - 10).

En el siglo XII, Santo Tomás de Aquino, afirmó que el objetivo de las leyes es *el bien común*, que es el bien de todos y por ende el objetivo de todo gobierno, además aportó con la concepción filosófica del bien común cuando en sus escritos estableció que la trascendencia de este concepto radica en que *“Gobernar consiste en conducir lo que es gobernado a su debido fin”*, dando a entender que el fin de la comunidad o de la sociedad no puede ser diverso al fin del ser humano y, de esta forma se establece que el fin del hombre, la comunidad y la sociedad determina el tipo de persona que ha de gobernar (Forment, 2008, pág. 153).

En esa línea de construcción cabe referir el aporte dado por John Rawls, quien conceptualizó al Bien Común como aquello de lo que se benefician todos los ciudadanos o como los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos de los cuáles todos dependemos para que funcionen de manera que beneficien a toda la gente (Lasswell, 1971, pág. 4).

Lo antes expuesto resume al bien común como aquello que es compartido y de beneficio para todos los miembros de una comunidad o sociedad, en el sentido de buscar el mejoramiento general, no solo el físico o económico. Así, el bien común abarca el conjunto de aquellas condiciones de la vida mediante las cuáles el ser humano, las familias y las asociaciones de personas, pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su bienestar.

Al referir las políticas públicas, según plantea Harold D. Lasswell, estas se fundamentan en una filosofía eminentemente moderna y empírica; otros

autores estadounidenses que elaboraron el concepto de “public policy”, a partir de la derivación etimológica de la palabra griega “polis”, que pasa al latín como “politia”, luego al inglés medieval como “policie” y finalmente se lo lleva al inglés moderno como “policy” para referirse a la administración gubernamental o la conducción de los asuntos públicos (Lasswell, 1971, págs. 4 -10).

Pueden sumarse otros elementos conceptuales como el de Anderson (1991), quien señala que las políticas públicas son un curso de acción relativamente estable, seguido por una unidad de gobierno para atender un problema que afecta a un grupo, una hipótesis sugiriendo una acción específica a ser ejecutada para producir un resultado determinado, para lograr una meta particular. También lo establecido por Hogwood (1984) quien señala que para que una política pueda ser considerada como una política pública, es preciso que en un cierto grado haya sido producida o por lo menos tratada al interior de un marco de procedimientos, influencias y organizaciones gubernamentales (Pineda, 2007, pp. 2 - 5).

Al respecto, en el Ecuador se definen a las políticas públicas señalando que son un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos, las políticas públicas son medios e instrumentos políticos, leyes, reglamentos, programas, proyectos y actividades de las instituciones públicas (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011) las mismas que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y medioambientales, considerando las

necesidades sociales a mediano y largo plazo, para eliminar las inequidades¹.

En el Ecuador para que las políticas públicas sean un instrumento efectivo para la construcción del Estado constitucional de derechos y justicia, deben ser formuladas con un Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), conforme establece la Constitución y los instrumentos Internacionales², ya que solo con su cumplimiento y ejercicio pleno, es posible alcanzar el anhelado “*Buen Vivir*” todo en un sistema integrado.

Así, para el caso de la Defensa Nacional establecida como Política Pública, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas elaboró la Matriz de Competencias de la Defensa (Gráfico No. 1, pág. 102) publicada en el Modelo de Gestión de la Defensa 2012 luego de que fue aprobado por SENPLADES, toda vez que se ajusta al modelo de gestión público diseñado en base del interés nacional.

Además este detalle de normas se desagrega y guarda relación funcional con la operación del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, las tareas propias del Ministerio de la Defensa Nacional y las de Fuerzas Armadas (Gráfico No. 4, pág. 109), en razón de sus competencias y de la base metodología establecida por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, pensadas cada una para que el Estado haga efectivo el servicio de la Defensa y direcciona los planes y programas con visión integral en las Fuerzas Armadas, de conformidad a la Constitución,

¹ Para referencia más amplia, véase el Artículo 85 de la Constitución de la República vigente en Ecuador desde el año 2008.

² En el Artículo 3 de la Constitución vigente se señala como uno de los deberes primordiales del Estado el de garantizar el efectivo goce de los derechos constitucionales e internacionales; y, en el Artículo 275 el compromiso garantista del Buen Vivir, basado en el ejercicio de los Derechos Humanos.

Leyes, Política y Normas Técnicas vigentes (Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013).

Al respecto en el Artículo 85 de la Constitución del Ecuador del año 2008, se señala que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos, se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, por lo tanto se formularán a partir del principio de solidaridad.

Esto sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular y de que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos (Asamblea Constituyente, 2008). Condición que da el espacio a la gestión de los actores políticos para que tomen las decisiones políticas que enrumben el destino de la sociedad.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 recopila estos planteamientos cuando provee las orientaciones político-programáticas aprobadas por el Consejo Nacional de Planificación y establece como eje orientador es el Régimen de Desarrollo y del Buen Vivir; esto se concreta en el planteamiento de sus doce objetivos nacionales, de los cuales en el Objetivo 5 se señala: *“Garantizar la Soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana”* (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011); objetivo que establece el vínculo para la construcción de los planes programas y actividades de la Defensa Nacional que se cumplen en la Fuerzas Armadas ecuatorianas.

La relación antes anotada se origina en la Constitución vigente, la cual establece una condición vinculante para la formulación de las políticas de todo el sector público con el instrumento máximo de la planificación nacional y la política pública, el Plan Nacional de Desarrollo que se conoce como el Plan Nacional del Buen Vivir (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011).

Coligiendo lo antes expuesto, la acción gubernamental en lo referente a la Defensa Nacional, está plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013 y su Agenda Política de la Defensa; esto se evidencia cuando el Ministerio Coordinador de Seguridad, señala como fundamento el concepto de la Seguridad Humana, puntualizando que el ser humano es el objetivo central de la gestión de la Defensa Nacional, hecho que es concordante con los principios enunciados en la Constitución de la República del año 2008.

El proceso de construcción de dicha Agenda, cumplió con las directrices para construir políticas públicas del SENPLADES, establecido para responder a las demandas de la ciudadanía manteniendo su vinculación con los principios de democracia, integralidad, equidad, prevención, participación, sostenibilidad y transparencia (Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011).

1.5.2. El Bien Público de la Defensa Nacional

De la variedad de productos que demanda la sociedad, existe un grupo de bienes y servicios que por sus características propias adquieren el nombre de bienes y servicios públicos o de suministro estatal; de entre estos se destaca la Defensa Nacional, que por su importancia e incidencia en el

funcionamiento y organización de nuestras sociedades, tanto en los entornos geopolíticos y geoestratégicos como en el económico, tecnológico e industrial, se constituyen en objeto de permanente debate político y social, pues son un elemento clave para garantizar los derechos, libertades y el bienestar económico y social de un país (Martínez, 2012, pp. 64 -67).

La dimensión e importancia de la Defensa Nacional, se deriva del hecho que a nivel mundial y nacional, la sostenibilidad de un determinado modelo político y su arquitectura, conlleva asumir nuevos retos y el manejo de los escasos recursos disponibles, ante la demanda social de contar con un nivel óptimo de prestación de dicho Bien Público (Ibídem).

En el caso de Ecuador, la Agenda Política de la Defensa vigente en el período de estudio, se rige a los lineamientos instituidos en la Constitución Política del Ecuador del año 2008, la cual establece la concepción de las políticas públicas, que en adelante estarán orientadas al beneficio del ser humano en los términos del “Sumak Kawsay” o el “Buen Vivir”.

De lo antes señalado se deriva que la Agenda Política de la Defensa como parte del Plan Nacional de Seguridad Integral presentada en diciembre del 2011, al igual que sus nueve agendas, articula políticas transversales alineadas con la actual Constitución, la Ley de Seguridad Pública y del Estado reformada y vigente desde mayo del año 2009; y, el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013. Así, el Plan Nacional de Seguridad Integral sustenta su visión y misión en el Ser Humano, hacia quien el Estado dirige todos los esfuerzos para sembrar Paz, Equidad, Seguridad y cosechar Convivencia Social, o el llamado Buen Vivir para la ciudadanía, estructurando y delimitándose en 6 objetivos, 14 políticas y 69 estrategias,

que constituyen la base fundamental para el establecimiento de las estrategias, desarrollo de programas y proyectos del Ministerio de Defensa Nacional MIDENA (Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011).

La Agenda Política de la Defensa, establece los lineamientos políticos - estratégicos para poner en marcha el Sistema Nacional de Seguridad, lineamientos estratégicos que a nivel del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se concretan en gestiones específicas generando la planificación y acciones relativas a la Defensa Nacional; la Agenda Política de la Defensa, plantea como primera estrategia del Ministerio de Defensa Nacional el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, como uno de los elementos para garantizar la soberanía e integridad territorial, además del Desarrollo Nacional; mediante la implementación de cambios sustanciales en su organización interna, el desarrollo del talento humano, educación, bienestar de personal, industria de la Defensa, investigación, desarrollo tecnológico y finanzas.

En el Ecuador la reestructuración de las Fuerzas Armadas es un proceso que se inició el año 2008 según plantea la Constitución de Montecristi; considerando que existen nuevos escenarios políticos, sociales y amenazas; y que la hipótesis de un conflicto armado ha sido desechada, se señala que *“La Defensa nacional es un bien público”* (Ibídem).

Conceptualmente de la Seguridad se deriva la Defensa, la primera se concreta mediante políticas públicas, ya que corresponde al ámbito interno y la segunda, se establece como la política nacional, generada constitucionalmente por la máxima autoridad del Gobierno y corresponde al

ámbito de acción externo o internacional, (The Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2008). Así constitucionalmente la Defensa Nacional, es una Política del Estado y se constituye en el deber primordial, irrenunciable y de exclusiva responsabilidad del Gobierno Nacional³.

1.5.3. La Securitización

Para tratar el tema de la securitización, es necesario establecer el campo de observación y reflexión desde el que será abordado en este trabajo; esto en razón de que el estudio de la Seguridad desde la posición estadocéntrica o la antropocéntrica deja sin responder interrogantes de situaciones intermedias. En este trabajo se tomarán las contribuciones del constructivismo –esto sin llegar a hacer un estudio profundo de dicha teoría- para articular y racionalizar el tema interméstico de la securitización. El constructivismo se ha desarrollado en amplitud y profundidad siguiendo hebras con enfoque ontológico (filosófico - post estructuralista) y otras con el epistemológico (pragmático o sociológico - pluralista). Con la visión sociológica de que *“la securitización es un proceso argumentativo en lugar de un puro mecanismo del acto del discurso”* (Balzacq, 2012) se desarrollará la observación y reflexión del tema de la securitización propuesto.

En su sentido general, la Seguridad se refiere a una situación que está por encima de lo político. Sin embargo, en determinadas situaciones temporales, ante la presencia de amenazas existenciales contra el Estado, este maneja restringidamente las decisiones políticas sobre la Seguridad, para destinar recursos de una manera más rápida y, limita a la población varios de los

³ Como referencia véase el Numeral 2 del Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008

derechos básicos que en situaciones normales suele proteger. Ante un peligro que se identifica como una amenaza existencial, el Estado requiere adoptar medidas de emergencia, maneja restringidamente la toma de decisiones políticas sobre la Seguridad, destina recursos financieros de manera más rápida, limita varios derechos básicos que suele proteger bajo condiciones normales; así con una visión intersubjetiva se establecen procesos y actores o agentes securitizantes; sin embargo este *Estado de Excepción*, no es permanente (Rivera, 2012, págs. 17-24).

Dónde se origina y qué es la securitización? La “Escuela de Copenhague” - CS por sus siglas en inglés- planteó que la seguridad es la acción del discurso, una acción verbal socialmente válida, una práctica autorreferencial cuyas condiciones constitutivas surgen del acto del habla “*speech act*”. John Langshaw Austin lo planteó de esta manera en su obra póstuma “*Cómo hacer cosas con palabras*” (1962). Sin embargo existen dificultades con esa formulación, la seguridad no puede ser totalmente autorreferencial o un acto del habla, esto es teóricamente restrictivo y metodológicamente infructuoso. Mientras tanto, la securitización es un acto pragmático, es decir es una práctica argumentativa dirigida, cuyo objetivo es convencer al público que acepte, sobre la base de lo que se sabe del mundo, la afirmación de que un evento específico es suficiente amenaza a la seguridad, como para merecer la implementación de una política inmediata para frenarlo. La visión de la CS puede llamarse filosófica, mientras que el enfoque pragmático de la securitización es denominado sociológico (Balzacq, 2012). Estas visiones fueron conceptualizadas paralelamente, la primera en Dinamarca y la siguiente en Bélgica, Francia y el Reino Unido.

Por otra parte, una condición de Securitización también puede presentarse cuando intencionalmente se construye una situación para ser tratada por fuera de la política normal; el actor securitizante lanza esta convocatoria y sectores de distinta índole que están de acuerdo, apoyan la ejecución de determinadas acciones, bajo la premisa de preservar la Seguridad Nacional. Esta construcción de temas de Seguridad se camufla en el consenso, en la economía y no necesariamente en aspectos militares.

Buzan determina que la Seguridad es el resultado de un consenso entre varios actores; y, con la perspectiva constructivista de Wendt se advierte que las relaciones internacionales son el efecto de concepciones formadas subjetivamente en las mentes de varias personas y grupos de personas que en su conjunto impulsan las acciones de los Estados. Un proceso de securitización a más de las percepciones consensuadas o impuestas y las amenazas, requiere de argumentos que politicen la amenaza, se las incluya en la esfera y debate público, se desplieguen medidas desde el gobierno que sirvan a intereses específicos o particulares del actor securitizador (Rivera, 2012, págs. 17 - 24).

Como se puede apreciar el papel del discurso securitizante es indispensable mediante este se identifican actores, intereses, describen conductas, señalan correctivos y expresan posiciones ideológicas en torno a temas que, como en el caso estudiado en el Ecuador, entrelazan tópicos que determinen la supremacía de la Seguridad sobre el de los derechos humanos en los escenarios donde coinciden y se conjugan al mismo tiempo para el manejo de los ámbitos domésticos e internacionales.

Los efectos o impactos que esto genera sobrepasan a la sociedad y los derechos humanos, la institucionalidad estatal y el sistema democrático, sintetizándose en el manejo hostil destinado a alcanzar el interés humano, porque promueve un racionalismo frío que se ocupa de la “alta política” de asuntos militares del Estado y no reconoce que esas políticas bélicas tienen consecuencias graves para personas reales (Ibídem).

Respecto a estos escenarios de securitización, Ciro Alegría Varona, afirma que el supuesto de que el Estado tiene la posibilidad o el derecho de usar la fuerza contra los ciudadanos fuera de la aplicación judicial de la Ley, aún en el caso de presentarse situaciones de excepción; es una circunstancia de total irracionalidad, en la medida que la probabilidad de coacción extrajudicial de las Fuerzas militares contra el enemigo, supone la vigencia del Estado de Naturaleza o de Guerra; con lo cual la función disuasiva que se podría buscar, sería de muy poca utilidad como medida de Seguridad o Defensa Interior. Vista así, la misión militar de seguridad interior es un cuerpo extraño en el Estado, esto solo se aplica con un enemigo interno que subviene el sistema democrático instalado desde la forma de guerrilla o grupo insurgente (Alegría V., 2006).

1.5.4. Los riesgos de la intervención militar

El dilema surgido por la nueva conceptualización de las misiones de las Fuerzas Armadas, su propuesta de democratización y la nueva forma de plantear las relaciones civiles militares, según Thomas C. Bruneau y Florina C. Matei (2008), surgen a partir de la tercera ola de democracia el 25 de abril de 1974 en Lisboa, la misma que se extendió por el mundo hasta llegar a América Latina.

Entre sus propuestas está el control democrático de las Fuerzas Armadas, la búsqueda de la eficacia en la implementación de las políticas y la eficiencia en el uso de los recursos. Estas tres propuestas se fundamentan en la creación de una comunidad o sector de seguridad más amplio para el proceso de democratización, la prevención de conflictos y el desarrollo de las relaciones civiles militares; donde todos trabajen para lograr esa Seguridad. Así nace el “Eje de la política emergente contra la criminalidad” que plantea nuevas funciones y misiones contemporáneas a las Fuerzas Armadas, considerando que el componente de Seguridad es intercambiable con el de las tareas policiales, proponiendo la lucha contra la delincuencia, incluso que cumplan un papel diplomático en casos de asistencia humanitaria como puede darse en misiones de reconstrucción urbana y para el control del orden ante situaciones de desastres naturales, igualmente en el desarrollo social e internacionalización de los organismos de seguridad para la provisión de organizaciones defensoras de la paz (Bruneau & Florina, 2008, págs. 909 - 929).

Desde que se consideró que la intervención militar podría ser la respuesta a los problemas de seguridad ciudadana dejó de justipreciarse los riesgos y costos que esa decisión conlleva.

En nuestro país, el Rol de las Fuerzas Armadas pasó a ser un tema de permanente debate en el ámbito académico y político, esto se evidencia en la construcción de las agendas políticas del año 2007 y del 2011, donde con un enfoque “interagencial” se plantea diversificar sus tareas en los ámbitos de la seguridad interna. Sin embargo al no haberse contado con un adecuado Marco Legal y al no estar debidamente definidas las amenazas irregulares,

ha sido difícil establecer a la agenda de seguridad interna o externa que pertenecen estas tareas; estas son las llamadas amenazas “intermísticas” como el crimen transnacional, el narcotráfico, entre otras (Jarrín, 2008, pp. 69 - 96).

El riesgo de afectar a la institucionalidad castrense tomó forma al no disponerse de una norma legal que establezca una clara distinción respecto de los roles y ámbito de acción entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Además que la intervención militar podría generar el riesgo de una exagerada represión, violencia y agresión contra la sociedad civil; incluso solo la presencia militar en las calles podría evocar condiciones de autoritarismo y poder que se dieron hace treinta años durante las dictaduras militares (Ibídem).

Esto no debería constituirse en ningún tipo de riesgo ya que la misión fundamental de las Fuerzas Armadas está constitucionalmente definida, pero en el período de estudio se tornó ambivalente por la necesidad política de generar un clima de seguridad ante las demandas sociales que se presentaron en el ámbito de la seguridad interna –tema que a tratarse en el Capítulo No. 4 de este trabajo-. Este problema pudo evitarse y podría haberse resuelto con la adecuada atención a los proyectos para la actualización del Marco Legal (Espinosa, 2013) -tema a tratarse en el Capítulo No. 3 de este trabajo-, asunto que para muchos fue un factor que incluso afectó a la institucionalidad de la Fuerza Pública (Vivanco, 2013).

En el proceso de modernización el escenario de la Defensa se diversificó, se planteó democratizar a las Fuerzas Armadas y ajustar la arquitectura

institucional, de esta forma sistemáticamente el pensamiento civil comenzó a convocarse de manera notoria en los ámbitos del diseño estratégico, planificación, presupuesto y administración institucional⁴.

Esta propuesta de modernización está en curso, pero el debate sobre la multidimensionalidad está abierto y se señaló en ciertos aspectos sufrió una regresión por la falta de una Doctrina acorde a los nuevos retos y las nuevas misiones dadas a las Fuerzas Armadas. Para muchos académicos, estas misiones “no son fundamentalmente de su ámbito profesional” y por ello fueron observadas por organismos de derechos humanos (Bonilla, 2010, págs. 197 - 222).

El argumento de que las Fuerzas Armadas están preparadas y equipadas para la guerra y su intervención en temas de seguridad interna genera un riesgo para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, como menciona el párrafo anterior es un aporte válido para presentarlo en la presente exposición de los riesgos que puede generar la intervención militar, esto independiente de la vigencia de la restricción para intervención de las Fuerzas Armadas en el ámbito de acción de la seguridad interna⁵.

Debido al riesgo de que se viole el Marco Legal, es procedente plantear la necesidad de revisar la concepción constitucional de la Soberanía, por cuando de ella se derivará la definición y delimitación de la misión

⁴ Al respecto de esta situación véase publicación de prensa del Diario el Comercio del 25 de marzo del 2012 con que se convoca a concurso para cubrir varias vacantes del Ministerio de Defensa Nacional, asunto novedoso por cuanto se observa el cumplimiento de procesos de mérito y oposición.

⁵ En el Artículo 158 la Constitución establece entre otras definiciones que la protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

institucional⁶, al igual que el ámbito de acción, la planificación y desarrollo de las condiciones para el efectivo accionar de las Fuerzas Armadas. En ese proceso de construcción, para la institución surge la necesidad de instrumentar la metodología para una evaluación estratégica y prospectiva más amplia respecto de las nuevas amenazas que sobrepasan el ámbito y la lógica tradicional de la Defensa Nacional.

Es importante conceptualizar a la Defensa Nacional para establecer el límite que el sector militar no puede sobrepasar a cuenta de cumplir con sus nuevos roles o misiones subsidiarias, politizarse o sumir problemas no militares.

1.5.5. La Defensa Nacional

La Política Nacional como manifestación del Poder Político del Estado establece que para el logro del Bienestar General en el marco de la Seguridad Integral, se evidenciará mediante la realización de acciones objetivas encaminadas a materializar el bienestar de la sociedad en general, buscando generar su desarrollo integral y, en el caso de la Seguridad, con acciones ligadas a la Defensa Nacional. Así el Estado garantizará su propia existencia y el desarrollo de país. Las acciones que forman parte de la Defensa se cumplen en el propio territorio y fuera de él, por tanto el concepto de Defensa Nacional está ligado a la existencia misma de la Nación y a su vigencia histórica como entidad social, política, económica y jurídica (Centro de Altos Estudios Militares, 1984, pp. 9 - 15).

⁶ El Artículo 158 de la Constitución del año 2008 se establece entre otras definiciones que la misión fundamental de las Fuerzas Armadas es la defensa la soberanía e integridad territorial.

Hay un concepto amplio y erróneamente difundido de lo que es la Defensa Nacional, que la relaciona únicamente con la guerra, que es solo vista como un problema exclusivamente militar y, que por lo tanto corresponde conocerlo y solucionarlo exclusivamente a las Fuerzas Armadas; cuando realmente la Defensa Nacional comprende e incide en varios escenarios de conflicto, alcanzando los campos de la política, económica y psicosociales (Ibídem). Esta visión más amplia y real, se acoge en la Agenda Política de la Defensa y está sustentada en la Constitución del año 2008.

La Organización de Naciones Unidas marca un referente entre los varios conceptos de la Seguridad y Defensa que se han conocido; a través de su Informe de Desarrollo Humano de 1994, define el ámbito de la Seguridad Humana, el mismo que está orientado a garantizar condiciones donde se desarrolle una población libre de temor, de carencias, con derecho a vivir sin miedo, sin necesidades y con igualdad de condiciones, para desarrollar al máximo su potencial, con una visión más humana, preventiva y participativa. La Comisión de Seguridad Humana de las Naciones Unidas, señala que esta forma de seguridad considera proteger:

(...) el núcleo esencial de la vida humana, de forma que se asegure su libertad y realización, busca proteger las libertades fundamentales que son la esencia de la vida, proteger a las personas contra amenazas y situaciones críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), con procesos que se basan en las fortalezas y las aspiraciones del pueblo, creando sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales que juntos dan a las personas los elementos básicos para su supervivencia y vida digna. (Organización de Naciones Unidas, 1994).

Estas definiciones fueron acogidos en el Plan Nacional de Seguridad Integral (2011), por lo cual la Seguridad y la Defensa, dejaron de ser competencia exclusiva de las fuerzas militares, para convertirse en un

concepto más amplio que considera nuevas amenazas; las que se agrupan en siete categorías principales que son la seguridad económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política; desde este punto de vista, las amenazas son otras al igual que los mecanismos de acción para enfrentarlos (Rojas Aravena, 2002, pág. 7).

Concomitante a la formulación progresista del concepto “seguridad” en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, en el Artículo 12 de “La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano” señala la necesidad de exista una fuerza pública, “esta fuerza deberá ser instituida en beneficio de todo el mundo y no para la utilidad particular de aquellos a quienes estuvo confiada” (Ibídem).

En la Conferencia Especial de Seguridad en México (2003), se emitió la Declaración sobre Seguridad de las Américas, en la cual a más de estructurarse la propuesta de Seguridad Humana, ante la falta de una definición conceptual de la Defensa Nacional y Seguridad Interna; se reconoció las diferentes perspectivas que tienen los Estados sobre sus amenazas y prioridades, que su arquitectura debería contemplar las particularidades de cada región y cada Estado, así como de establecer sus propios instrumentos para la Defensa y la Seguridad Pública.

Es importante para el Tema de estudio, señalar que también en esta Declaración se refieren nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de diversa naturaleza, como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas, la pobreza extrema, los desastres

naturales, la trata de personas, los ataques a la seguridad cibernética, la posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores, entre otros⁷.

La argumentación para la redefinición de la Defensa en la Región es un tema que se ha debatido durante muchos años, en ese contexto se puede mencionar las conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, la VI de Quito-Ecuador (2004), VII de Managua-Nicaragua (2006), VIII de Banff-Canadá (2008), IX de Santa Cruz-Bolivia (2010) y la X de Montevideo-Uruguay (2012), en las cuales se dejó constancia de la trascendencia de la Declaración sobre Seguridad de las Américas realizadas el 28 octubre del 2003, la existencia de realidades diferentes, la nueva concepción de seguridad con alcance multidimensional y la necesidad de iniciar un amplio debate sobre los conceptos de Defensa y Seguridad para delimitar los ámbitos de estas (Alvarado, 2012, págs. 9 - 17), probablemente la implementación de este proceso en el Ecuador, corresponde a un tema de decisión política del momento apropiado.

1.5.6. Las Fuerzas Armadas

Conceptualmente las Fuerzas Armadas son el conjunto de contingentes, unidades y servicios militares del Estado destinados principalmente a velar por su seguridad exterior. Aunque dependen de un mando unificado - generalmente llamado comando conjunto- ellas se dividen tradicionalmente en tres grandes ramas: el ejército, la marina y la aviación, de acuerdo con el

⁷ Para mayor detalle véase la Declaración sobre Seguridad en las Américas de la Conferencia Especial de Seguridad realizada en la ciudad de México entre el 27 y 28 de octubre del año 2003 en www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf

escenario en que actúan, además cada una de estas se subdivide en armas y servicios, de conformidad con el tipo de instrumentos que utiliza y del papel que está llamada a desempeñar en las operaciones de la guerra. Las fuerzas de tierra, por ejemplo, se descomponen en las armas de infantería, artillería, caballería motorizada y otras especialidades técnico-operativas y en los servicios de transportes, sanidad, transmisiones, veterinaria y otros. Lo propio ocurre con las demás ramas (Borja, 2014).

En el Ecuador, de acuerdo al artículo 159 de la Constitución de 2008, las Fuerzas Armadas cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución, es decir a la autoridad del Presidente/a de la República. El Ministerio de Defensa Nacional se constituye en el órgano político, estratégico y administrativo de la Defensa Nacional, para lo cual se le asignan facultades de rectoría, planificación, coordinación, gestión, control, regulación y evaluación (Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013).

Constitucionalmente se establece que la misión fundamental de las Fuerzas Armadas del Ecuador es la Defensa de la soberanía y la integridad territorial, solo pueden participar en actividades económicas relacionadas con la Defensa Nacional, están autorizadas a apoyar al desarrollo nacional, y junto a la Policía Nacional, son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos (Ibídem).

En la medida en que las Fuerzas Armadas constituyen un poder fáctico, las relaciones con el poder civil no han sido fáciles. A lo largo del tiempo se han producido tensiones y conflictos entre el poder militar y el civil. La

guerra fría promovió cambios en la conceptualización de la Seguridad y la Defensa alrededor del mundo, esto fue patrocinado por las grandes potencias que buscaban marginarse zonas de influencia en el planeta e imponer su ideología. En este esquema los militares en los países periféricos, asumieron ciertas misiones tutelares de la sociedad civil, en Occidente se suscitaron varios golpes de Estado y establecieron dictaduras militares.

Durante los años 60 la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, formulada por ideólogos militares norteamericanos con el propósito de contrarrestar el avance de la amenaza marxista en los países del tercer mundo, se implementa con la pretensión de suplantar a las ideologías políticas y de subsumir en su planteamiento global todos los objetivos nacionales permanentes de los Estados (Borja, 2014).

En la década de los años 90 se da un proceso de redefinición del papel que cumplían las Fuerzas Armadas, esto a causa de los cambios en el escenario mundial operados a partir del fin de la guerra fría y los procesos de consolidación de las democracias con la desaparición de las zonas de influencia de las dos grandes potencias mundiales. La Doctrina de la Seguridad Nacional, pierde vigencia y se intensifican las acciones en favor del desarrollo, la defensa ambiental, el combate contra el narcotráfico y la lucha contra la delincuencia, como nuevas funciones de la institución castrense. El proceso incluye temas como el reajuste de los gastos de Defensa y el tamaño de las Fuerzas Armadas, en ese contexto en el Ecuador se elabora el Libro Blanco y luego dos Agendas Políticas de la Defensa.

1.5.7. Las Capacidades Operativas de las Fuerzas Armadas

En América Latina y el Ecuador, desde años atrás conceptualmente se estableció que las capacidades operativas expresan el poder militar y se constituyen en la expresión cuantitativa-cualitativa de las posibilidades que estas tienen; esto en la medida que su naturaleza, magnitud y posibilidad de operación se adecúan como solución a un determinado problema militar a enfrentar. En ese sentido se considera que las capacidades de cada una de las fuerzas militares le permiten cumplir con las tareas que le competen, estas capacidades se establecen en base de cinco características principales, que son: potencia de fuego, capacidad de persistencia, alcance, capacidad de maniobra estratégica, capacidad de explotación del dominio. Las fuerzas y elementos de sostén que integran el poder militar tienen tres calidades básicas que las condicionan estas son: la naturaleza, magnitud y posibilidad de cumplir las operaciones (Milia F. , 1965, págs. 3 -7), condiciones que siguen vigentes y pasarán a ampliarse con el tiempo conforme se describirá más adelante dada la dinámica de la sociedad y de esta política pública.

Esta concepción se afirma en el año 2013, cuando el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ecuatorianas establece el ámbito de las capacidades estratégica al conjunto de factores operativos, como son: Material, Información, Recursos Humanos, Infraestructura, Logística, Entrenamiento, Doctrina y Organización; empleados en base a principios y procedimientos doctrinarios orientados a conseguir un determinado efecto estratégico.

En base de esto su planificación se orienta a alcanzar los objetivos de la Defensa Nacional y de la Seguridad Pública y del Estado. Estableciendo

exactamente en que deben ser competentes las Fuerzas Armadas para cumplir las misiones y tareas impuestas; las capacidades militares específicas se constituyen en las competencias o suficiencias operativas que posee dicha organización en relación a una misión o función que se le ha asignado desempeñar. Así el planeamiento por Capacidades introduce una visión conjunta para la determinación, definición y armonización de las necesidades y los medios a emplearse. Esto proporciona un criterio más objetivo para decidir el tipo de armamento a adquirir, la tecnología, la forma de operar, la ubicación de sus elementos de maniobra, etcétera, para ofrecer una solución integral que permita contrarrestar las acciones que sería capaz de ejecutar una amenaza –el cómo- y no específicamente contra quién y en dónde (Dirección de Educación y Doctrina Militar, 2013, pp. 5 - 20).

El análisis de las capacidades operativas en la práctica permite determinar y caracterizar los recursos destinados a la Defensa Nacional y a las Fuerzas Armadas encargadas de operativizar esta política; esa información también lleva al espacio de reflexión político un análisis objetivo del cumplimiento de las metas de la Agenda Política de la Defensa, debido a que estos datos representan la evolución de la situación y permitirían redefinir esta política.

El análisis detallado de las capacidades militares se puede realizar en base al procedimiento MIRADO, que descompone cada capacidad en los elementos que lo conforman. Así la “M” significa Material y pretende contemplar la totalidad del ciclo de vida de los medios que contribuyen decisivamente a la consecución de la capacidad militar; la “I” de Infraestructura está asociada a la operatividad de los sistemas y al empleo operativo de la fuerza; la “R” de Recursos Humanos contiene los mandos y las tropas para operar y mantener

los sistemas integrados en las unidades de la fuerza; la “A” de Adiestramiento está enfocado a las necesidades para la preparación operativa del personal; la “D” de Doctrina, se constituye en la base conceptual, específica y conjunta que rige el empleo operacional de la fuerza militar con sus capacidades; y la “O” de Organización, es la estructura orgánica que posibilita la eficacia operativa de las estructuras militares (Dirección de Educación y Doctrina Militar, 2013, pp. 10 - 25).

Este preámbulo deja visualizar el ámbito de estudio de este trabajo, toda vez que la producción académica en temas netamente militares no es abundante y que incluso la construcción de la Doctrina es una tarea en permanente edificación.

A continuación se presentará con mayor especificidad el tema de las capacidades operativas dentro del período de estudio como elementos desarrollados durante el proceso de reorganización de las Fuerzas Armadas.

CAPÍTULO II

Las capacidades operativas de las Fuerza Armadas entre el año 2010 al 2012

Toda colectividad y actualmente el Estado, establecen sus objetivos y los fines que buscan alcanzar, estos se constituyen en la razón de su existencia, de su ser, la misión que deben cumplir y, su justificación histórica. Los fines del Estado son inherentes a su realidad estatal, la orientación de mayor jerarquía y las metas que enrumban el destino de la colectividad nacional (Bruneau & Florina, 2008, págs. 909 - 929).

En lo que respecta al Ecuador, el Estado estableció que las políticas públicas se orientan a la construcción del Estado constitucional de derechos y justicia, con una formulación y un Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), conforme establece la Constitución en el Artículo 227; así la Administración Pública es un servicio a la colectividad, que promueve la construcción de modelos de gestión para el ordenamiento del Estado bajo los principios de unidad, jerarquía y eficacia.

La dimensión e importancia de la Defensa Nacional, se deriva del hecho que a nivel mundial y nacional, la sostenibilidad de un determinado modelo político y su arquitectura, conlleva asumir nuevos retos y el manejo de los escasos recursos disponibles, ante la demanda social de contar con un nivel óptimo de prestación de dicho Bien Público (Martínez, 2012, pp. 64 -67).

El Ministerio de Defensa Nacional en el período de estudio estableció el Horizonte y el camino para la reestructuración de las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas, considerando los siguientes aspectos:

1. La reducción de efectivos por vía de la tecnificación de las operaciones, la reducción del tiempo de los operativos con transporte aéreo y terrestre, uso de sistemas

modernos de comunicación e inteligencia, integración de infraestructura conjunta, y accionamiento de sistemas de alerta; además de la preparación continua de reservas, para complementar las capacidades estratégicas y operativas.

La reducción de efectivos es una tarea que se planteó en este trabajo, pero de la que efectivamente no se encontraron datos oficiales sobre el nivel de cumplimiento, además que de las personalidades entrevistadas se ratifica que esta es una tarea pendiente y sumamente delicada por emprender. Sin embargo, como un primer paso se estableció el Reglamento numérico orgánico funcional de las Fuerzas Armadas, documento de carácter Secreto cuyo proyecto se presentó en el año 2010 por parte del Comando Conjunto de las FF. AA. (Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013).

2. Al respecto de la integración de infraestructura conjunta, y accionamiento de sistemas de alerta, igualmente en el período de estudio fue una de las tareas inconclusas desde el suceso de Angostura; pero se registra avances como el caso de la creación de la Fuerza de Tarea Conjunta No.1 Norte integrada por elementos de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, en el año 2009 (Ibídem).
3. Respecto a la revisión de la ubicación geográfica de las unidades militares para un despliegue acorde a las nuevas misiones operativas, se constituyeron cinco Comandos Operativos y con esto se instauró la posibilidad de ejercer el mando directo e indirecto sobre las unidades en cada región; esta fue una tarea que se desarrolló desde el año 2007 hasta el 2010.
4. Sobre la optimización administrativa de las Fuerzas Armadas mediante la racionalización de las tareas administrativas, se ejecutó sobre la base de apoyo a las misiones operativas; lo que se ejecutó simultáneamente con la reubicación e integración de las unidades militares, además fue implementado la redefinición de

parámetros para adquisiciones⁸ como parte de una moderna economía de la Defensa sustentada en instrumentos para:

Para lograr la racionalidad, eficiencia organizativa y mejorar la calidad, productividad y competitividad de los productos o servicios técnicos, emitió normativas que FF.AA. observa para el ejercicio de sus procesos como: Decreto Ejecutivo No 195 del 29 de diciembre de 2009 sobre los lineamientos estructurales para organizar unidades administrativas en los niveles de dirección, asesoría, apoyo y operativo; el R.O No. 251 del 17 de abril de 2006 emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, que publica la norma técnica que establece los procedimientos de diseño de reglamento o estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos; el Decreto Ejecutivo No. 784 del 13 de julio de 2011, emitido por la Secretaria Nacional de la Administración Pública, que contiene la norma técnica de gestión de procesos, el R.O No. 599 segundo suplemento de 19 de diciembre de 2011, emitido por la Secretaria Nacional de la Administración Pública, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Relaciones y Ministerio de Finanzas, que contiene la norma técnica de Reestructuración de la Gestión Pública Institucional. (Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013, págs. 4 - 5).

En relación al proceso para la aprobación de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Defensa Nacional y los diferentes organismos que integran el sistema, se debe señalar que fue promulgada por este Ministerio el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos el 17 de septiembre del 2010, una vez que fue aprobado por Ministerio de Relaciones Laborales hecho relevante para alcanzar la definición de la nueva estructura orgánica.

5. Y, dentro de estos ámbitos se considera la planificación para un efectivo control de armas en todo el territorio nacional; aspecto que depende de la aprobación de la norma legal correspondiente por parte de la Asamblea Nacional.

El Ministerio de Defensa Nacional recalcó la multifuncionalidad de los recursos en el proceso de definición de las capacidades operativas, bajo la prioridad de atender las necesidades de la población, el cumplimiento de acciones orientadas a la solución de controversias por medios pacíficos, la inserción estratégica en el mundo y, la

⁸ Al respecto, los parámetros referidos, fueron establecidos en concordancia con lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública promulgada el 22 de julio del 2008.

cooperación e integración para el desarrollo y la seguridad suramericana. Estableciendo la Vocación para mantener la paz en la comunidad internacional y el uso de la fuerza militar como medida de Defensa Nacional y recurso de última instancia; además priorizó el cumplimiento de las actividades de apoyo a la protección interna y al mantenimiento del orden público, así como el apoyo al desarrollo nacional, bajo el principio de corresponsabilidad (Espinosa, 2013).

2. Las capacidades operativas

Las capacidades operativas funcionalmente son los indicadores que cualifican la situación institucional en un determinado momento y, frente a la obligación que tienen de cumplir determinadas misiones (Dirección de Educación y Doctrina Militar, 2013, pp. 5 - 25).

Estas capacidades operativas describen las condiciones operativas institucionales, permiten orientar la Planificación de las Fuerzas Armadas, haciendo objetivo el desarrollo de las competencias establecidas en la Constitución de la República, sobre la base tipológica dada para el Sector de la Defensa por la Secretaría Nacional de Desarrollo, (Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013). Así las capacidades operativas son los referentes para ejecutar el Modelo de Gestión de la Defensa, empleándose como indicadores y medios para cumplir las misiones institucionales; por ser estos los elementos que establecen la posición conceptual-metodológica en el proceso de reestructuración que se analizará y describirá.

Para delimitar el análisis de las capacidades militares, se establecen los grupos de datos del procedimiento “MIRADO”, el cual descompone y agrupa a cada capacidad según los elementos que lo conforman. Así tenemos:

1. Material.

2. Infraestructura, asociada a la operatividad y al empleo operativo de la fuerza
3. Recursos Humanos, los mandos y las tropas
4. Adiestramiento, enfocado a las necesidades operativas del personal.
5. Doctrina, base conceptual, específica y conjunta del empleo operacional.
6. Organización, estructura orgánica militar

(Dirección de Educación y Doctrina Militar, 2013, pp. 5 -25).

2.1. La capacidad operativa de Material

Respecto a la capacidad operativa que se conoce como Material, el Director de Inteligencia del Comando Conjunto señaló (2013) que las posibles amenazas y factores de riesgo de índole externo e interno para la Seguridad del Estado son de origen interestatal y se presenta en los países vecinos del Ecuador, donde sus Fuerzas Armadas están inmersas en procesos de modernización y fortalecimiento que se desarrolla y alcanza la seguridad cibernética dentro de los escenarios de trabajo; con lo cual se incrementa el arsenal bélico de cada uno de estos países, generando un claro desbalance con los recursos que dispone actualmente el país.

Al respecto del Material las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas se orientaron a desarrollar las capacidades de Mando y Control (medios de comunicaciones, informática y sistemas, guerra electrónica y para la protección de la información), las capacidades de Despliegue y Movilidad (transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo) y las capacidades de Sostenimiento Logístico ((abastecimiento, mantenimiento, sanidad, infraestructura operativa y administrativa) (Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013, págs. 10 - 28).

Sin embargo de lo citado, estas capacidades efectivamente se desarrollaron en base de la necesidad de cumplir con las misiones subsidiarias, no la necesidad que se deriva de buscar cumplir la misión fundamental de la Defensa Nacional;

esto por cuanto el Plan Nacional del Buen Vivir y las directrices de SENPLADES condicionan que el esfuerzo y objetivo al que la Política de la Defensa Nacional se orientó al ser humano y, como se señaló, la hipótesis de un conflicto armado fue desechada.

Como se señaló uno de los temas de permanente debate ha sido la inversión que realiza el Estado ecuatoriano para la consecución del Bien Público de la Defensa Nacional, su crecimiento sostenido en la participación que tiene en el Presupuesto General del Estado probablemente ha sido decisorio en el momento de establecer en el “Plan de reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas” presentado el 19 mayo del 2014 y el proyecto del “IV Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana” las estrategias para la disminución de los 42.000 efectivos con que cuenta actualmente. Así la asignación anual de recursos para la Defensa, en un contexto de escasez y necesidades, hace forzosa la identificación de sustentos efectivos con miras a ajustarlo y priorizarlo para atender las demandas sociales.

En contra parte el papel que cumplen las Fuerzas Armadas en el ámbito del desarrollo de sectores marginales mediante el alivianamiento de las condiciones de pobreza, el apoyo ante las emergencias y catástrofes naturales, la serie de misiones subsidiarias mediante las que cumple su función social, construyen argumentaciones sólidas en las que el debate también hace sus reflexiones. El Seminario Taller para la evaluación de la Agenda Política de la Defensa, evidenció el hecho que para la gestión de riesgos, las FF. AA. no recibieron asignación alguna durante el periodo de estudio y se utilizaron recursos destinados a otras tareas para cumplir las misiones de apoyo ante catástrofes naturales que se suscitaron en esos años; como se señaló incluso

hubo cuatro militares muertos cuando asumieron tareas de bomberos forestales sin tener el entrenamiento ni equipamiento necesario.

Es esencial referir la atención que se da en este trabajo al marco legal, pues este sustenta la nueva perspectiva social del Bien Público de la Defensa Nacional del Ecuador, además que este patrocina la planificación presupuestaria para la adecuada provisión de los recursos materiales necesarios considerando el contexto de paz internacional y, la inseguridad interna.

La Gestión de la Defensa Nacional considera los principios de prevención de conflictos, la transparencia en el gasto militar, las medidas de confianza mutua entre los países, el carácter no ofensivo de las doctrinas militares, el respeto a los Derechos Humanos, el control civil de la Fuerza Pública, la prohibición de intervenir en asuntos políticos, el respeto a la Constitución, las leyes y la cooperación e interdependencia; por lo cual es relevante señalar que para la definición del Material se considera que las amenazas ya no son únicamente militares, sino multidimensionales.

En base de lo señalado queda en un segundo plano de atención, el desbalance y la pérdida de la capacidad disuasiva de las Fuerzas Armadas del Ecuador, según los argumentos del General Hugo Villegas, Director de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (2013), cuando detallo los planes de fortalecimiento, la marcada diferencia de infraestructura, recursos humanos y materiales disponibles en las Fuerzas Armadas de Colombia y Perú; ya que esa consideración netamente militar, pasa a un segundo plano cuando se plantea con prioridad desarrollar las capacidades necesarias para enfrentar las

amenazas surgidas de las diferentes formas de delincuencia transnacional y delincuencia organizada (Villegas, 2013).

Conocer en el análisis de las capacidades operativas, el detalle de los arsenales que disponen las Fuerzas Armadas del Ecuador, Colombia y Perú no es uno de los objetivos del presente trabajo, esa información es altamente sensible y reservada; se solventa este punto refiriendo la información presentada por el Director de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ecuatorianas; la misma que evidenció la marcada diferencia que existe, y en base de esto determinó que esa es la principal amenaza y factor de riesgo existente para la Seguridad del Estado; esta información se adjunta en el Anexo de los discursos recopilados del seminario Taller para la actualización de la Agenda Política de la Defensa realizada a inicios del año 2013.

2.2. La capacidad operativa de Infraestructura

La definición de nuevas amenazas, determinó que las Fuerzas Armadas desarrollen capacidades operativas que le permitan el cumplimiento de las misiones subsidiarias, esto sin embargo de que la evaluación de amenazas y factores de riesgos institucionales mantenga vigente la posibilidad de conflictos interestatales, es decir que realmente esa amenaza no se descartó totalmente en su planificación; situación que al cotejarse con la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con la misión fundamental de las Fuerzas Armadas llevó al reordenamiento y reubicación de las unidades militares; esta tarea se ejecutó hasta el año 2012, de tal forma que se llegaron a conformar cinco Comandos Operacionales, se trasladaron varias unidades militares y crearon otras. Con esto se dio un paso imprescindible para una redefinición de las misiones institucionales, ya que se consideró el número de personal necesario

para estas unidades y se determinaron los recursos con que contaban y necesitarían para ello (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2013, págs. 22 - 25).

A pesar que la disponibilidad de recursos antes mencionada se estableció con claridad y dadas las condiciones de paz e integración regional existentes, se priorizó el cumplimiento de las misiones subsidiarias, condición que determinó la disminución de recursos para mejorar la Infraestructura, en relación a los que se necesitan para las tareas propias de la Defensa de la Soberanía, sin embargo de la variedad de formas que se plantearon redefinir. Así, se presenta esta prelación de necesidades por atender en el proceso de desarrollo de las capacidades operativas de la institución, como requerimiento para reubicar las unidades militares con una perspectiva técnica en base a la evaluación de las amenazas a enfrentar y reducir a 235 las 271 unidades existentes, a fin de poder emplear de manera conjunta los recursos institucionales. Al respecto existe y fue reconocido por la Ministra de Defensa Nacional (2014), la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los uniformados, incrementando las unidades de vivienda fiscal (Ortiz, 2014).

El Plan Nacional de Seguridad Integral es coherente con el análisis militar cuando señala entre otras amenazas emergentes, la posibilidad que existe de enfrentar conflictos interestatales, dichas amenazas son detalladas así:

- La extrema pobreza, la inequidad y la exclusión social
- Los desastres naturales o provocados
- Los problemas del medio ambiente
- Las enfermedades infectocontagiosas
- Los conflictos de identidad: étnica, religiosa, cultural y regional
- El comercio y transporte de materiales peligrosos
- Los efectos negativos del conflicto colombiano
- La inseguridad ciudadana
- Las migraciones descontroladas

- La escasez de recursos
- La posibilidad de conflictos interestatales
- La delincuencia transnacional organizada.
- La conspiración política para desestabilizar y/o derrocar al gobierno legítimo.

(Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011, pp. 44 -45)

Así, sin perjuicio de las competencias de la Defensa que facultan a las Fuerzas Armadas para contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacional y, garantizar y defender la soberanía nacional (Gráfico No.1, pág. 102), durante el período de estudio, las amenazas emergentes citadas fueron evaluadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para replantear la organización y ubicación de las unidades militares, mediante la concentración y reorientación de las mismas hacia las zonas limítrofes y marginales del país, desde donde se buscó que cumplan de mejor forma sus misiones subsidiarias y enfrenten las amenazas antes mencionadas.

2.3. La capacidad operativa de Adiestramiento

La Constitución del año 2008 orientó las reformas a la Ley de Seguridad Nacional promulgada en mayo del 2009 y, en adelante los Planes y Programas de las Fuerzas Armadas se ajustaron para su consecución, entre los que se establecen los lineamientos respecto de la estructura y capacidad técnico-profesional, lo cual determina el grado de alistamiento, organización y equipamiento para el cumplimiento de la misión fundamental y, el apoyo a otras acciones del Estado que requieren del contingente armado para preservar los intereses nacionales, como son las misiones subsidiarias dentro del marco legal instituido. Las acciones de Apoyo a la Acción del Estado son:

1. Operaciones de protección a las áreas e infraestructura estratégica.
2. Operaciones de seguridad y de control marítimo.
3. Operaciones de apoyo a la gestión de riesgos.
4. Operaciones de apoyo al control del orden público, contra el narcotráfico, crimen organizado y terrorismo.

5. Operaciones de respuesta ante crisis, demostración de fuerza y empleo de fuerza
(Villegas, 2013)

Las acciones de apoyo a la acción del Estado se desprenden que el Ministerio de Defensa en su Directiva de Defensa Militar 2012 establece en las siguientes políticas y estrategias:

1. Alcanzar una capacidad de Defensa militar que permita respaldar las acciones del Estado ante potenciales controversias:
 - a. Fortalecer operativamente a las FF.AA con capacidades estratégicas conjuntas.
 - b. Incrementar la capacidad de prevención, disuasión y Defensa ante cualquier tipo de amenaza y/o desastres.
 - c. Mejorar la capacidad de vigilancia, control y respuesta efectiva del territorio continental e insular, espacios acuáticos y espacio aéreo.
2. Apoyar a las acciones del Estado en seguridad interna en el marco de las competencias específicas de las Instituciones:
 - a. Mejorar la capacidad de protección de la población, los recursos y el patrimonio nacional.
 - b. Desarrollar nuevas capacidades, sin desatender las misiones principales, con un respaldo legal adecuado.
 - c. Elaborar y proponer las reformas legales, educativas, organizacionales y presupuestarias para asumir las misiones subsidiarias
(Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013, págs. 10 -28)

El Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas 2010–2021, establece que en los próximos años, para alcanzar la excelencia operacional se orientarán las capacidades específicas hacia la consecución de las capacidades estratégicas, planteándose los siguientes objetivos estratégicos:

“ incrementar el nivel de imagen, la credibilidad y la confianza en Fuerzas Armadas; su participación en programas de apoyo al desarrollo nacional con responsabilidad social; su capacidad de cooperación con los organismos de seguridad interna del Estado; su presencia internacional de personal y unidades militares en operaciones de mantenimiento de la paz, ayuda humanitaria y fomento de la confianza y seguridad mutua; su capacidad de vigilancia, control, alarma temprana y Defensa de la Soberanía e integridad territorial; el alistamiento operacional de FF.AA.; sus capacidades estratégicas conjuntas de FF.AA.; la gestión institucional por resultados; las competencias y fortalezas del talento humano en un adecuado clima laboral; los niveles de desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de la investigación de Fuerzas Armadas”. (Ministerio de Defensa Nacional, 2010, págs. 15 - 28)

Para alcanzar estos objetivos, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas diseñó programas que involucran el uso de recursos provenientes del presupuesto asignado por el Gobierno Nacional, tanto para proyectos de inversión, como de gasto corriente. Los objetivos establecidos se priorizaron anualmente, de acuerdo al Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas establecidos en cada uno de los proyectos y planes de acción, según los presupuestos anuales y la asignación de recursos (Ibídem) los resultados se observarán en los informes de gestión respectivos que se refieren en el siguiente capítulo de este trabajo.

En ese sentido el Ministerio de Defensa Nacional generó el marco normativo que cuenta con el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción de Gestión, el Plan Anual de contratación de bienes estratégicos para la Defensa, Plan Apoyo a la Gestión de Riesgos y el Plan de apoyo para la prevención y protección de la convivencia y seguridad ciudadana. Por su parte el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, estableció entre otros el Plan Militar de Defensa del territorio nacional, el Plan militar de seguridad interna, los Planes militares para operaciones subsidiarias incluido el Plan de fortalecimiento para el control, seguridad integral y protección de espacios acuáticos y se plantearon desarrollar las capacidades operativas para la Defensa de costas (Gráfico pág. 110), además en mayo del 2014 el Plan de reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas (Bravo, 2014).

El Plan de reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas plantea la reducción del período del Servicio Militar a seis meses, actualización del perfil profesional de forma que se entrenen anualmente a 10.000 conscriptos y que en

las reservas se cuenta con 50.000 efectivos. También se prevé la formación militar en ciberdefensa (Bravo, 2014).

2.4. La capacidad operativa de Doctrina

La capacidad operativa que se conoce como Doctrina se refiere tanto al nivel de alistamiento específico como al conjunto, los mismos que son necesarios para el empleo operacional de las FF. AA. En principio hay que señalar que en el período de estudio, no se reformó o presentó una propuesta para reformar la misión constitucional fundamental de las Fuerzas Armadas, pero en lo que se refieren a las misiones subsidiarias se suscitaron una serie de cambios sustanciales; la Constitución vigente en términos generales, dio paso a una serie de transformaciones en las estructuras económicas, productivas y públicas, abarcando a las Fuerzas Armadas.

En el período de estudio se observa que la Gestión de la Defensa Nacional se ejecutó con una rigurosa aplicación de un marco legal y en lo pertinente a los nuevos retos se establecieron los respectivos proyectos de leyes.

El Ministerio de Defensa Nacional desarrolló las “Jornadas de Pensamiento estratégico de Defensa de la UNASUR” en mayo del 2012 para solventar la ausencia de estudios sobre las fortalezas y vulnerabilidades de la región y para construir una cultura de Defensa en el proceso de integración. Además se desarrolló el “Seminario Taller para la elaboración de Lineamientos y estructuración de la Doctrina de Planificación de la Defensa”⁹ en busca de

⁹ El Ministerio de Defensa Nacional desarrollo el 10 y 11 de mayo de 2012 las “Jornadas de pensamiento estratégico de Defensa de UNASUR” para instrumentar mecanismos de confianza e integración regional; y, el 07 y 8 de noviembre del 2012 en Quito, desarrolló el Seminario – Taller “Lineamientos y estructuración de la Doctrina de Planificación de la Defensa Nacional”, para analizar los modelos de planificación otros países, buscando generar lineamientos y definiciones para la Doctrina de Planificación de la Defensa Nacional.

analizar las propuestas de lineamientos para estructurar la Doctrina de Planificación de la Defensa Nacional.

Esto evidencia los esfuerzos realizados que se concretan mediante la promulgación de las Directivas de la Defensa Nacional y el Modelo de Gestión para las Fuerzas Armadas (2012) por parte del Ministerio de Defensa Nacional y, destaca también la promulgación de la normativa en materia de Derechos Humanos y de Política de Género, que alcanza hasta la creación de la Política de Género de las Fuerzas Armadas¹⁰.

La Constitución vigente dejó claro la condición de igualdad de todos los ciudadanos, sin embargo en Fuerzas Armadas el trato y la inclusión de homosexuales es un tema que aún no ha sido tratado. De lo que se desprende una tarea para considerarse en la nueva Agenda Política de la Defensa.

Temas como el antes referido, pasan por la definición política, pues en el Ámbito de Autoridad relativo a la Seguridad y Defensa, a las Fuerzas Armadas (Gráfico pág. 110) les corresponde únicamente participar en temas de la Soberanía e integridad territorial, seguridad integral de los espacios acuáticos, seguridad social e industria de la Defensa.

En el ámbito de sus competencias, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas estableció el Horizonte Institucional con que definió sus planes para dar cumplimiento a las misiones subsidiarias asignadas a las Fuerzas Armadas; estas se plasmaron en el Plan Militar de Guerra y el Manual de Empleo de las

¹⁰ Sobre el tema en abril del 2012 se publicó los Módulos de Formación sobre Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador para las Fuerzas Armadas; luego en febrero del 2013 el Ministerio de Defensa Nacional presentó el Manual de Protocolos en materia de derechos humanos y de género en las Fuerzas Armadas y, en marzo del 2013 la Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Fuerzas Armadas, además se estableció y está en ejecución un proceso de estructuración organizacional mediante los instructivos generados para ese fin.

El proceso institucional se ha sustentado en la elaboración de un marco legal mediante el diseño y planteamiento de las propuestas de Ley, como el Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas entregado a la Asamblea Nacional en el año 2012 y que al momento se encuentra en las instancias de debate; estos entre otros de los elementos de un camino recorrido y que define un horizonte al que avanza.

Respecto de la afectación de la Seguridad en las localidades de la frontera Norte del Ecuador, como resultado de la conflictividad interna que vive Colombia; hay que anotar que la principal amenaza y factor de riesgo existente, surge de las organizaciones guerrilleras que operan en este sector. Para el Gral. (S.P.) Oswaldo Jarrín, esta situación aparentemente tiende a distenderse como efecto de los diálogos de paz iniciados en octubre del 2012 entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC; sin embargo de que persistan los problemas del narcotráfico y la delincuencia propiciada por más de 400 organizaciones de desertores de las guerrillas o ex integrantes de grupos para militares (Zeas B., 2012, pág. 4).

En su conjunto estas tendencias de pacificación, sustentan los puntos de vista y afirmaciones como la realizada por el Embajador Diego Ribadeneira, en el sentido de que la hipótesis de un conflicto armado inter estatal es cada vez menos probable (Ribadeneira, 2013), pero también dejan la expectativa del efecto que estas negociaciones puedan tener para nuestro país de llegar al término favorable esperado.

Esta situación se manifiesta de manera evidente, en la forma de construir la Política Pública de la Defensa Nacional, cuanto se sigue un proceso de participación y diálogo, en el que intervienen actores sociales a más de los militares. La Defensa Nacional efectivamente pasó a ser un tema de interés social en el que interviene la sociedad en general.

Es evidente que las Fuerzas Armadas no pueden, por sí solas, enfrentar las amenazas internas y externas, sino que requieren la participación de instituciones más allá del Sector de la Seguridad (Bruneau & Florina, 2008, págs. 909 - 929) y por esa razón se descartó el divorcio que existió entre la gestión de lo militar respecto del resto de lo público.

De estas situaciones, las Fuerzas Armadas han sido las que asumieron el costo del tiempo que les tomó sumarse al proceso democrático del país, ya que solo al tenor de la relación Estado-ciudadano se puede generar una redefinición institucional adecuada, más aún cuando en el escenario actual se requiere implementar un nuevo y más amplio concepto de Soberanía.

Hecho que se refleja en la nueva práctica implementada en muchos países de la región y es usada para la formulación de las políticas públicas relativas a la Defensa, situación que se suscita en un contexto de constante cambio; y, particularmente en el Ecuador debido a la necesidad de variar el diseño institucional, asimilar las nuevas reglas del juego político y, su reconfiguración a partir del 2006 (Scartascini, Spiller, Stein, & Tommasi, 2011, pág. 45).

Una vez referido el ámbito de las capacidades operativas puede entenderse cuales son los escenarios que están convocados al proceso de reorganización de las Fuerzas Armadas y en cierta medida la problemática de cada una.

A pesar de haberse alcanzado estas definiciones formales sobre la Defensa Nacional, aún continúan vigentes tensiones a nivel de la sociedad civil, las mismas que desde una visión objetiva y real son elementos que influyen en la adecuada construcción de esta política pública; en esto radica la importancia de contar y construir un marco legal de soporte adecuado. Situación que en el período de estudio no estuvo disponible y degeneró la consecución del Horizonte Institucional que estuvo planteado.

El siguiente capítulo expone los elementos de Derecho dispuestos para normar la reorganización institucional, mediante su exposición se pretende dar a entender el papel gravitante que tuvo la disponibilidad del marco legal en ese proceso, el sustento que brinda para el cumplimiento de los retos institucionales, los argumentos legales utilizados en el debate contra las acciones de securitización por el riesgo al ejercicio de los derechos en el país a más de la consecuente transgresión que se materializa.

CAPITULO III

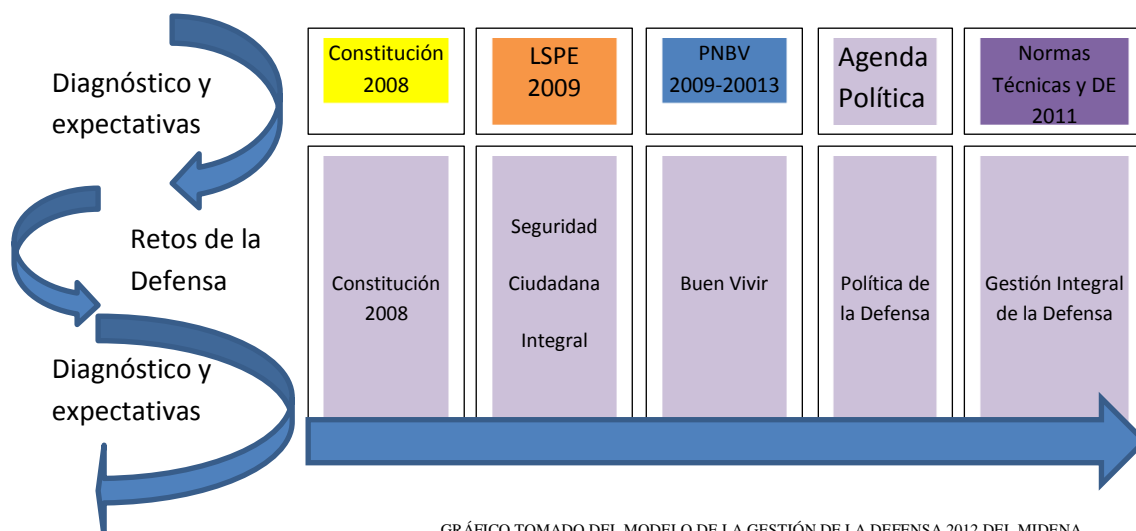
3. Los elementos de Derecho para la Organización de las Fuerzas Armadas

A pesar de que los textos de Derecho no tienen la virtud, por sí solos, de cambiar una realidad; o la propiedad de asegurar la institucionalidad que permita monopolizar el uso de la fuerza para el mantenimiento del orden (Aguilar, 2008, págs. 327 - 345), a continuación se presenta el Marco Legal que sustentó el desafío de poner en práctica los lineamientos para la reestructuración de las Fuerzas Armadas entre los años 2010 al 2012; y en esa misma medida, simultáneamente evidenciar sus limitaciones y falencias para hacer efectiva la reorganización de las Fuerzas Armadas.

La concepción de la Defensa Nacional en el Ecuador, vigente durante el período de estudio, está definida desde la perspectiva de la Constitución del año 2008 y el Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan Nacional del Buen Vivir, son los elementos esenciales de otros cuerpos legales derivados que delinearon el Horizonte Institucional a alcanzar en el proceso de reestructuración.

En este capítulo no se presenta un estudio de la Teoría del Derecho de la Agenda Política de la Defensa Nacional; por tanto el lector encontrará a continuación, la presentación de normas constitucionales vigentes desde el año 2008 y leyes derivadas, necesarias para su soporte y ejercicio. Tampoco se abordará un análisis de la política interna o la ideología que pueda existir inmersa en este articulado, porque eso no corresponde al ámbito de estudio del presente trabajo.

Formalmente el proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas iniciado el año 2008, trascendió el ámbito militar e involucró a otros sectores; este proceso siguió los referentes:



3.1.1. Perspectiva Constitucional de la Defensa Nacional

La Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008, en su Artículo 3 numeral 3, establece que entre los deberes fundamentales del Estado, está el de garantizar la Defensa de la Soberanía Nacional; entendiéndose a ésta como el poder superior sobre cualquier otro, ya que no admite limitación ni sumisión, que seccione sus facultades ni su independencia tanto de sus posesiones como de su territorio, como parte de esta manifestación de superioridad jerárquica otorgada por los ciudadanos al Estado; además, en el numeral 7 del mismo Artículo, consta el compromiso manifiesto del Estado de precautelar el patrimonio natural y cultural del país, lo que podría entenderse como la condición para un ejercicio de la soberanía sobre estas posesiones inherentes a la Nación.

Sobre este primer punto, Cornelius Castoradis permite hacer una primera reflexión cuando señala que el “Estado es típicamente una institución secundaria” puesto que sobre la cima del monopolio de la violencia legítima, encontramos el monopolio de la palabra legítima -la Ley- y ésta supremacía

está, a su vez, ubicándose en orden bajo el monopolio de la significación válida, así el Amo de la significación sienta cátedra por encima del Amo de la violencia” (Castoradis, 2003, págs. 77 - 80), este principio establece en el nivel superior la garantía que da el Estado sobre la que se define como Soberanía Nacional.

Al referir la teoría hobbesiana y la necesidad del pacto de sumisión para la creación del Estado con el propósito de garantizar su supervivencia (Hobbes, 1940, págs. 100 - 136), se estableció simultáneamente la figura del hombre que detenta el poder o la asamblea de hombres y la figura del súbdito, los dos elementos esenciales de la estructura de ese Contrato Social.

Hay que señalar la gran distancia que años más adelante permiten la configuración del súbdito a la del ciudadano, la misma que se fragua durante el proceso histórico del pensamiento político que desembocará actualmente en la figura del ciudadano. En el sistema político democrático presidencialista se transfiere el poder a una persona, en contraparte y como evidencia del acuerdo, los ciudadanos aceptan los resultados electorales, además en ese sistema político, existe una forma de coacción establecida mediante un marco legal. De esta manera el sistema establece una forma de gobierno y controla la posibilidad de que se susciten conflictos sociales; sin embargo, en esta fórmula el ciudadano tiene la capacidad de condicionar incluso al poder político, entre otras de las facultades y derechos que en el presente capítulo se irán refiriendo.

En el numeral 8 del Artículo 3 de la Carta Magna del Ecuador, se asegura a los ciudadanos el Derecho a una cultura de paz y seguridad integral, que como el término lo menciona abarca diversos escenarios, tanto políticos, territoriales,

económicos, culturales, etc., sumándose y complementando a estas garantías el derecho a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción, es decir de vivir en un país en el que prime la ética y el respeto a los diferentes criterios; así se señala:

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:
(...)
2. Garantizar y defender la Soberanía nacional.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”

El Artículo 5 de la Constitución, también refiere que el Estado ecuatoriano es un -territorio de paz- es decir un territorio socialmente equilibrado y estable, plasmándolo en la prohibición expresa de permitir intromisiones de bases militares extranjeras o similares, para actividades militares. Hace prevalecer el poder superior del Estado al prohibir la cesión de sus bases militares nacionales, restringiendo la posibilidad de una intervención extranjera; en los siguientes términos:

“Art. 5.- El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.”

El Artículo 66 de la Constitución establece que ésta reconoce y garantiza a las personas el Derecho a la integridad personal concebida en los literales a) y b) del citado artículo, específicamente la integridad física, psíquica, moral, sexual y una vida libre de violencia en lo público y privado, para lo cual el Estado en función de asegurar estos derechos se compromete realizar todo aquello que sea necesario para prevenir, eliminar y sancionar cualquier conducta que atente contra la paz e integridad de sus habitantes, de manera especial hacia los grupos considerados como vulnerables; señalándolo de la siguiente manera:

“Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

(...)

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

La integridad física, psíquica, moral y sexual.

Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.”

La construcción de políticas públicas, como es la Defensa Nacional, se sustenta en un Marco Legal superior, es así como el Estado mediante la Constitución de la República, garantiza y se compromete con los ciudadanos, igualmente se determinan las responsabilidades y deberes de los ecuatorianos; esto se señala en el artículo 83 donde se determina los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos y los faculta en su numeral 3, a defender la integridad territorial del Ecuador y de sus recursos naturales, es decir da la posibilidad de hacer uso del derecho y deber inalienable de preservar las fronteras y los recursos del país de cualquier influencia exterior (Asamblea Constituyente, 2008).

El Estado, compromete el accionar de los ciudadanos en el numeral 4, en el sentido de favorecer al mantenimiento de la paz y la seguridad, consolidando el principio de que el Ecuador es un territorio de paz, conforme es mencionado en el artículo 5. Adicionalmente en el numeral 7 insta a los ecuatorianos a promover el bien común y anteponer el interés general al particular, situación que puede ser entendida como aquella de la que se beneficiarán todos los ciudadanos, tanto como los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos de los cuales todos dependemos y esperamos que funcionen de manera que beneficien a toda la gente, cumpliendo con el postulado de la búsqueda incansable del “Buen Vivir” o “Sumak Kawsay” aquel modelo o

forma de vida que promueve relaciones más sustentables con la naturaleza, dejando de lado la visión materialista; esto se afirma en los siguientes términos:

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:
(...)
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.”

Mientras tanto en el Artículo 95 se permite la participación a los ciudadanos que de manera individual o colectiva, en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, se faculta a los ciudadanos a ejercer un control de las instituciones del Estado, de sus representantes, bajo la previsión de ciertos principios básicos.

Este Derecho se lo ejercerá por medio de un mecanismo de democracia representativa, directa y comunitaria -una de las variantes de las nuevas formas de democracia que se pueden encontrar (Borja, 2014)- que en este caso se plasma en el organismo de Control Social y Participación Ciudadana; se señala:

“Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.
La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”

El Artículo 147 de la Constitución de la República, determina las atribuciones y deberes del Presidente de la República, dentro de los cuáles en el numeral 16, le concede la potestad de ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas

y de la Policía Nacional, consecuentemente designa la forma como constituir el alto mando militar y policial.

El numeral 17 le otorga la responsabilidad de vigilar la consecución de la superioridad jurídica del Estado sobre cualquier otro poder; por la condición de no encontrarse sometido a la autoridad de otro, es decir guardar la independencia; mantener mandato superior que debe ser obedecido, ejecutado y cumplido por los ciudadanos; el Presidente también debe garantizar la seguridad pública que podría entenderse a ésta como el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente y como máximo regente de las Fuerzas Armadas y Policía, lo que lo faculta legal y plenamente para dirigir cualquier tipo de actividades políticas para salvaguardar el bien público que es la Defensa Nacional.

“Art. 147.- Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley:

(...)

16. Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar a los integrantes del alto mando militar y policial.

17. Velar por el mantenimiento de la Soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la Defensa nacional.”

En el artículo 158 se define a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional con la calidad de instituciones que pueden emplearse como mecanismos de orden social y cooperación que procuran la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Estas instituciones poseen la misión fundamental de defender la supremacía del Estado, la soberanía y la integridad territorial, el

Derecho inalienable de un Estado que a través de sus instituciones preserva sus fronteras de toda influencia exterior.

Marcada consideración y mandato que se mantiene en el tiempo y que busca garantizar la subsistencia del Estado y las condiciones esenciales para su desarrollo en el ámbito inter estatal; precepto realista que se mantendrá vigente al referir los temas de las diversas soberanías y sobre todo la integridad territorial del Estado.

Siguiendo la línea del sistema democrático propuesta, se plantea el respeto a los Derechos Humanos, respeto a la integridad de las personas; la Constitución establece que los servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, basarán su formación con estricto apego a estos fundamentos sin dejar de lado el cumplimiento el conjunto de normas que rige la Nación, determinando esta condición de la siguiente manera:

“Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la Defensa de la Soberanía y la integridad territorial.

La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.”

Al respecto, en el período de estudio la desinstitucionalización de las Fuerzas Armadas, fue uno de los temas que internamente generó tensiones y en varios casos el cambio de sus comandantes (Jarrín, 2013, pág. 11), situación vigente en el sistema democrático que se define constitucionalmente y se consideró en el presente análisis de la Agenda Política de la Defensa 2011.

Las referencias constitucionales antes citadas, permiten sustentar la afirmación de que en el Estado se requiere una ley, aunque en el sistema político democrático presidencialista vigente en el Ecuador, existe la posibilidad de ponerla en tela de juicio, de reflexionar, deliberar y asumiendo un nivel de corresponsabilidad, hecho establecido como una de las condiciones del sistema. Esta condición es de la que se deriva y la establece que la autonomía de todo ser humano y de la sociedad, pasen por su construcción en el plano ontológico y político, para establecer una forma del poder instituyente de cada sociedad, que es asimilado en lo político en su Marco Legal, para dar forma al poder explícito en el camino de alcanzar los fines comunes planteados deliberadamente y que pueden encuadrarse en una condición de justicia, libertad y bienestar, (Castoradis, 2003, págs. 77 - 80),

3.1.2. La Ley de Seguridad Pública y del Estado

Con el preámbulo de los preceptos constitucionales enunciados en los párrafos anteriores y en lo concerniente a la seguridad vemos que estos en adelante derivan jerárquicamente en el objeto y ámbito de la Ley de Seguridad Pública y del Estado en sus artículos No. 1 y 2, relativos a la seguridad de los ciudadanos, territorial y de los recursos propios de la nación, cuando se señala:

Art. 1.- Del objeto de la ley.- La presente ley tiene por objeto regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la Defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado.

Art. 2.- De los ámbitos de la ley.- Al amparo de esta ley se establecerán e implementarán políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la Soberanía e integridad territorial, la seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones, la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, la complementariedad entre lo público y lo privado, la iniciativa y aporte

ciudadanos, y se establecerán estrategias de prevención para tiempos de crisis o grave conmoción social.

Se protegerá el patrimonio cultural, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los recursos naturales, la calidad de vida ciudadana, la Soberanía alimentaria; y en el ámbito de la seguridad del Estado la protección y control de los riesgos tecnológicos y científicos, la tecnología e industria militar, el material bélico, tenencia y porte de armas, materiales, sustancias biológicas y radioactivas, etc.

Como varias de las garantías que ofrece el sistema político y se han referido de manera general, vemos que en la Carta Magna estos principios políticos se ven plasmados y más adelante, con más amplitud en el articulado de las correspondientes leyes derivadas, como es el caso del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado que constituye el Marco Legal de base del Plan Nacional de Seguridad y su Agenda Política de la Defensa, pues determina que:

“Art. 3.- De la garantía de seguridad pública.- Es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, responsable de la seguridad pública y del Estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales.”

En esta misma secuencia y respecto a participación ciudadana a la que hace referencia la Constitución en su Artículo 95, respecto de asuntos relacionados con la toma de decisiones, planificación, gestión de los asuntos públicos, se ve plasmada en la Ley de Seguridad Pública y del Estado; en el Artículo 45 de esta ley se determina el derecho que asiste a todos los ciudadanos de formar parte del Sistema de Seguridad Pública de forma individual o colectiva, entendiéndose a ésta como el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política, excluyendo de esta

intervención el uso de la fuerza, guardando relación con la garantía y el derecho otorgado para la consecución de una vida en un ambiente de paz y el deber de los ciudadanos de colaborar con el mantenimiento de la paz y la seguridad previsto en el artículo 83 en su numeral 4; la potestad del uso de la fuerza le es otorgada única y exclusivamente al Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; al respecto se señala:

“Ley de Seguridad Pública y del Estado

“Art. 45.- De la Participación ciudadana.- La ciudadanía podrá ejercer su derecho de participación en el Sistema de Seguridad Pública, de conformidad con lo prescrito en la Constitución, las normas legales de participación ciudadana y control social, de modo individual u organizado, en los procesos de definición de las políticas públicas y acciones de planificación, evaluación y control para los fines de la presente ley; exceptuando la participación en la aplicación del uso de la fuerza, que es de responsabilidad del Estado, a cargo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.”

El siguiente elemento que cabe definirse marcando esta jerarquización y construcción del marco legal, se deriva de la función que debe cumplir el Estado con la provisión de la Seguridad ciudadana; se establece que es un deber instituido por la Constitución, y posteriormente en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, se norma en un contexto específico aquello que de manera general abarca la Constitución, es por esto que en el artículo 23 de la Ley se establece:

Art. 23.- De la seguridad ciudadana.- La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.

Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos.

Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía.

La Ley Orgánica de la Defensa Nacional, en su artículo 2 define y enumera la misión de las Fuerzas Armadas, agrupando un conjunto de actividades inherentes a esta Institución, cabe recalcar que la descripción de funciones contienen un ámbito de acción político y no interno como si es el caso de la Policía Nacional, se centra en la integridad territorial, Soberanía e incluso considera la participación de ésta en función del desarrollo económico y social, generando un nuevo enfoque de acción ya no netamente bélico sino con un espíritu asistencial.

“Art. 2.- Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión:

- a) Conservar la Soberanía nacional;
- b) Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y,
- c) Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho.

Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la Defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley.”

En el artículo 163, se describe las características de la Policía Nacional, delimitando su accionar al establecer como su misión fundamental la atención de la seguridad ciudadana y el orden público, otorgándole la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas a nivel interno. Como se señaló, al igual que los servidores de las Fuerzas Armadas, los miembros de esta Institución tendrán una formación basada en el respecto de la democracia y los derechos humanos, adicionalmente en su formación se contemplarán el desarrollo de destrezas específicas encaminadas al control, prevención y la utilización de otras alternativas para evitar el uso de la fuerza.

Este accionar tendrá que ser coordinado con los diferentes niveles de gobiernos tal como lo describe de manera más detallada el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que señala:

Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Consolidando el deber del Estado de garantizar a los ciudadanos el derecho a una seguridad integral, señalada en el artículo 340 de la Constitución, se refiere un sistema de inclusión y equidad social concibiéndolo como un conjunto de componentes que asegurarán y garantizarán la exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución.

Al admitir un concepto integral, este sistema contempla varios ámbitos sociales, tecnológicos, físicos y económicos, considerando que la ausencia de uno influye en el desarrollo de otro y la inobservancia de principios fundamentales determinaría serias deficiencias en el desarrollo de este sistema; esto se concreta así:

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad,

equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

El Estado, como una sociedad jurídicamente organizada, capaz de imponer la autoridad de la Ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad tiene como deber además de garantizar los derechos de los ciudadanos, la obligación de proteger a las personas frente a distintos riesgos, los que pueden ser de carácter natural, o a aquellos riesgos que surjan de la intervención humana, en función de disminuir posibles condiciones de vulnerabilidad. Tal obligación se encuentra manifestada en el Artículo 389 de la Constitución, que establece:

“Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.”

Así nuevamente el Estado garantiza una condición ideal para los ciudadanos, ésta es la seguridad humana como beneficiario y usuario final de la seguridad, con el propósito de buscar y promover una adecuada convivencia con base en el principio de la paz, evitando cualquier forma de violencia, delegando a organismos especializados la planificación y la aplicación de políticas encaminadas a concretar este precepto; lo que se afirma en los siguientes términos:

“Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y

delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.

El ejercicio de esta garantía se encuentra plenamente identificado y delegado al Ministerio de Coordinación de Seguridad tal como lo establece la Ley de Seguridad Pública y del Estado, donde se establece lo siguiente:

“Art. 9.- Del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces.- El Ministerio de Coordinación de Seguridad, o quien haga sus veces, es responsable de la elaboración de las políticas públicas, la planificación integral y la coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, así como también del seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas en materia de seguridad”.

3.1.3. El Marco Legal en el proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas

La Constitución de la República vigente desde el año 2008 a más de concretar de mejor manera las garantías ciudadanas a partir de las experiencias acumuladas, concreta las ideas que se han vertido en la última década para superar las visiones propias de la doctrina de seguridad nacional, el anhelo de terminar con la institucionalidad paralela de la fuerza pública, más allá del marco de la Ley y el Derecho Internacional (Aguilar, 2008, págs. 327 - 345).

En esta sección se referirán los instrumentos de Derecho que se han identificado como indispensables para sostener la nueva visión institucional, una vez que ha quedado excluida la visión Estado Céntrica y se descartó al enemigo Estado. La construcción del nuevo paradigma de la Defensa, la visualización de las nuevas amenazas y la normativa para asumir las misiones subsidiarias, requiere de un sistema de Leyes específico.

En esa misma línea estos instrumentos son indispensables para crear las condiciones que permitan replantear las capacidades operativas de las Fuerzas

Armadas, todo ello respetando el principio fundamental de la Política de la Defensa que es alcanzar el bienestar del Ser Humano.

La construcción de este nuevo Marco Legal, se origina en las gestiones de la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, instituciones que presentaron en este ámbito de sus responsabilidades varios proyectos de leyes, destinadas a regularizar los cambios administrativos y operativos planteados en la Agenda Política de la Defensa; cabe recalcar que la regulación del “Estado de Excepción” fue un tema esencial que se pasó por alto; este instrumento se empleó 140 ocasiones en los últimos 10 años de régimen democrático antes del año 2008, en promedio más de una vez por mes lo que evidencia una marcada contradicción al no haberse presentado permanentemente situaciones de tal magnitud y gravedad que las medidas de legales resultaron insuficientes para superarlas (Aguilar, 2008, págs. 327 - 345).

En el período de estudio, durante el año 2010 el 30 de septiembre se promulga mediante Decreto No. 488 el Estado de Excepción por cinco días ante la sublevación policial referida con detalle en los antecedentes de este trabajo, se renueva el 9 de octubre por 60 días y, nuevamente se renueva el 9 de diciembre hasta el 6 de julio del 2012, manteniéndose vigentes las facultades especiales que se le entregaron a la fuerza pública.

La situación de estas propuestas hasta el año 2012 fue la siguiente:

PROYECTO	SITUACIÓN	LEYES
PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	EN SEGUIMIENTO	ANÁLISIS EN LA ASAMBLEA PARA SEGUNDO DEBATE
DECRETO EJECUTIVO 433/ LEY DE DESARROLLO FRONTERIZO	PENDIENTE	CONTINUAR TRABAJANDO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL DECRETO 433
CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA	EN SEGUIMIENTO	SE ENCUENTRA EN LA ASAMBLEA Y EN ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DE DICHO ORGANISMO
LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSA/ FUERZAS ARMADAS	EN EJECUCIÓN	REVISIÓN POR LAS FUERZAS PARA SU APROBACIÓN
LEY DE INTERCEPTACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE AERONAVES	EN ANÁLISIS	TRASLADADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA SU INCLUSIÓN
LEY DE GEOINFORMACIÓN	EN SEGUIMIENTO	EN ANÁLISIS
PROYECTO DE LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, MATERIALES Y SUSTANCIAS RELACIONADAS	EN SEGUIMIENTO	EL PROYECTO SE ENCUENTRA AL MOMENTO EN EL VICE MINISTERIO A FIN DE CONTINUAR CON LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE
LEY DE PERSONAL DE FUERZAS ARMADAS	EN EJECUCIÓN	EN ANÁLISIS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA SE CONFOMRÓ LA COMISIÓN TÉCNICA PARA SUSTITUIR LAS RECOMPENSAS Y LOS ARRESTOS DISCIPLINARIOS POR UN SISTEMA DE "MÉRITOS Y DEMÉRITOS"
LEY DE SERVICIO CÍVICO MILITAR DE LA RESERVA MILITAR	EN SEGUIMIENTO	EN ANÁLISIS
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (REFORMA)	EN EJECUCIÓN	LA REFORMA ESTÁ LISTA PARA SER PRESENTADA EN SEGUNDO DEBATE DE LA ASAMBLEA
RÉGIMEN DE DISCIPLINA MILITAR	EN EJECUCIÓN	SE CONSIDERA COMO PARTE DE LA LEY ORGÁNICA DE FUERZAS ARMADAS, SE ENCUENTRA EN REVISIÓN PREVIO AL ENVÍO AL MIDENA
REFORMA AL CÓDIGO DE POLICÍA MARÍTIMA	EN EJECUCIÓN	EN ANÁLISIS
LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS	EN SEGUIMIENTO	SE ENCUENTRA EN MIDENA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE
LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ESPACIOS ACUÁTICOS	EN SEGUIMIENTO	ESTÁ INCLUIDO EN EL PROYECTO DE CÓDIGO DE POLICÍA MARÍTIMA, SE LO MANTIENE EN EL CATASTRO DE LEYES CON FINES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	EN SEGUIMIENTO	TRASLADADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA SU INCLUSIÓN
CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN	EN SEGUIMIENTO	EN ANÁLISIS
LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	EN SEGUIMIENTO	EN ANÁLISIS

(Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2013, pág. 7).

Estos proyectos de Ley se han mantenido en el estado de pendiente antes anotado, dada la urgencia con que otros proyectos y temas legales han sido

resueltos en la Asamblea Nacional, como fue el caso del IV Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana COESC.

El hecho es que la implementación de estos instrumentos de Derecho ha retrasado la integración de la normativa necesaria para ejecutar los cambios en la organización y operación de la institución, entre esta normativa y reglamentos derivados de la anterior base legal encontramos:

PROYECTO	SITUACIÓN	VIARIOS
MANUAL DE DERECHO OPERACIONAL	EN EJECUCIÓN	SE ENCUENTRA LISTO PARA SU APROBACIÓN EN EL MIDENA
CONSULTA DE MOVILIZACIÓN PARA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y MUDANZAS DE FUERZAS ARMADAS CON LA RESERVA	FINALIZADO	LA LEY DE PERSONAL DEROGÓ EL TÍTULO SÉPTIMO DE LAS RESERVAS Y EXISTE EL REGLAMENTO VIGENTE DESDE 05 ABRIL 2010, ANTE EL INCONVENIENTE DE LA REFORMA, RECOMIENDA APLICAR EL REGLAMENTO CON EL PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO
CATASTRO DE LEGISLACIÓN MILITAR	EN EJECUCIÓN	SE ACTUALIZA PERMANENTEMENTE
COMPENSACIÓN POR DESVINCULACIÓN LABORAL	EN SEGUIMIENTO	EN ANÁLISIS
REGLAMENTO DE CONSEJO DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES	EN ANÁLISIS	PROYECTO FINALIZADO EN APROBACIÓN Y TRÁMITE AL MIDENA
REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ASCENSO Y ESTABLECIMIENTO DE ANTIGÜEDADES PARA EL PERSONAL MILITAR DE FF.AA (MÉRITOS Y DEMÉRITOS)	EN EJECUCIÓN	EN ANÁLISIS
REGLAMENTO GENERAL DE CONDECORACIONES MILITARES	EN EJECUCIÓN	SE ENCUENTRAN REALIZADAS LAS MATRICES DE OBSERVACIONES DE LAS FUERZAS PARA ANÁLISIS
REGLAMENTO DE EDUCACIÓN DE FUERZAS ARMADAS	EN EJECUCIÓN	EN ANÁLISIS
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (SEPRAC)	EN SEGUIMIENTO	ACTUALMENTE LO ESTÁ ELABORANDO LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE COMACO
REGLAMENTO DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR Y PARA EL PERSONAL MILITAR ADSCRITO A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS DEL SERVICIO EXTERIOR	EN SEGUIMIENTO	EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA COORDINACIÓN JURÍDICA GENERAL DEL MIDENA, SE HA PLANTEADO UNA CONSULTA A MRL SOBRE SU APLICACIÓN
REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSPECTORÍAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	EN SEGUIMIENTO	EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL MIDENA

(Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2013, pág. 8)

De la problemática analizada, debe resaltarse que la Constitución es la Norma Suprema, que prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico; además, que las normas y los actos del poder público deben mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; concluyendo que de no ser así, carecerán de eficacia jurídica.

La prevalencia del ejercicio público en lo que respecta a la observancia de los Derechos Humanos se evidencia en el Artículo 424 inciso segundo de la Constitución de Montecristi cuando señala que los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado, que reconozcan Derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. Y el Artículo 425 al detallar el orden jerárquico de aplicación de las normas descarta que pudiese existir un escenario de extralimitación –securitización- en el cumplimiento de los nuevos roles que asumieron los militares, bajo la búsqueda de la Seguridad Interna.

La Constitución vigente desde el año 2008 es garantista en Derechos imponiendo el ser humano como la esencia de todo, esto determina que se debe recorrer un camino de cambios a los cuales se adhieren códigos, leyes, normas y reglamentos que facilitan el manejo del marco legal, pero esencialmente en sus pronunciamientos estarán vigentes las garantías y derechos de los ciudadanos, incluye también en momentos de confusiones entre leyes como garantía, el principio de que lo más favorable se ajuste a los Derechos del ciudadano.

El plazo para emitir las leyes de acuerdo a la nueva Constitución, buscaba no provocar vacíos en los cuales las instituciones públicas como las Fuerzas Armadas, interpreten el manejo interno de las mismas, o dejen que se interprete su

posicionamiento por circunstancias relativas al funcionamiento del Estado, o de acuerdo a sus intereses.

A criterio del profesor Manuel Alcántara, en su obra *Gobernabilidad, Crisis y Cambio* (1995); las dificultades a la hora de gobernar en los países occidentales industrializados a lo largo del último medio siglo han pasado por etapas vinculadas generalmente con problemas suscitados en el ámbito de la economía y, en menor medida, a fallas en su diseño institucional o en su capacidad de mantener el orden. En una organización como el Estado, se debe tomar en cuenta el término autoridad utilizado como fuerza moral y es un factor determinante para llegar a tener poder político, para ejercerlo en un Estado necesitamos del gobierno y sus diferentes órganos, los cuales tienen una legitimidad medida por la aceptación y respeto de los ciudadanos y las ciudadanas que viven en ese Estado.

El Estado establece sus instituciones y las reglas para su funcionamiento orgánico, el establecimiento de los derechos de cada ciudadano y ciudadana, en general con la perspectiva para el mejoramiento de la calidad de vida o la consecución del bien común referido en el primer capítulo; sin embargo en ese mismo contexto se generan los elementos de Derecho con que el Estado limita esos mismos derechos bajo la figura de los *estados de excepción*.

Es muy complejo tratar de idealizar instituciones como las Fuerzas Armadas, que cumplen otro tipo de labor en un Estado y, “en sistemas mucho más complejos, un papel mucho más simbólico que práctico” (Alcantara, 1995, págs. 192 - 196), sin embargo en el siguiente capítulo se propone realizar un estudio de caso delimitado en los alcances del presente trabajo para identificar la interacción de las variables del problema e hipótesis propuestos.

CAPITULO IV

Estudio de caso: La Securitización y reorganización de las Fuerzas Armadas

La secuencia argumental dada a este trabajo busca en esta instancia desarrollar el estudio de caso, empleando los datos que refieren el tipo y cantidad de operaciones militares de Defensa Interna correlacionados con los datos relativos a la situación de inseguridad, durante el período de estudio.

Esto permitirá sopesar el propósito de estas operaciones y así establecer los riesgos que efectivamente estuvieron presentes en el período de estudio. También se referirán los roles cumplidos exitosamente por las Fuerzas Armadas generando la contra parte en el debate antes referido.

4.1. La Matriz de Competencias de las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas a lo largo de su historia, permanentemente han generado procesos de transformación en relación a la dinámica de los escenarios sociales y políticos del país. Actualmente ese proceso se cumple en base a la reforma democrática contemplada en la Constitución de la República del año 2008.

En ese contexto se aprobó la Matriz de Competencias y Modelo de Gestión de la Defensa con oficio N° SENPLADES-SGDE-2012-0268-OF el 27 de octubre de 2012, que contempla los aspectos propios de la organización, el fortalecimiento integral de la gestión del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas en los ámbitos dispuestos en la Ley, Agenda Política y Normas Técnicas para el servicio a la colectividad que asegure el cumplimiento de su misión.

La matriz de competencias establece las siguientes facultades de Control, Control Técnico, Coordinación, Evaluación, Gestión, Planificación y de Rectoría:

Competencia 1

DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL: Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial, para lo cual desarrollarán las capacidades que les permita una adecuada conducción de las operaciones militares.

Competencia 2

ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS ARMADAS: Formular, ejecutar, evaluar y controlar las políticas públicas para la administración de las Fuerzas Armadas que provean su desarrollo institucional y servicios públicos eficientes.

Competencia 3

APORTE DE FUERZAS ARMADAS AL DESARROLLO NACIONAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS: Las Fuerzas Armadas podrán participar en actividades económicas relacionadas con la Defensa Nacional y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, en el ámbito de su competencia.

(Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA, 2013, págs. 10 - 28).

El deber irrenunciable del Estado para la consecución del bien público de la Defensa Nacional en el ámbito de la *Soberanía e integridad territorial*, se traslada para su conducción democrática al Ministerio de Defensa, el mismo que en base de las tres competencias antes anotadas faculta al Comando Conjunto el cumplimiento de las correspondientes operaciones estratégicas¹¹.

A ese abanico de tareas (Gráfico pág. 110) se suman de modo paralelo, las operaciones para el mantenimiento de la paz interna considerando las amenazas multidimensionales y la delincuencia transnacional organizada que el país enfrenta. Del cumplimiento de dichas tareas durante el período de estudio se han presentado los siguientes resultados.

4.2. Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas 2012.

Las Fuerzas Armadas desde que entra en vigencia la Constitución del año 2008 hasta finales del año 2012 implementaron una serie de actividades destinadas a

¹¹ Véase la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, artículos 10 al 15 para mayor detalle de las funciones del Ministerio de Defensa Nacional y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, respectivamente.

contar con un nuevo dispositivo de sus unidades; para el efecto asumieron un nuevo paradigma y descartaron las antiguas autonomías internas e institucionales, para la gestión de recursos, la implementación de una nueva forma de empleo con una aplicación conjunta y, para generar una economía en la gestión de la defensa; este proceso se da acorde a las directrices del Ministerio de Defensa Nacional y del SENPLADES conforme ya se ha mencionado (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2013, págs. 22 - 32).

Según se señala en el Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas 2012, el dispositivo de las unidades militares se concretó de la siguiente manera:

CUADRO No. 1 DISPOSITIVO MILITAR POR COMANDOS OPERACIONALES

COMANDOS OPERACIONALES	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	PROVINCIAS
C.O 1 "NORTE"	Z.D 1	Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, Pastaza, Orellana, Napo.
C.O 2 "MARÍTIMO"	Z.D 2	Manabí, Guayas, Santa Elena, Galápagos, Mar Territorial.
C.O 3 "SUR"	Z.D 3	Cañar, Azuay, Loja, El Oro, Zamora Chinchipe, Morona Santiago.
C.O 4 "CENTRAL"	Z.D 4	Pichincha, Santo Domingo, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Los Ríos, Napo, Papallacta, Quyuja, Baeza.
C.O 5 "COAD"	Z.D 5	Espacio Aéreo.
DIRNEA		Región Insular y Espacios Acuáticos hasta las 12 millas de Mar Territorial.

(Comandancia General del Ejército, 2012, pág. 14)

Este dispositivo evidencia un cambio sustancial en relación a la distribución geográfica y el consecuente modo de empleo que la Institución tenía antes del año 2008, fundamentalmente en el hecho de haberse integrado para una operación conjunta y afrontar misiones diferentes.

En dicho informe se evidencia que el número de reservas se ha mantenido, lo que conlleva que el objetivo de fortalecimiento de las reservas no se haya alcanzado durante el período de estudio, esto es:

CUADRO No. 2 NUMÉRICO DE RESERVAS ACUARTELADAS

AÑO	LLAMADAS			TOTAL
	PRIMERA LLAMADA	SEGUNDA LLAMADA	TERCERA LLAMADA	
2010	4.120	5.373	4.468	13.961
2011	5.674	4.583	4.282	14.539
2012	5.205	4.269	4.184	13.658

(Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2013, pág. 20)

Por otra parte las operaciones de vigilancia y protección de fronteras, que guardan relación con el cumplimiento de la misión fundamental de las Fuerzas Armadas, evidencian el empleo de efectivos en una cantidad muy pequeña en relación al número disponible en la institución, esto es:

CUADRO No. 3 OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA

Unidad	Destacamentos	Patrullajes realizados	Personal empleado	Personal empleado
			2011	2012
C.O. 1	32	64	796	851
C.O. 2	3	6	5	67
C.O. 3	51	102	445	861
C.O. 4	2	4	87	323
TOTAL	88	176	1.333	2.102

(Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2013, pág. 26)

En el ámbito del cumplimiento de la misión fundamental, cabe señalarse otras misiones de la Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial.

CUADRO No. 4 OTRAS OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA

OPERACIONES MILITARES	2010	2011	2012
Personal empleado	1.386	748	1.539
Personal fallecido en operaciones	1	1	2
Personal herido	2	3	8
Operaciones militares ejecutada	12	12	12
Acciones tácticas ejecutadas	207	302	88
Enfrentamientos GIAC	5	4	3
Muertos GIAC	5	0	0
Detenidos GIAC		8	22
Armas decomisadas	14	18	14
Munición confiscada	6.847	11.369	1.770
Explosivos decomisados	1.090	4	134
Personas detenidas	38	29	59
Vehículos detenidos		6	9
Embarcaciones detenidas		4	7
Refugios ilegales	73	43	12
Casas sospechosas descubiertas	15	25	20
Casas sospechosas abandonadas	32	19	27
Casas sospechosas en construcción	5	0	0
Campamentos clandestinos	1	3	3

(Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2013, pág. 28)

El detalle de las operaciones militares referido en el cuadro anterior, demuestra que las Fuerzas Armadas ampliaron las tareas propias de la defensa de la soberanía territorial a otros ámbitos; también, que el contingente empleado en la misión fundamental es menor al de los otros ámbitos; entonces surge la inquietud de determinar cuáles fueron las actividades a las que los efectivos y recursos de las Fuerzas Armadas se orientaron con mayor atención.

En respuesta puede mencionarse que los datos de este período de gestión, las operaciones militares cumplidas por la Fuerzas Armadas, evidencian el empleo de muchos más recursos en los otros ámbitos, esto es: la Seguridad Ciudadana, Soberanía Energética, Seguridad de Instalaciones y Recursos Críticos, Control de la Población y sus recursos, Operaciones de Seguridad Marítima, Control Antidelincuencial, Apoyo a la Policía Nacional para Control del Narcotráfico, Apoyo a otras entidades del Estado y, Apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión Riesgos, entre otras de las tareas más relevantes.

4.3. Derechos Humanos, Apoyo al Desarrollo y, Equidad de Género

La Ministra María Belén Moncayo, destacó dentro del Seminario Taller efectuado para evaluar la gestión de la Defensa Nacional a inicios del año 2013 que las acciones y gestiones cumplidas desde el año 2008 por parte de las Fuerzas Armadas, incluyeron la implementación de sus roles incluyendo a la formación del personal militar en temas de Derechos Humanos, Derechos Colectivos y en Derecho Internacional Humanitario; ámbito en el cual tuvieron un papel fundamental los diferentes estamentos de formación de las Fuerzas Armadas, para la incorporación de estos nuevos sujetos, de forma que esto vendrá acompañada de una necesaria renovación del pensamiento y doctrina tradicional.

Al respecto, mencionó que el Ministerio Coordinador de Patrimonio apoyó en la implementación de un Módulo de Derechos Colectivos (Moncayo, 2013); es de anotar que existe un avance en estos temas por la Dirección de Derechos Humanos del MIDENA trabajó activamente y llegó a definir la Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

En ese mismo evento la Señora Ministra de Defensa Nacional, señaló que entre las misiones cumplidas en apoyo a las acciones del Estado, las Fuerzas Armadas participaron en la Misión Manuela Espejo (Espinosa, 2013) aportando así al alivianamiento de la situación de pobreza de sectores que históricamente han estado marginados o invisibilizados, como es el caso de las personas con capacidades diferentes.

El Ministerio de Defensa Nacional atendiendo la tarea de democratizar las Fuerzas Armadas según fue planteado en la Agenda Política de la Defensa, emitió la Directiva de Defensa Militar en la que asigna recursos para el cumplimiento de las misiones subsidiarias, implementar las acciones para instaurar la equidad de género y los derechos humanos en la institución.

La necesidad de contar con una adecuada Doctrina de empleo se presentó al actualizar la planificación institucional, por cuanto esta debía seguir la metodología del Sistema de Seguridad Pública y del Estado. Al respecto el Ministerio de Defensa cumplió el evento denominado Seminario-Taller “Lineamientos y estructuración de la Doctrina de Planificación de la Defensa Nacional” durante el 7 y 8 de noviembre de 2012 en la ciudad de Quito; sin embargo terminado el año 2012 no se llegó a contar con ese elemento

indispensable para la planificación y adecuada ejecución de las misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas.

4.4. Evolución de los índices delictivos del Ecuador 2010 - 2012

Para contrastar la necesidad de que intervenga las Fuerzas Armadas en los temas de seguridad interna, se referirán los índices y datos que se presentaron en el país en los años 2010 al 2012 sobre indicadores de inseguridad.

Las publicaciones del Ministerio del Interior señalan que las provincias con mayor tasa de homicidios /asesinatos cometidos de enero a diciembre de 2012 por cada 100.000 habitantes fueron: Esmeraldas, Sucumbíos, Los Ríos. Las provincias con mayor tasa de homicidios /asesinatos cometidos en los meses de enero a febrero de 2013 por cada 100.000 habitantes sobre el 8% fueron: Sucumbíos 6,78, Esmeraldas 5,06, Los Ríos 4,09; en relación al año 2011 en el 2012 la incautación de drogas se incrementó en un 60% (Ministerio del Interior, 2013).

Al respecto el Director de Inteligencia del Comando Conjunto señaló que en el Ecuador al terminar el año 2012 se registró un nivel de violencia media, con tendencia a la baja, esto desde el año 2008. Desde el ámbito militar, se atribuyó la existencia de las varias causas al problema de la inseguridad, entre otros: la mala distribución de la riqueza y, la deficiencia en el modelo educativo a pesar de los grandes esfuerzos realizados por el gobierno.

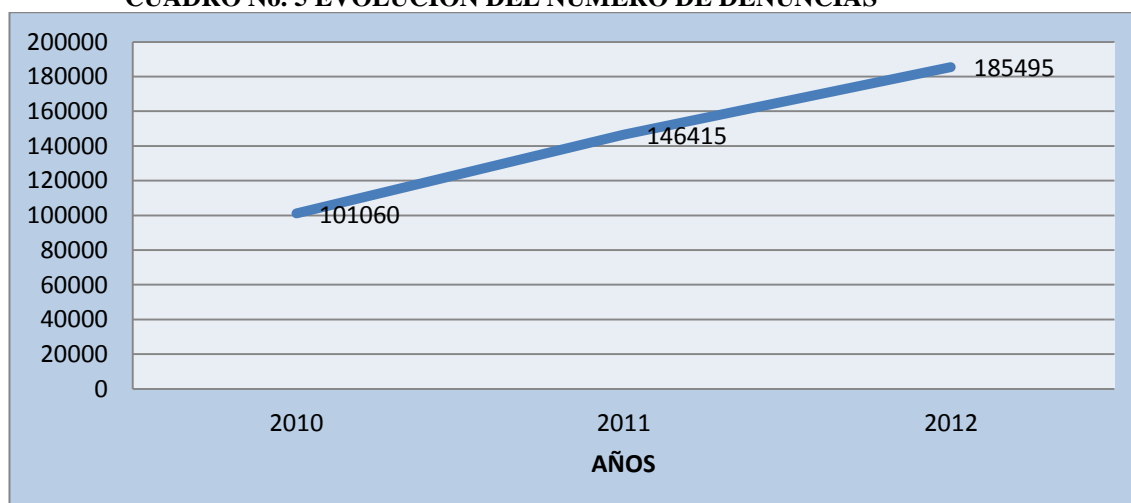
También la deficiencia en la administración de justicia, pese a la gestión gubernamental, además un factor de riesgo considerado dentro de las evaluaciones militares, estaba la conflictividad social que genera la aplicación de las políticas gubernamentales, incluido el accionar de los llamados movimientos sociales; ante estos factores de riesgo las estrategias planteadas involucran a las Fuerzas

Armadas con la ejecución de operaciones de control en el cordón fronterizo, el espacio aéreo y marítimo (Villegas, 2013).

La evaluación militar de las amenazas y factores de riesgo se amplió al ámbito interno donde se identifican nuevas amenazas, esto sin llegar al nivel de asesoramiento que requiere el gobierno (FLACSO SENAIN, 2010, págs. 9 - 65); debe anotarse que el análisis militar considera la delincuencia común y organizada que opera en el país como una amenaza, esto para el cumplimiento de las misiones subsidiarias que le corresponden en el ámbito de la seguridad interna.

Para ampliar esta información, a continuación se resumen los datos recopilados de las publicaciones de la Dirección Nacional de la Policía Judicial del Ecuador; estas estadísticas reflejan en general un incremento de la actividad delictiva, en base de la cantidad de denuncias del año 2010 (101.060), 2011 (146.415) y del 2012 (185.495) se establece un incremento del 26,69% (Dirección Nacional de la Policía Judicial, 2014) como se visualiza en el siguiente gráfico.

CUADRO No. 5 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS



(Dirección Nacional de la Policía Judicial, 2014)

En el período comprendido entre los años 2010 al 2012, los delitos contra la propiedad se incrementaron (robos a domicilios 27,6%, locales comerciales 17,4%

y, vehículos 53,39%) determinándose además que en Guayas se concentró el 27,9% y en Pichincha el 25,7% del total nacional. En promedio los delitos contra las personas igualmente se incrementaron (robos de personas 31,55%, homicidios -18,85% y, las tentativas de homicidios 10,6%) lo cual denota una condición de violencia e intolerancia en desarrollo; esto se relaciona con los delitos de la modalidad de secuestro, relativamente nuevos en el país y que se presentaron en índices bajos (secuestros 7,72%, secuestro exprés -0,49% y, tentativas de plagio -56,34%) el incremento de robos a bancos fue del 16,6% (Ibídem).

Estadísticamente el número de denuncias de estos tres años no tiene una variación considerable, su dispersión es pequeña; y, el coeficiente de variación es de 0,28 por lo cual se determina que el número de denuncias no varía significativamente a pesar de las operaciones de Seguridad Interna desarrolladas en ese mismo período.

4.5. El número de efectivos

Dentro de la implementación de la nueva Organización, la definición del número de efectivos que debía tener las Fuerzas Armadas generó uno de los temas de mayor controversia, probablemente por las implicaciones sociales y políticas que suponía la disminución de los mismos; en ese sentido el proceso de los años 2010 al 2012 evidencia la generación de un marco legal específico que trató de viabilizar ese proceso de la manera menos traumática posible (Bravo, 2014).

En cuanto a las reformas a Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, que se presentó durante el período de estudio, los principales cambios que propuso el Presidente de la República, refieren aspectos administrativos, como son los relativos al trámite de los ascensos de los oficiales, planteando que ya no se realicen mediante Decreto Ejecutivo sino por Acuerdo Ministerial de la Cartera de

Defensa; el uso del tiempo de servicio y méritos para el establecimiento de antigüedades en cada promoción de militares, entre otros (Celi & Bravo, 2014, pág. 3).

Otro de los proyectos presentados busca establecer la disminución de efectivos de las Fuerzas Armadas mediante la implementación del IV Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana (COESC) que se presentó por el Ejecutivo el 30 de septiembre del 2011 a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional (Ibídem).

Este Libro integra cuatro cuerpos distribuidos para el fortalecimiento de la Unidad de Vigilancia aduanera, Comisión de Tránsito, Guías Penitenciarios y Guardia Forestal de forma que se cubran los 13.433 agentes que requieren en total mediante la reubicación voluntaria de efectivos militares a cambio del estímulo de un ascenso y el consiguiente incremento de sueldo.

Al respecto se han dado una serie de pronunciamientos en contra de esta propuesta fundamentalmente de ciudadanos relacionados con el ámbito militar. La primera fue de los miembros de la cúpula militar en noviembre del año 2013 días antes de su salida, justamente cuando se presentó la propuesta en la asamblea Nacional y, otras más recientes como la del General (r) Víctor Garcés, Presidente de la asociación de Generales y Almirantes en servicio Pasivo, que señala el riesgo de un debilitamiento de la institución; de igual forma del General (r) Paco Moncayo que refiere que los militares no están preparados para asumir tareas diferentes a la de la Defensa Nacional, incluso ha señalado que por esa razón, cumpliendo misiones de “bomberos forestales” fallecieron cuatro militares (Ortiz, 2014).

1. Las reformas a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, igualmente presentada por el Ejecutivo en el año 2011 y aprobada el 15 de mayo del 2014, buscan regularizar la participación de las Fuerzas Armadas en el combate contra la inseguridad en apoyo a la Policía Nacional, considerando que es deber del Estado tomar medidas que combatan la delincuencia y la violencia. Sin dejar de reconocer que, si la misión fundamental de las Fuerzas Armadas es la Defensa de la Soberanía y la integridad territorial. Las operaciones de control del tráfico de drogas, armas, combustibles y controles de armas se cumplen desde el año 2010 conjuntamente con la Policía Nacional y la Fiscalía en base de una disposición judicial (Celi & Bravo, 2014, pág. 3).

Con ese antecedente, el Ministerio de Defensa Nacional, realizó un taller para elaborar el Plan de Desarrollo y Fortalecimiento de las Fuerzas, que el 19 de mayo del 2014 fue aprobado por el Presidente de la República; en este se consideran los siguientes aspectos:

- El reajuste del talento humano; reduciendo el número de soldados de 42.000 a 34.500 hasta el 2025.
- La ubicación técnica y territorial de las unidades militares a escala nacional, en función de los escenarios de riesgo y de amenaza para el país.
- Las unidades militares, pasarán de 271 a 235 para optimizar recursos.
- El Servicio Militar Voluntario y de las reservas se reformará, para instruir a 10.000 conscriptos al año y contar con una reserva de 50.000 efectivos.

Varios de los asambleístas de oposición señalaron que la nueva normativa es inconstitucional, pues se va en contra de lo que señala la Constitución en el Artículo 158, donde se establece que la misión fundamental de las Fuerzas Armadas es la Defensa de la soberanía y la integridad territorial; del orden

interno del país se encarga la Policía; y en las reformas a la Ley de Seguridad Pública y del Estado se plantea que los militares podrán intervenir en la protección interna, sin descuidar la defensa de la Soberanía, incluso se llegó a señalar que esta norma justificará la presencia militar para disuadir las manifestaciones y protestas sociales (Bravo, 2014).

Además, debe anotarse que en lo referente a las condiciones del personal, las nuevas tareas constitucionales hicieron visible la importancia de diseñar e implementar un Plan de Desarrollo de las Capacidades Operativas en los diferentes niveles de las Fuerzas Armadas, en base de las nuevas amenazas y desafíos institucionales, en ese mismo sentido un Plan de Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas para su empleo conjunto e interoperatividad en las misiones de la Defensa; además de poner al descubierto la necesidad de que se adopten medidas para mejorar el bienestar de personal, desarrollar el talento humano y el adecuado manejo de los recursos materiales, tecnológicos y financieros existentes (Maldonado, 2008) esto resultó en el emprendimiento de varias tareas de manera inmediata dada la precariedad de la situación del personal.

Aspecto ya abordado al referir en este trabajo el gasto militar y aclararse que la homologación salarial es la que tenía el mayor porcentaje de dicho presupuesto durante el período de estudio (Ministerio de Defensa Nacional, 2012).

4.6. Los nuevos roles de las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas ecuatorianas asumieron una serie de retos que nunca antes se les había planteado; así lo evidencian las misiones cumplidas acogiendo los planteamientos políticos vigentes; esto representó asumir una nueva forma de

gestión con una perspectiva multidisciplinaria entre otras de las exigencias dadas, según se expone a continuación.

Dentro de estos roles en el ámbito del presente trabajo, debe referirse las operaciones de seguridad interna desarrolladas entre los años 2010 al 2012 (Tablas de la pág. 105 a la 108), que como se ha mencionado no ha reflejan haber causado un efecto significativo en cuanto a los índices delincuenciales registrados en igual período.

El análisis militar de esta amenaza, establece que se origina en factores de riesgo de carácter social (la inmigración y la distribución de la riqueza), político interno (corrupción y conflictividad política) y externo (polarización de problemas geopolíticos e intereses corporativos transnacionales), cuyo abanico de accionar fuera de la Ley en el país, se evidencia cada vez con mayor frecuencia. Los elementos o factores de riesgo son los grupos armados irregulares de Colombia, carteles de la droga, las bandas criminales organizadas, la minería ilegal y los contrabandistas (Villegas, 2013).

Este nuevo rol ha comprometido a la Institución en escenarios donde su formación y doctrina no está adecuada, el marco legal no se ha concretado y las falencias generan una suerte de accionar entre error y acierto, sin embargo de que está de por medio la seguridad un país que la ha mantenido en los niveles de confiabilidad más altos en los años de estudio.

Los indicadores de gestión que se anexan al presente trabajo, se pueden resumir con los datos del siguiente cuadro:

CUADRO No. 6 ÍNDICES DE LAS OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA

ÍNDICES DE LAS OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA DEL 2010 AL 2012									
COMANDOS OPERACIONALES	PATRULLAJES SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA		PATRULLAJES SOBERANÍA ENERGÉTICA		OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA		CONTROL DE ARMAS		PATRULLAJES DE CONTROL DEL MAR
	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	
CO1	6672	6271	9720	5478	666	539	1152	14001	0
CO2	3048	5559	3000	4957	0	0	1414	13722	0
CO3	5723	5639	7489	7119	0	0	14170	11603	0
CO4	6940	6878	4850	4571	6	2	316	19488	0
DIRNEA	7864	2950	3300	2829	512	57	81	25280	154
TOTAL	30247	27297	28359	24954	1184	598	17133	84094	154

(Comandancia General del Ejército, 2012, págs. 32 - 64).

Destaca el número de operaciones para el control de armas superando en cuatro veces más al de los planificados; también se determina que la planificación de los patrullajes de seguridad de la infraestructura hidrocarburífera se cumplió en un 90% de lo planificado en estos tres años, dado el interés nacional en mantener su disponibilidad y operatividad. Igual cosa se observa en el cumplimiento de los patrullajes de la infraestructura energética del país que llegó al 88% de cumplimiento.

Las operaciones militares de defensa interna se ejecutaron en un 80% de lo planificado a realizarse, fundamentalmente en el Límite con Colombia, con el fin de contrarrestar la amenaza del narcotráfico, contrabando de armas y combustibles, la acción de las bandas criminales que operaron con diferentes modalidades de secuestros, chantajes y sicariato. Las operaciones contra el narcotráfico se ejecutaron fundamentalmente por el Comando de Operaciones No. 1 Norte y el Comando de Operaciones No. 2 Marítimo, en coordinación con el Comando de Inteligencia Militar Conjunto (COIMC).

La Dirección Nacional de Espacios Acuáticos ejecutó el menor número de operaciones en estos tres años, esto es 154, lo cual evidencia su limitada capacidad operativa.

Entre el año 2010 y el 2011 hay un incremento del 59 % del número de operaciones de las Fuerzas Armadas en misiones de Seguridad Interna y, entre el 2011 al 2012 se incrementa el 16% de este tipo de operaciones.

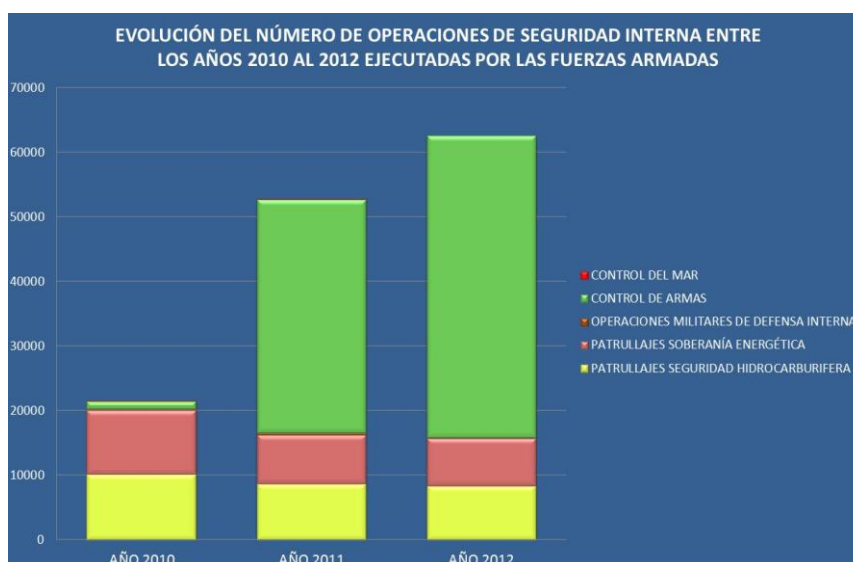
CUADRO No. 7 NÚMERO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD INTERNA

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD INTERNA ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2012 EJECUTADAS POR LAS FUERZAS ARMADAS						
PERÍODO DE GESTIÓN	PATRULLAJES SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA	PATRULLAJES SOBERANÍA ENERGÉTICA	OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA	CONTROL DE ARMAS	CONTROL DEL MAR	TOTAL
AÑO 2010	10232	9909	207	1217	94	21.659
AÑO 2011	8706	7581	302	36179	60	52.828
AÑO 2012	8359	7464	88	46698	0	62.609

Compilado del Reporte de Responsabilidad Social (Comandancia General del Ejército, 2012, págs. 32 - 64).

Conforme se evidencia en el siguiente gráfico hay un incremento permanente del número de operaciones desarrolladas por las Fuerzas Armadas en el período de estudio.

CUADRO No. 8 NÚMERO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD INTERNA



Compilado del Reporte de Responsabilidad Social (Comandancia General del Ejército, 2012, págs. 32 - 64).

También se determina que la totalidad de operaciones realizadas supera el número de las planificadas debido a una mayor demanda de las mismas, esto conllevó un cambio en la organización y el soporte logístico previsto inicialmente como necesario para su ejecución. Esta diferencia se visualiza en el siguiente gráfico:

CUADRO No. 9 ÍNDICES DE LAS OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA



Compilado del Reporte de Responsabilidad Social (Comandancia General del Ejército, 2012, págs. 32 - 64).

El número de operaciones militares realizadas entre el año 2010 al 2012 se incrementó en 189%, este crecimiento determina un coeficiente de variación de 0,69 que indica que hubo un incremento estadísticamente significativo de dichas operaciones.

CAPITULO V

El Proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas

Transcurridos treinta años de la última dictadura militar del Ecuador y luego de quince años de la formalización de la Paz con su histórico enemigo, se puede señalar que en el ámbito interno, las Fuerzas Armadas del Ecuador durante el siglo XX defendieron al Gobierno y, a los grupos nacionales y extranjeros de poder económico, se constituyeron en árbitros de las crisis de desobediencia civil que se suscitaron, incluso podrían haberse considerado como otro grupo de interés entre los otros existentes.

En la historia republicana refiere asonadas, motines y rebeliones cívico-militares; entre las más recientes está la destitución del Presidente Abdalá Bucaram (1997) cuando las FF. AA. fueron disuadidas y ante miles de personas movilizadas, no intentaron mantenerlo en su cargo. Circunstancias similares enfrentó Jamil Mahuad (2000) pues el levantamiento indígena que lo derrocó contó con la participación de muchos oficiales del Ejército. De igual forma, desprotegido de las Fuerzas Armadas, Lucio Gutiérrez (2005), es destituido por el Congreso Nacional.

La dinámica social estableció el imponderable de la reestructuración de las instituciones públicas para que solventen adecuadamente las necesidades de la población; con esa lógica se planteó la necesidad de la reestructuración de las Fuerzas Armadas, en varios momentos de la vida republicana del País. Como ejemplos se pueden citar algunos de ellos, así cuando se concibió a la Defensa Nacional en la década de 1990 según la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional, y se manejó esencialmente la hipótesis de un conflicto armado en base de la vigencia de un problema limítrofe con el Perú en cuanto a Seguridad Externa y, la amenaza subversiva en lo que respecta a la Seguridad Interna; Doctrina que se

originó en los Estados Unidos de Norteamérica en el marco de su Política de Contención a la Unión Soviética; otro momento se presentó posterior a ese período, cuando surgió la necesidad de replantear y socializar la definición de la Defensa Nacional al haberse firmado la paz el 26 de octubre de 1998 y haberse definido los límites marítimos entre Ecuador y Perú, que se registran en la ONU el 20 de mayo del 2011. La promulgación del Libro Blanco de la Defensa y luego las Agendas Políticas de la Defensa Nacional, también pueden ser vistos como otros momentos de coyuntura para la reestructuración de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, buscando darle un término correcto, dentro de lo que corresponde a la enunciación de sus funciones específicas y, no solo del manejo del poder real que esta institución constituye.

Luego de este devenir de tropiezos y aciertos, se erige un profundo proceso de democratización de las Fuerzas Armadas del Ecuador; este incluyó el rediseño de sus capacidades operativas, fundamentalmente el de su Organización. En los términos de lo que el Poder Político, mediante el Plan Nacional de Desarrollo, estableció que debería llegar a ser en el futuro mediano y así, pueda asumir una serie de nuevos roles y misiones subsidiarias a más de su misión constitucional fundamental.

5.1. Contextualización de la reestructuración de la Fuerzas Armadas

La tercera ola de democracia el 25 de abril de 1974 en Lisboa, se extendió hasta América Latina; entre sus propuestas se establecía el control democrático de las Fuerzas Armadas, eficacia en la implementación de las políticas y eficiencia en el uso de los recursos.

Esta trilogía se fundamenta en la creación de una comunidad o sector de Seguridad más amplio para el proceso de democratización, prevención de

conflictos y desarrollo de las relaciones civiles militares; donde todos sus miembros deben trabajar juntos para lograr esa Seguridad. Así surge el “Eje de la política emergente contra la criminalidad” que plantea funciones y misiones contemporáneas a las FF. AA., considerando que el componente de Seguridad es intercambiable con el de las tareas policiales, para proponer la lucha contra la delincuencia e incluso, que pueden tener un papel diplomático, en casos de asistencia humanitaria como puede ser el papel que cumplen en misiones de reconstrucción urbana y control del orden, ante los daños causados por desastres naturales, el desarrollo social e internacionalización de los organismos de seguridad para la provisión de organizaciones defensoras de la paz.

Los esfuerzos de democratización contemplan la promoción de los derechos humanos, prevención de conflictos y la reconstrucción posterior a los conflictos; conectarse a las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales más amplias, considerando una mayor participación de la población civil en la formulación de políticas, la reducción de la violencia y la prevención de conflictos (Bruneau A. y., 2008).

El papel de las Fuerzas Armadas es un tema de permanente debate sobre todo cuando se refiere al mantenimiento y control del Poder; así una de las definiciones utilizadas sobre lo que son las Fuerzas Armadas, señala que funcionalmente están destinadas al manejo del conflicto, aplicando procedimientos de uso de la fuerza o la violencia; en el ámbito externo la actividad militar busca la imposición de la voluntad nacional sobre un adversario extranjero y en lo interno el restablecimiento del orden, cuando el conflicto afectaba la permanencia de la estructura de poder constituido.

Esto demuestra que la institución militar fue y es un factor de Poder en la negociación o imposición de decisiones políticas tomadas a nombre de la sociedad, al tener la facultad de ser la ejecutora legítima de la violencia (Beltrán, 1970), sin embargo ante los nuevos escenarios, las FF. AA. tienen que asumir nuevos roles. Esto, a pesar de la corriente de integración regional y siguiendo la definición del Interés Nacional en términos del Poder, conforme Hans J. Morgenthau lo enunció en su obra “Politics Among Nations” (1984), cuando señaló que los estados para sobrevivir se desenvuelven en una esfera de conflicto no de cooperación, por lo que están siempre listos para la guerra (Romero, 2013).

Resolver académicamente y con precisión además, cuál fue el lineamiento impuesto a las Fuerzas Armadas al definir su nueva Organización resultará siempre complejo; más aún si se trata de encuadrarlo entre el paradigma Realista o el Idealista, lo cual nos lleva eventualmente ante una disyuntiva. Sin embargo como lo señala Eduardo Padura, esta situación podría resolverse tratando de entender el hecho de que la vertiginosa modernidad que vivimos, no permite visualizar campos claros, principios delimitados y fundacionales, que nos den seguridad ontológica a manera de una cárcel del pensamiento; los actores de este impase histórico deberíamos buscar pensar diferente para entender la reinterpretación radical de todo (Padura, 2013).

Se puede sumar a lo antes expuesto que la imagen del concierto de potencias en equilibrio, tiene entre otros como principal teórico a Henry Kissinger, cuando describe que en el “nuevo orden mundial” el poder se tornó “difuso”, como resultado del equilibrio de los intereses nacionales en competencia y donde la

capacidad militar, aunque imprescindible, no puede aplicarse para la resolución de todos los problemas (Kissinger, 1994).

Aspecto esencial como se mencionó capítulos antes, esta ambivalencia es el centro de un debate mayor, entre estas dos visiones en busca de desarrollar la capacidad social y los modos de producir paz y orden; además de la necesidad de sopesar el hecho de que las fronteras son siempre porosas y las relaciones interpersonales, comerciales, culturales, políticas y sociales de los pueblos rebasan cualquier dispositivo divisorio artificialmente diseñado desde los aparatos estatales (Moncayo, 2013).

5.2. El desarrollo de la capacidad operativa de la Organización

La Agenda Política de la Defensa 2011 planteó como objetivo de la reorganización de las Fuerzas Armadas implementar una organización dinámica y flexible que le permita cumplir las misiones en forma conjunta, mediante la integración sinérgica y coordinación con los niveles de planificación, preparación, empleo y apoyo, de manera eficiente y efectiva.

Al respecto dentro del período de estudio, la Doctrina Militar y la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas son productos entregables que han quedado pendientes; el primero hasta fines del año 2013 se encontraba en elaboración en el Departamento de Doctrina del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el segundo, a esa misma fecha, se encontraba en instancia de debate en la Asamblea Nacional.

En esa línea de análisis se deben mencionar los riesgos que conlleva el planteamiento de ampliar los roles de las Fuerzas Armadas y la imposibilidad de aplicar la Ley ante la acción bélica en el escenario de emprender una

“guerra contra el delito”, de igual forma que en las acciones militares de represión contra actos de desobediencia civil.

Esas son tareas que las Fuerzas Armadas solo pueden cumplir con el inminente riesgo de que cometan crímenes de Estado o violaciones a los Derechos Humanos; el supuesto de que el Estado tiene la posibilidad o el derecho de usar la fuerza contra los ciudadanos fuera de la aplicación judicial de la Ley, es una circunstancia de total irracionalidad, en la medida que la probabilidad de coacción extrajudicial de las fuerzas militares contra el enemigo, supone la vigencia del Estado de Naturaleza o de Guerra; con lo cual la función disuasiva que se podría buscar, sería de muy poca utilidad como medida de Seguridad Interna. Vista así, la misión militar de seguridad interior es un cuerpo extraño en el Estado, esto solo se aplica contra un enemigo interno que subviene el sistema democrático instalado desde la forma de guerrilla o grupo insurgente (Alegría V., 2006).

Sin embargo de lo suscitado hasta la fecha en el país, y puntualmente sobre la desobediencia civil, esta no se consideró como un problema de Seguridad Nacional en ninguna circunstancia y además, las FF. AA. estuvieron lejos de escenarios en que deban emplear sus medios para desmovilizar hechos de esta naturaleza; así se evidencia que la forma con que tiene que ser confrontada esta situación, es de carácter legal, conduciéndose la solución de los conflictos a los ámbitos políticos; el empleo de militares como medios de represión es una alternativa de altísimos costos humanos y políticos. Esto ratifica que la única justificación del uso de las Fuerzas Armadas en seguridad interna sería para enfrentar a organizaciones políticas armadas.

Para redefinir sus capacidades operativas, las Fuerzas Armadas ecuatorianas ejecutaron una serie de seminarios y talleres, buscando establecer las acciones a implementar para cumplir las funciones relativas a la Defensa Nacional, ajustando su doctrina, organización, logística y operatividad. Aspectos que tiempo atrás exclusivamente se orientaban al cumplimiento de operaciones destinadas a enfrentar a ejércitos en campos de batalla hipotéticos de un eventual enemigo Estado; en el período de estudio esto evoluciona y se identifican las llamadas amenazas emergentes, sin embargo al no estar definidas y asumir esa tarea, surge el debate y las definiciones mediante el procedimiento de error acierto.

En el período de estudio, tratar de establecer cuál era el nivel operativo de las Fuerzas Armadas en relación a las nuevas amenazas emergentes y, saber cuál era su nivel de preparación o alistamiento, para asumir las nuevas misiones denominadas subsidiarias, era un ejercicio de resultados relativos; pues no se contaba con una metodología y una Doctrina aprobada para determinarlo. Para el Sector de la Defensa hasta la presente fecha, persiste esa necesidad y es imprescindible atenderla, para contar con una metodología que le permita la evaluación estratégica y prospectiva de las diferentes amenazas a la Seguridad del Estado, dentro de su ámbito de acción, pero sobrepasando la lógica tradicional que la institución ha mantenido vigente.

A pesar de ello, durante el período de estudio se aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Defensa Nacional en el año 2010, el mismo que plantea satisfacer las necesidades de Seguridad y

Defensa del Estado, se aprobó por la Presidencia de la República luego de su revisión en el Ministerio Coordinador de Seguridad y luego de su elaboración y trámite desde el Ministerio de Defensa Nacional como encargado de la Gestión Política y Administrativa de la Defensa Nacional.

En el Plan Nacional de Seguridad Integral 2011, se señala que las Fuerzas Armadas experimentaron cambios importantes en cuanto a sus misiones y tareas, son un importante apoyo de la Policía Nacional en actividades de Seguridad Ciudadana, ejerciendo el control sobre el porte y tenencia de armas, control y represión del contrabando de combustibles, en las actividades de control de la minería ilegal, en la lucha contra el narcotráfico, el mantenimiento de la seguridad y el orden público, entre otros, que son considerados como amenazas a la seguridad y que se desarrollan con mayor frecuencia en territorios fronterizos (Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011).

El replanteamiento de las misiones institucionales va más allá del escenario de un conflicto armado con otro enemigo regular y da paso a una nueva gama de prioridades institucionales, que se sustenta en la Agenda Política de la Defensa en la que se establece que existen nuevos escenarios políticos, sociales y amenazas; y que la hipótesis de un conflicto armado fue desechada. Sin embargo la utilización aparentemente antagónica de los ejércitos en misiones de Seguridad y Defensa se mantiene en debate, considerando que la Defensa está relacionada con “Defensa y Seguridad exterior” y la Seguridad con “Orden público y Seguridad Interior” dos cosas que no son iguales y que el Estado debe manejar adecuadamente; al respecto se plantean cinco objeciones puntuales, que son: 1) que podrían significar una amenaza al control y fiscalización civil de las FF. AA.; 2) se las conduce a su politización

inevitablemente; 3) las FF. AA. pueden restaurar la ley y el orden provisionalmente, pero no eliminar la raíces políticas o sociopolíticas del conflicto o disturbio; 4) su entrenamiento está destinado al combate, no para tareas policiales o el trato con civiles; y, 5) se podrían provocar rivalidades funcionales con las Fuerzas del orden público; esta postura no elimina la necesidad y el efectivo cumplimiento excepcional de funciones “subsidiarias” para enfrentar a lo que se denominan nuevas amenazas (García C., 2006).

Al respecto, José García Caneiro (2006) también señala que para obtener la aceptación de funciones específicas y del control de las autoridades competentes por parte de las Fuerzas Armadas, es imprescindible dos cosas; la primera es reformar la Enseñanza Militar, romper su tradicional aislamiento y autonomía, darle capacidad crítica, formación en valores democráticos, sintonía con la sociedad a la que sirven, pleno desarrollo de la personalidad, idea de servicio a la comunidad y gran competencia profesional; y, la segunda es la búsqueda de un ejército profesional donde cada hombre no sea un número más sino un profesional debidamente entrenado, con responsabilidades en base de sus funciones o misiones. Las deficiencias de otras estructuras estatales es la que lleva a las FF. AA. a cumplir adicionalmente a su misión, funciones sociales, un papel integrador y tareas del ámbito educacional, que realmente no le corresponde y muy probablemente otras instituciones del Estado podrían asumir de mejor forma; permitiendo que la Institución cumpla con la reestructuración profesional, asumir las tareas de la Defensa y Seguridad Externa según señala la Política Nacional, además de participar en temas de cooperación internacional sobre Seguridad Colectiva (Ibídem).

5.3. Conclusiones

Ante la problemática planteada, en este trabajo se ha establecido que la nueva organización de las Fuerzas Armadas entre el año 2010 al 2012, se orientó a la ejecución de acciones vinculadas con la securitización, en segundo lugar se destinó al cumplimiento de su misión constitucional primordial; debido a que en el plano operativo, doctrinario e incluso legal la institución no estuvo preparada para asumir los nuevos roles que se le asignaron en el ámbito de la seguridad interna del país. Bajo los parámetros constructivistas de análisis social inicialmente planteado, se puede presentar esta tabla de resultados:

CUADRO No.10 TABLA DE COMPONENTES PARA IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE SECURITIZACIÓN SOCIAL ANALIZADA.

ELEMENTOS DE ANÁLISIS DE LA SECURITIZACIÓN CON VISIÓN SOCIAL O PRAGMÁTICA EN EL ECUADOR DURANTE EL PERÍODO DE ESTUDIO DEL PRESENTE TRABAJO 2010-2012		
NIVELES	Agente	<p>Posiciones de poder del responsable político IMPLEMENTAR UN MODELO DE GOBIERNO ESPECÍFICO. REESTRUCTURAR LA POLITICA DE LA DEFENSA NACIONAL COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA. CONTROL DEL PODER MILITAR. APUNTALAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL. RESPONDER A LA DEMANDA SOCIAL DE SEGURIDAD INTERNA.</p> <p>Identities personales o sociales: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. MINISTROS DE DEFENSA DE TURNO.</p> <p>Audiencia objetivo o público. SOCIEDAD EN GENERAL NACIONAL E INTERNACIONAL. LAS FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS. LOS GRUPOS DE PODER ANTAGÓNICOS.</p>
	Acto	<p>Tipo de acción: PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL 2011 OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA.</p> <p>Artefactos Heurísticos o estrategia: CONSTRUCCIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO. RECONSTRUCCIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS.</p> <p>Actividades, prácticas y herramientas: SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS. DEBATE Y ARGUMENTACIÓN.</p>
	Contexto	<p>Distal: PROMOCIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES. FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE UNASUR.</p> <p>Próximo: DEMOCRATIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS. ATENCIÓN A SUS CONDICIONES DE VIDA. PROFESIONALIZACIÓN MILITAR.</p>

Al respecto, se debe señalar que las operaciones militares de Seguridad Interna ejecutadas en “Apoyo a la Acción del Estado”, se incrementaron en un 59% entre el año 2010-2011 y el 16% entre el año 2011-2012; esto es, pasaron de un

total de 21.659 operaciones militares a 62.609 en el lapso de tres años. Estas operaciones militares incluyen el patrullaje de la infraestructura hidrocarburífera, de la infraestructura de energía, la defensa interna (control de contrabando de combustible, alimentos, armas, etcétera), el control de armas y el control del mar territorial.

Siguiendo la secuencia metodológica inicialmente presentada, se planteó la hipótesis de que los cambios en la Organización de las Fuerzas Armadas entre los años antes mencionadas, generaron un nivel de securitización en la sociedad ecuatoriana al asumir misiones de la Seguridad Interna.

Concluido este trabajo se debe señalar que los lineamientos constitucionales relativos a la Defensa Nacional, efectivamente reconfiguraron las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas buscando cumplir sus fines, resultando contradictorias e ineficaces, esto es:

- Contradictorias:

Por cuanto no existió un Marco Legal integral. En el período de estudio hubo 17 proyectos de leyes que no se llegaron a poner en vigencia, dando como resultado que las operaciones militares en el ámbito interno, contravinieron los principios constitucionales, poniendo en riesgo la plena vigencia de los Derechos Humanos en el país. Así la regulación del “Estado de Excepción” fue un tema esencial que se pasó por alto; si en los diez años de régimen democrático antes del año 2008 se decretó en promedio más de una vez por mes (140 en total), en los cuatro últimos meses del año 2010 se promulgó por tres ocasiones y se renovó hasta el 6 de julio del 2012.

- Ineficaces:

En lo que tiene que ver con la Defensa Interna, las operaciones militares se incrementaron en un 65% durante el período de estudio, pero los resultados no reflejaron una modificación significativa de los índices delincuenciales. Las 137.096 operaciones de Seguridad Interna ejecutadas durante estos tres años, esto es a razón de 3.808 por mes, reorientaron el esfuerzo militar de manera sustancial, con las particularidades que a continuación se detallan.

Este proceso evidenció la participación del pueblo y, la vigencia de la supremacía o núcleo duro que constituye el Poder Ejecutivo en los procesos de definición de las decisiones relativas a los cambios insertos en la Constitución de Montecristi, donde se plasmaron los avances más importantes en la definición de garantías ciudadanas y, simultáneamente consagró una estructura autoritaria.

Fundamentalmente el desarrollo de la capacidad operativa denominada Organización de las Fuerzas Armadas y, los instrumentos de este cambio organizacional, en términos legales y normativos de la Institución entre los años 2010-2012, permitió asumir las misiones asignadas a esta Institución, sobrepasando el marco de la Ley, desbordando los límites de su propia institucionalidad y, asumiendo el riesgo de violentar derechos humanos básicos. Los indicadores de gestión y el detalle de las misiones de Seguridad Interna cumplidas por las Fuerzas Armadas evidencian esta conclusión, sin embargo, también se evidencia el deterioro de su preparación para el cumplimiento de su misión constitucional fundamental.

Al respecto al implementarse constitucionalmente una nueva concepción de la Defensa Nacional las capacidades operativas (material, infraestructura,

recursos humanos, adiestramiento, doctrina y organización) entre los años 2010 al 2012, buscaron cumplir condiciones de multifuncionalidad y operación conjunta de los medios de las Fuerzas Armadas, conforme establece la Agenda Política de la Defensa; esto, sin embargo de que las reformas a las respectivas Leyes hasta el año 2012 aún no se habían aprobado en su totalidad.

Las principales modificaciones de la Organización de las Fuerzas Armadas, refieren al número de efectivos y unidades militares, su dislocamiento en el país, la modificación del perfil profesional y su consecuente entrenamiento, incluyendo aspectos de derechos humanos y para el combate a la delincuencia.

Sobre la reducción de efectivos, luego de los acontecimientos del 30 de septiembre del 2010 que dieron paso a las reformas del Proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público, quedó pendiente la implementación del IV Libro del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana, para la reducción de personal mediante su traslado a las Unidades de Vigilancia Aduanera, Comisión de Tránsito, Guías Penitenciarios y Guardia Forestal. Alternativa que se visualizó como un problema de debilitamiento a la institución. Años más tarde se le dio una alternativa con el Plan de Reestructuración y Modernización de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Ejecutivo en mayo del 2014, que determinó la reducción progresiva de 42.000 a 34.500 efectivos, fundamentalmente disminuyendo el número de cupos para los ingresos a las escuelas de formación militar.

La intervención de las Fuerzas Armadas en el combate de la inseguridad, por la falta de una Doctrina de Empleo y el uso del armamento de guerra durante los operativos de control, generó observaciones, fundamentalmente ante el

ambiente de represión, el riesgo de atentar contra el ejercicio de los derechos ciudadanos y el problema institucional originado en la asignación de tareas policiales a los militares. Situación que se agravó, una vez que se aprobaron las reformas a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, por cuanto el riesgo de la represión al ejercicio de las manifestaciones y protestas sociales, se tornó más probable, ya que para que entre en vigencia el “Estado de Excepción” únicamente deberá mediar la disposición directa del Presidente de la República o los ministros del ramo.

Es innegable que las Fuerzas Armadas son una realidad dentro del Estado democrático; por tanto requieren de una Política Pública bien delineada, para su efectiva democratización, consolidar la paz y apoyar al dinámico proceso de integración regional; tareas que desde el punto de vista militar, generaron que sus capacidades operativas disminuyan el nivel de su operatividad y su “Capacidad de Disuasión”, necesaria para el cumplimiento de su misión fundamental de la Defensa Nacional.

En el ámbito militar, según la apreciación del Director de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (2013), la Institución enfrentaría una serie de “factores críticos y amenazas a la Seguridad del Estado” por estar en condición de inferioridad con relación a la situación militar de las Fuerzas Armadas de las Repúblicas de Perú y Colombia.

La reorientación del esfuerzo militar para cumplir las misiones subsidiarias conforme se evidenció en el período de estudio, se mantendrá en ese sentido según el Modelo de Gestión de la Defensa 2012. Este Modelo responde al proceso de reforma del Gobierno Central y se configura en base de las

directrices dadas para los modelos de gestión pública definidos por la SENPLADES; así en esa propuesta se observan los criterios de excelencia, descentralización, desempeño, satisfacción de los ciudadanos, valorización de las personas, mejoramiento y aprendizaje continuo, sin dar de alguna forma un tratamiento diferenciado a la Política Pública de la Defensa Nacional, conforme si se ve que los países vecinos lo establecieron.

Considerando la función que tienen las Fuerzas Armadas, de aportar a la Seguridad Interna, en el período de estudio, su planificación¹² y capacidades operativas también se ajustaron para el cumplimiento de estas misiones subsidiarias; sin embargo de que la base de Derecho necesario para su ejecución, no estuvo siempre disponible en todas las ocasiones que se requirió de esta intervención¹³. Igualmente en lo que respecta al apoyo que la Institución debe dar para el Desarrollo Nacional, se generaron una serie de ajustes para establecer las capacidades operativas.

Para aportar a la consecución del Bien Público, la Agenda Política de la Defensa Nacional 2007-2011 a la 2011-2013 se incrementó el Marco Legal derivado de la Constitución del 2008, siendo esto esencial para iniciar la democratización de las Fuerzas Armadas y, ante la expectativa de la Agenda Política de la Defensa 2014-2017 se generaron las condiciones propicias para ajustar el camino trazado para la reestructuración institucional, más allá de las tradicionales lógicas militares o el afán de controlar a este elemento del poder

¹² El Ministerio de Defensa Nacional gestionó los planes de apoyo para la prevención y protección de la convivencia y seguridad ciudadana; para el control de armas, municiones, explosivos y afines; para las operaciones de defensa interna, entre otros.

¹³ La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Título IV determinan las condiciones del Estado de Excepción; y, la Constitución en el Artículo 164 facultad al Presidente de la República para decretar el Estado de Excepción necesario para que las FF. AA. salgan en apoyo de la PP. NN.

estatal; esto, sin desconocer que la dinámica impone nuevos retos como el de la delimitación de la Soberanía, del ámbito de acción y la configuración de las capacidades operativas para el efectivo accionar de las Fuerzas Armadas.

En el transcurso de esta investigación se determinó que las fuentes de información en su generalidad en el país, disponen de datos limitados a sus ámbitos específicos de acción y que generalmente no están actualizados. Dentro del ámbito de la responsabilidad social de la Academia, esta es una de las funciones que debe cumplir.

Los procesos de toma de decisiones requieren del seguimiento de la gestión de la Política de Defensa Nacional, en todos los ámbitos de su ejecución; su logro dependerá de la implementación de procedimientos técnicamente elaborados para la recopilación de datos sobre la evolución de la Seguridad Interna y, el desarrollo del Marco Legal relacionado.

La utilidad de estos trabajos y la vigencia del observatorio propuesto, solo guardarán sentido en la medida que en su alcance se establezca, ejecutar tareas similares dentro de la región.

Bibliografía

- ACNUR. (19 de Junio de 2013). Recuperado el 10 de Diciembre de 2013, de acnur.org:
<http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/un-nuevo-informe-de-acnur-destaca-que-el-desplazamiento-forzado-es-el-mayor-de-los-ultimos-18-anos/>
- Aguilar, J. P. (2008). Nueva Constitución, ¿ nueva seguridad? En J. y. Pontón, *Nuevas problemáticas en seguridad ciudadana* (págs. 327-345). Quito: FLACSO.
- Alcantara, M. (1995). *Gobernabilidad, Crisis y Cambio*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Alegría V., C. (15 de Octubre de 2006). *IV Semana de Iberoamericana de la Seguridad y Defensa*. (I. Sepúlveda, Ed.) Recuperado el 2012 de Marzo de 22, de Seguridad Humana y nuevas políticas de defensa en Iberoamérica:
http://iugm.es/uploads/tx_iugm/libro_IV_SEMANA_IBEROAMERICANA.pdf
- Alvarado, N. (2012). Amplitud del concepto de Seguridad y Defensa en los países sudamericanos. *Aspectos de Seguridad y Defensa Sudamericana* (págs. 9-17). Brasilia: Escuela Superior de Guerra.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial.
- Balzacq, T. (5 de Febrero de 2012). <http://graduateinstitute.ch/home.html>. (L. Routledge, Ed.) Recuperado el 10 de Febrero de 2015, de The Graduate Institute Geneva:
http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/developpement/shared/developpement/cours/E777/Securitization_Balzacq.pdf
- Beltrán, V. (1970). *El papel político y social de las Fuerzas Armadas en América Latina*. Caracas: Monte Avila Editores C. A.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México: Pearson.
- Bonetto, M. (2008). *Seguridades en construcción en América Latina*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Bonilla, A. y. (2010). Defensa y democracia en América Latina: retos actuales y desafíos futuros. En M. Donadio, *La reconstrucción de la Seguridad Nacional. Defensa, democracia y cuestión militar en américa latina* (págs. 197-222). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Borja, R. (Enero de 2014). *Enciclopedia de la Política*. Recuperado el 11 de Febrero de 2014, de <http://www.encyclopediadelapolitica.org>

- Boron, A. (2012). *Socialismo del Siglo XXI ¿Hay vida después del Neoliberalismo?* Quito: Editorial IAEN,2012.
- Bravo, D. (19 de Mayo de 2014). *Las Fuerzas Armadas consolidan su proceso de reestructuración*. Recuperado el 20 de Mayo de 2014, de <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/seguridad/fuerzas-armadas-consolidan-proceso-de.html>
- Bruneau, T., & Florina, C. (2008). Hacia una nueva conceptualización de la democratización y las relaciones civiles militares. *Center for Civil-Military Relations Vol. 15*, 909-929.
- Canales, M. (2006). *Metodologías de la Investigación Social*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- Castoradis, C. (2003). *Psico análisis, filosofía y política*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Celi, E., & Bravo, D. (15 de Abril de 2014). Tres proyectos en espera para cambiar la seguridad. *El Comercio*, pág. 3.
- Celi, E., & Bravo, D. (15 de Mayo de 2014). Tres proyectos en espera para cambiar la seguridad. *El Comercio*, pág. 3.
- Celi, P. (20 de Marzo de 2013). Intervención sobre la UNASUR y la Integración Suramericana. (S. p. Defensa, Entrevistador)
- Centro de Altos Estudios Militares. (1984). Desarrollo y Defensa Nacional. *Defensa Nacional*, 9-15.
- Comandancia General del Ejército. (2012). *Reporte de responsabilidad social 2011*. Quito: Grafitext.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2013). *Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas 2012*. Quito: Imprevel.
- Comini, N. (Noviembre-Diciembre de 2010). El rol del Consejo de Defensa de la UNASUR en los últimos conflictos regionales. *Nueva sociedad*(230), 14-24.
- Cox, R. (2001). *Approaches to word order*. New York: Athenaeum Press.
- Der Ghougassian, K. (Septiembre de 2004). Del Renacimiento a la Reforma en los estudios de seguridad. *Agenda Internacional*, 2, 58.
- Diamint, R. (2002). Estado y sociedad civil ante la cuestión cívico-militar. En F. Leal, *La Seguridad Nacional a la deriva* (págs. 207-220). Bogotá: Nomos S. A.
- Dieterich, H. (2007). *El Socialismo del Siglo XXI*. Madrid: Fundación para la investigación cultural.
- Dirección de Educación y Doctrina Militar. (2013). *Manual de Operaciones Conjunto*. Quito: Instituto Geográfico Militar.

- Dirección Nacional de la Policía Judicial. (2 de Noviembre de 2014). *Policía Judicial*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2014, de Indices Delincuenciales:
<http://www.dnpj.gob.ec/inicio/index.php/using-joomla/extensions/components/search-component/search.html?searchword=INDICE%20DELINCUENCIAL&ordering=newest&searchphrase=all>
- Echeverría, B. (2011). *Pensamiento Político Ecuatoriano Ensayos Políticos*. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- El Comercio. (10 de Noviembre de 2005). *El control de los civiles a la Defensa, la tarea del Libro Blanco*. Recuperado el 15 de Diciembre de 2013, de El Comercio:
http://elcomercio.com/noticias/control-civiles-Defensa-Libro-Blanco_0_114589455.html
- El Universo. (11 de Junio de 2004). Transformación de la Defensa por Oswaldo Jarrín. *El Universo*, pág. 3.
- El Universo. (21 de Mayo de 2014). *www.eluniverso.com*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014, de <http://www.eluniverso.com/oposición crítica presencia militar>
- Espinosa, M. F. (20 de Marzo de 2013). Seminario para la actualización de la Agenda Política de la Defensa. Quito, Pichincha, Ecuador.
- FLACSO SENAIN. (2010). El Nuevo Ecuador y la Secretaría Nacional de Inteligencia. *Seminario Internacional Estudios Estratégicos e Inteligencia Prospectiva* (págs. 9-65). Quito: FLACSO.
- Forment, E. (2008). *Tomás Aquino ESENCIAL. El Ente es el objeto propio del intelecto*. Madrid: Editorial Montesinos.
- Galarraga, J. (10 de Mayo de 2012). Intervención sobre el Escenario Apuesta 2014-2017. (T. Toledo, Entrevistador)
- García C., J. (15 de Octubre de 2006). *IV Semana Iberoamericana de Seguridad y Defensa*. (I. Sepúlveda, Ed.) Recuperado el 2012 de marzo de 22, de Seguridad humana y nuevas políticas de defensa en Ibero américa:
http://iugm.es/uploads/tx_iugm/libro_IV_SEMANA_IBEROAMERICANA.pdf
- García, B. (17 de Marzo de 2013). Las FF.AA. de Ecuador son más profesionales que las venezolanas. *El Comercio*, pág. 6.
- Gorgias. (2008). La República. En Platón, R. Mariño, E. Salvador, & G. Fernando (Edits.), *La República* (págs. 95-98). Madrid, Fernández, España: Akal S. A.
- Hobbes, T. (1940). *Leviatán; o la materis, forma y poder de una república eclesiastica y civil* (Segunda ed.). (T. M. Sánchez, Ed.) México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Íñiguez, L. (2011). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial UOC.

- Iturralde, M. (30 de Octubre de 2012). *Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica*. Recuperado el 30 de Abril de 2013, de www.andes.info.ec:
<http://www.andes.info.ec/es/actualidad/8319.html>
- Jarrín R., O. (29 de Diciembre de 2013). Reestructuración de FF. AA. *El Comercio*, pág. 11.
- Jarrín, O. (2008). El Proceso Político para la reestructuración de las Fuerzas Armadas de Ecuador. In ., L. Bobea, O. Bonilla, L. Dammert, R. Diamint, & otros, *Reforma de las Fuerzas Armadas en América Latina y el Impacto de las Amenazas irregulares* (pp. 69-96). Washington: Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Jarrín, O. (29 de Junio de 2013). Escuelas de Defensa por Oswaldo Jarrín. *El Comercio*, pág. 11.
- Lasswell, H. (1971). *A Pre-view of Policy Sciences*. New York: American Elsevier Publishing Co.
- Latinobarómetro. (1 de Noviembre de 2013). *Corporación Latinobarómetro*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2013, de www.latinobarometro.org:
http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf
- Maldonado, D. (15 de Agosto de 2008). *El Proceso Político para la reestructuración de las Fuerzas Armadas de Ecuador por Oswaldo Jarrín*. Retrieved 2013 10-Diciembre from Woodrow Wilson International Center for Scholars:
<http://www.wilsoncenter.org/publication/reforma-de-las-fuerzas-armadas-en-am233rica-latina-y-el-impacto-de-las-amenazas>
- Martínez, A. (2012). Defensa y Seguridad una tarea de toda la sociedad. *Atenea seguridad y defensa N° 41*, 64-67.
- McCarthy, T. (1998). *Critical Theory of Jurgen Habermas* (Cuarta edición ed.). (M. Jimenez, Trans.) Madrid: Editorial Tecnos.
- Milia, F. (1965). *Estrategia y Poder Militar*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.
- Miller, S. (2001). International Security at Twenty-five: From One World to Another. *International Security*, 26(1), 30.
- Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa. (2008). *Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa*. Quito: J. M. Impresores.
- Ministerio de Coordinación de Seguridad. (2011). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito: Manthra Editores.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2008). Agenda Política de la Defensa Nacional. En M. C. Externa, *Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa* (págs. 7-30). Quito: J. M. Impresores.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2010). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. *Registro Oficial*. Quito, Pichincha, Ecuador.

- Ministerio de Defensa Nacional. (2010). *Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas 2010–2021*. Quito: MIDENA.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2011). Agenda Política de la Defensa. In M. d. Seguridad, *Plan Nacional de Seguridad Integral* (pp. 12-35). Quito: Manthra Editores.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2012). *Apuntes de Defensa*. Quito, Ecuador: MIDENA.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2012). *Ecuador: medición estandarizada de gastos en defensa*. Quito: MIDENA.
- Ministerio del Interior. (1 de Marzo de 2013). *Ministerio del Interior*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2013, de [ministeriointerior.gob.ec](http://www.ministeriointerior.gob.ec):
<http://www.ministeriointerior.gob.ec/ecuador-presenta-un-indice-de-homicidios-debajo-del-promedio-de-la-region-y-menor-al-de-varias-ciudades-de-los-estados-unidos/>
- Molina, A. (30 de Septiembre de 2014). Los culpables del 30 S. *Los culpables del 30 S*, pág. 4.
- Moncayo, M. B. (25 de Marzo de 2013). Seminario para la actualización de la Agenda Política de la Defensa.
- Moore, D. (2005). *Estadística básica aplicada*. Barcelona: Antoni Bosch.
- Nieto, V. (10 de Mayo de 2012). Intervención sobre el Escenario Apuesta 2014-2017. (T. Toledo, Entrevistador)
- Organización de Naciones Unidas. (1994). *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano*. New York: Commission on Human Security.
- Ortiz, S. (11 de Junio de 2014). Recuperado el 12 de Junio de 2014, de <http://www.elcomercio.com.ec>: <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/ecuador-militares-fuerzasarmadas-ministerio-defensa.html>
- Padura, L. (Octubre de 2013). ¿Cómo pensar lo internacional/global en el siglo XXI? Herramientas, conceptos teóricos, acontecimientos y actores. *Relaciones Internacionales*(24), 5-6.
- Palacio de Oteyza, V. (Enero de 2004). La imagen imperial del nuevo orden internacional: ¿es esto realismo político? *CIDOB d'Afers Internacionals*(64), 7-28.
- Pérez de Meza, D. (1997). Presentación. En J. Fortea, *Imágenes de la diversidad* (págs. 9-10). Cantabria: Universidad de Cantabria.
- Pineda, N. (2007). El concepto de política pública: alcances y limitaciones. *Seminario de Políticas Públicas* (pp. 2-5). México: FLACSO.
- Quinteros, G. (7 de Marzo de 2011). <http://www.elcomercio.com.ec>. Recuperado el 8 de Marzo de 2011, de <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/politica/consultas-termometro-politico.html>

- Red de Seguridad y Defensa de América Latina. (2007). *Ecuador. Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Recuperado el 10 de Octubre de 2012, de Compromisos internacionales y medidas de confianza mutua: <http://www.resdal.org.ar/Archivo/ecu-libro-cap7.htm>
- Ribadeneira, D. (21 de Marzo de 2013). Seminario para la actualización de la Agenda Política de la Defensa. Quito, Ecuador.
- Rivera, Freddy (2012). *La Seguridad Perversa*. Quito: FLACSO.
- Rojas Aravena, F. (15 de Mayo de 2002). *Seguridad Humana, prevención de conflictos y paz*. Recuperado el 12 de Febrero de 2013, de <http://www.unesco.org>: http://www.unesco.org/securipax/seguridad_humana.pdf
- Romero, L. (30 de Junio de 2013). *La moral internacional desde la perspectiva de Hans J. Morgenthau y su viabilidad en la dinámica internacional contemporánea*. Recuperado el 30 de Junio de 2013, de Academia.edu: http://academia.edu/1742656/La_moral_internacional_desde_la_perspectiva_del_estudio_del_realismo_politico
- Rosero, G. (10 de Marzo de 2011). *www.esap.edu.co*. Recuperado el 3 de Septiembre de 2013, de <http://elsaberpoliticoapt1.blogspot.com/2011/03/sistema-democratico-liberal-grupo-uno.html>
- Scartascini, C., Spiller, P., Stein, E., & Tommasi, M. (2011). *El juego político en América Latina: ¿Cómo se deciden las políticas públicas?* Bogotá: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Schuldt, W. (22 de Marzo de 2013). Intervención sobre la CONVEMAR en la Soberanía Marítima. (S. p. Defensa, Entrevistador)
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. Quito: Imprenta Mariscal.
- Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa. (2011). *Agenda Política de la Defensa*. Quito: Manthra Editores.
- Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa MIDENA. (2013). *MODELO DE GESTIÓN DE LA DEFENSA 2012*. Quito, Ecuador: Imprenta Ministerio de Defensa Nacional.
- The Woodrow Wilson International Center for Scholars. (2008 йил Agosto). *El Proceso Político para la reestructuración de las Fuerzas Armadas de Ecuador por Oswaldo Jarrín*. Retrieved 2013 йил 10-Diciembre from [Wilsoncenter.org](http://www.wilsoncenter.org): <http://www.wilsoncenter.org/publication/reforma-de-las-fuerzas-armadas-en-am233rica-latina-y-el-impacto-de-las-amenazas>
- UNASUR. (11 de Junio de 2012). *Unión de Naciones Suramericanas*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2013, de [unasursg.org](http://docs.unasursg.org): <http://docs.unasursg.org/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/848d8ce3-e5b3-47e2-96cd-6f4b12a5ace6/UNASUR-CO-MRE-RES-12-0016.pdf>

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (15 de Marzo de 2011).

<http://www.revistajuridicaonline.com>. Recuperado el 21 de Marzo de 2011, de Revista Jurídica:

<http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/consultapopular2011/consulta-popular-2011.pdf>

Villegas, H. (27 de Marzo de 2013). Seminario para la actualización de la Agenda Política de la Defensa.

Vivanco, F. (21 de Marzo de 2013). *Militares, por ley, deberán combatir la delincuencia.*

Recuperado el 30 de Abril de 2013, de www.lahora.com.ec:

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101481378/-1/Militares,_por_ley,_deber%C3%A1n_combatir_la_delincuencia.html#.UUtG0tZTLsu_email

Zeas B., S. (16 de Septiembre de 2012). El proceso de paz en Colombia no elimina la violencia en la frontera. *El Comercio*, pág. 4.

GRÁFICO No. 1 COMPETENCIAS DE LA DEFENSA

MATRIZ DE COMPETENCIAS DE LA DEFENSA								
COMPETENCIA	NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	CUMPLE	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	ACTORES EXTERNOS	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS FUERZAS
DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL	CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Art. 43; MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE ECUADOR Y LA ONU Anexo "A"; CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Art 85, 141, Art 158; LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSA NACIONAL Art 16 lit o); AGENDA POLÍTICA DE LA DEFENSA NACIONAL Política Pública 4, (pág. 50); DIRECTIVA DE DEFENSA MILITAR del 29 de febrero de 2012, Lit i.- inciso final OE 4;	Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.	Ministerio de Defensa Nacional	SI	RECTORÍA	Políticas para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Convenios y acuerdos para el intercambio en el ámbito de la defensa	Presidencia de la República Organización de las Naciones Unidas Unión de Naciones Suramericanas Ministerio de Coordinación de Seguridad Ministerio de Relaciones Exteriores	Quito: Ministerio de Defensa Nacional
			COMANDO CONJUNTO DE FF.AA.	SI	PLANIFICACIÓN	Plan Anual de Operaciones de Mantenimiento de Paz y Ayuda Humanitaria Directivas para la cooperación internacional (operaciones de paz y ayuda humanitaria).		Quito - Sangolquí: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; Unidad Escuela de Misiones de Paz "Ecuador", Personal Militar de las Fuerzas T/N/A.
					GESTIÓN	Contingente militar preparado y capacitado para cumplir misiones de paz y ayuda humanitaria. Propuesta de convenios internacionales en temas de defensa		
					CONTROL	Informe de evaluación al cumplimiento de la directiva de cooperación internacional. Informes de evaluación del cumplimiento de operaciones de paz y ayuda humanitaria		
	FUERZAS T/N/A	SI	GESTIÓN	Contingente militar para operaciones de paz y ayuda humanitaria				
	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Art. 3 num. 2, Art 85, 141, Art 154; LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSA NACIONAL Art 10 lit a), c) y f);	Garantizar y defender la soberanía nacional.	Ministerio de Defensa Nacional	SI	RECTORÍA	Políticas de Defensa Nacional. Políticas militares de la Defensa. Directiva de Defensa Militar. Normas, acuerdos, Resoluciones y Reglamentos para la Defensa.	Presidencia de la República Consejo de Seguridad Pública y del Estado Ministerio de Coordinación de Seguridad Ministerio de Relaciones Exteriores	Quito: Ministerio de Defensa Nacional
					CONTROL	Informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas, políticas de la directiva de defensa militar.		
			COMANDO CONJUNTO DE FF.AA. / FUERZAS / COIMC / OM)	SI	GESTIÓN	Territorio nacional controlado		Ecuador - 24 provincias: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comando Operacional No 1 "Norte", Comando Operacional No 2 "Marítimo", Comando Operacional No 3 "Sur", Comando Operacional No 4 "Central" y Comando Operacional No 5 "Aereo"

Referencia: Modelo de Gestión de la Defensa, Ministerio de Defensa Nacional, año 2012

GRÁFICO No. 2 MARCO LEGAL-CORRIENTES DEL PENSAMIENTO

MARCO LEGAL DE LA AGENDA POLÍTICA DE LA DEFENSA	BASE TÉORICA
Constitución de la República del Ecuador	
Artículo 3 establece los deberes fundamentales del Estado, garantizar y defender la Soberanía, proteger el patrimonio natural y cultural, garantiza el derecho a una cultura de paz, seguridad integral, democracia y sin corrupción.	<p>La Constitución de la República el Ecuador es recurrente en la afirmación de buscar la paz, el bienestar del ser humano, la justicia e igualdad. Reiteradamente estas premisas son citadas en el Marco Legal del Plan Nacional de Seguridad Integral y su Agenda Política de la Defensa. En estos documentos igualmente se plantea y busca fomentar la participación ciudadana, conciencia social, democracia, el respeto a las libertades individuales y civiles.</p> <p>Al respecto Mónica Salomón en “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones” señala, en la página 5 que la tradición y preocupaciones liberales las que definieron a las RR.II., como disciplina autónoma, siendo de acuerdo a Zacher y Matthews, tres las tesis fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Relaciones Internacionales avanzan en una situación de mayor libertad, paz, prosperidad y progreso - La transformación de las Relaciones Internacionales esta dada por los avances científicos y por la revolución intelectual del liberalismo. - Se promueve la cooperación internacional para avanzar en los objetivos de paz, bienestar y justicia. <p>A su vez, Michael Doyle en su obra: <u>“Liberal Internationalism: Peace, War and Democracy”</u>, basado en las ideas sobre el liberalismo internacional planteadas por Ronald Reagan, define:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Estados Democráticos no permiten guerras. - Pacifismo Liberal: La población que es democratizada, individualizada y razonada enfoca sus energías en la Producción (Schumpeter) y estos demandan gobiernos democráticos que conllevan a la paz. - Gobiernos basados en el respeto a la libertad individual ejercen intenciones pacíficas en su política internacional. - Instituciones que garanticen los derechos liberales.
Artículo 5 determina que el Ecuador es un territorio de paz, la soberanía en relación a la prohibición de aceptar el posicionamiento y la cesión de bases militares extrajeras.	
Artículo 66 reconoce y garantiza la integridad personal que abarca la integridad física, psíquica moral y sexual y que el Estado generará una vida libre de violencia.	
Artículo 83 determina los deberes y responsabilidades estableciendo los parámetros de convivencia, respeto, obligaciones, responsabilidades, etc.	
Artículo 95 reconoce la participación individual o colectiva con fines de control, gestión, toma de decisiones y planificación en los asuntos públicos.	
Artículo 147 define las atribuciones y deberes del Presidente, atribuyéndole la máxima autoridad de las FF. AA. y PP. NN., velar por la soberanía, independencia, orden interno, seguridad pública, dirección política de la Defensa nacional	
Artículo 158 establece las instituciones de protección de los derechos de libertades y garantías de los ciudadanos que son las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, determina la misión fundamental de las Fuerzas Armadas.	
Artículo 340 refiere al sistema nacional de inclusión y equidad social como un conjunto de sistemas tanto institucionales como normativos para asegurar, garantizar, el ejercicio de las garantías y derechos constitucionales.	
Artículo 389 establece que el Estado protegerá a las personas, colectividades y a la naturaleza de las repercusiones nocivas de los desastres naturales o los causados por el hombre.	

GRÁFICO No. 3 INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN DE DEFENSA INTERNA DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

INDICADORES DEL AÑO 2010				INDICADORES DEL AÑO 2011				INDICADORES DEL AÑO 2012			
SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA				SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA				SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA			
PATRULLAJES				PATRULLAJES				PATRULLAJES			
FUERZA DE TAREA	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COMANDOS OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COMANDOS OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA
FT 1	2.160	1.408	-752	CO1	2.256	2.145	-111	CO1	2.256	2.718	462
FT 2	1.104	1.725	621	CO2	972	1.821	849	CO2	972	2.013	1.041
FT 3	2.103	2.109	6	CO3	1.810	2.093	283	CO3	1.810	1.437	-373
FT 4	1.830	2.188	358	CO4	2.555	2.499	-56	CO4	2.555	2.191	-364
FT 5	2.160	2.802	642	DIRNEA	2.852	148	-2.704	DIRNEA	2.852	0	-2.852
TOTAL	9.357	10232	875	TOTAL	10.445	8706	-1.739	TOTAL	10.445	8.359	-2.086
SOBERANIA ENERGETICA				SOBERANIA ENERGETICA				SOBERANIA ENERGETICA			
PATRULLAJES				PATRULLAJES				PATRULLAJES			
FUERZA DE TAREA	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COMANDOS OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COMANDOS OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA
FT 1	3240	1.558	-1682	CO1	3240	1.753	-1487	CO1	3.240	2.167	-1.073
FT 2	1296	1.958	662	CO2	852	1.138	286	CO2	852	1.861	1.009
FT 3	2677	2.328	-349	CO3	2406	2.789	383	CO3	2.406	2.002	-404
FT 4	1200	1.670	470	CO4	1825	1.467	-358	CO4	1.825	1.434	-391
FT 5	1780	2.395	615	DIRNEA	760	434	-326	DIRNEA	760	0	-760
TOTAL	10193	9909	-284	TOTAL	9083	7581	-1502	TOTAL	9.083	7.464	
OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA				OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA				OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA			
OPERACIONES MILITARES				OPERACIONES MILITARES				OPERACIONES MILITARES			
FUERZA DE TAREA	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COMANDOS OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COMANDOS OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA
FT 1	216	207	-9	CO1	225	244	19	CO1	225	88	-137
TOTAL	216	207	-9	CO2		0	0	CO2		0	0
				CO3		0	0	CO3		0	0
				CO4	3	1	-2	CO4	3	1	-3
				CO5		0	0	CO5		0	0
				DIRNEA	256	57	-199	DIRNEA	256	0	-256
				TOTAL	484	302	-182	TOTAL	484	88	

(Comandancia General del Ejército, 2012, págs. 32 - 64).

CONTROL DE ARMAS				CONTROL DE ARMAS				CONTROL DE ARMAS			
PATRULLAJES				PATRULLAJES				PATRULLAJES			
FUERZA DE TAREA	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COMANDOS OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COMANDOS OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA
FT 1	384	229	-155	CO1	384	6.651	6267	CO1	384	7.121	6.737
FT 2	108	372	264	CO2	653	4.558	3905	CO2	653	8.792	8.139
FT 3	108	321	213	CO3	7031	6.927	-104	CO3	7.031	4.355	-2.676
FT 4	108	45	-63	CO4	104	11.688	11584	CO4	104	7.755	7.651
FT 5	81	250	169	DIRNEA		6.355	6355	DIRNEA		18.675	18.675
TOTAL	789	1217	428	TOTAL	8172	36179	28007	TOTAL	8172	46.698	
CONTROL DE MAR				CONTROL DE MAR				CONTROL DE MAR			
PATRULLAJES				PATRULLAJES				PATRULLAJES			
FUERZA DE TAREA	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COM. OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA	COM. OPERACIONALES	PLANIFICADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA
FT 5		94	94	DIRNEA		60	60	DIRNEA		0	0

(Comandancia General del Ejército, 2012, págs. 32 - 64).

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES MILITARES EJECUTADAS AÑO 2011											
OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA		PLAN DE DEFENSA INTERNA							APOYO A ENTIDADES DEL ESTADO	TOTAL	
		APOYO A LA POLICIA NACIONAL CONTROL DE LA POBLACION Y LOS RECURSOS	APOYO A LA POLICIA NACIONAL OPERACIONES ANTIDELINCUENCIAL EN CONTROL DEL ORDEN PUBLICO Y CONTROL DE ARMAS	APOYO A LA POLICIA NACIONAL CONTROL DEL NARCOTRAFICO	CONTROL DE COMBUST. Y GLP PLAN DE SOBERANIA ENERGETICA	SEGURIDAD SISTEMA HIDROCARBURIFERO	OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA	APOYO SECRETARIA GESTION RIESGO			CONTROL DEL MAR Y REGION INSULAR
PERSONAL FF.AA.	Empleado	1.000	1.871	1.110	782	654	748	5.605	220	22.636	34.626
	Fallecido en operaciones		0				1		1		2
	Herido en operaciones		1				3		1		5
MEDIOS EMPLEADOS	Camiones	0	75	0	35	16		55		1	182
	Camionetas	0	97	0	39	31		4	3	9	183
	Motos	0	21	0	7	4		0	3	1	36
	Fibras	0	2	0	0	0		0	2	0	5
	Hammer	0	0	0	1	1		0		13	15
	Lanchas	0	13	0	11	9		3	12	0	48
	Helicópteros	6	2	0	0	0		1	0	0	8
	Aviones transporte	0	0	0				0	0		1
	UAVs	0	0	0	0	0		0	1	2	3
OPERACIONES	Operaciones Militares	5	1	11			43				60
	Acciones tácticas		0				302				302
	Patrullajes ejecutados		36.179		7.581	8.462			14.589		66.811
	Retenes		17.908								17.908
	Instalaciones controladas	10	0		176			0			186
	Acciones de búsqueda ejecutadas								51		51
CONTROL DE ARMAS	Acciones de rescate ejecutadas								0		0
	Personas detenidas		1.483		90	0	29		118		1.720
	Vehículos registrados		295.324								295.324
	Vehículos detenidos		1.389		86		6				1.481
	Armas decomisadas		316				18				334
	Munición decomisadas		3.301				11.369				14.670
	Explosivos decomisados		13.243				4				13.247
DEFENSA INTERNA	Enfrentamientos registrados		0				4				4
	GIAC Detenidos						8				8
	Muertos GIAC						0				0
	Plantaciones droga descubiertas						8				8
	Viveros droga descubiertos						1				1
	Laboratorios droga descubiertos						2				2
	Droga decomisada (Kg.)		179,5				1.580		71		1.831
	Plantas de droga destruidas						6.217				6.217
	Refugios ilegales						43				43
	Casas sospechosas ocupadas						25				25
	Casas sospechosas abandonadas						19				19
	Casas sospechosas en construcción						0				0
	Campamentos clandestinos						3				3
SOB. ENERGETICA	Cilindros de gas decomisado				1.668						1.668
	Diesel decomisado (Glns)				70.131						70.131
	Gasolina extra decomisada (Glns)				24.381						24.381
	Gasolina super (Glns)				1.079						1.079
	Gasolina blanca (Glns)				715						715
	Gasolina artesanal decomisada (Glns)				3.615						3.615
SEG. HIDROCARBURIFERA	Perforaciones al S. Hidrocarburiífero encontradas					3					3
	Atentados contra el S. Hidrocarburiífero detectados					0					0
	Paros controlados					7					7
	Derrames combustible provocados					2					2
	Piscinas de almacenamiento clandestino de combustible descubiertas					4					4
APOYO INSTITUCIONES DEL ESTADO	Personal evacuado							148.541			148.541
	Semovientes evacuados							71			71
	Poblados evacuados							50			50
	Albergues							109			109
Raciones entregadas										0	
CONTROL DEL MAR	Embarcaciones registradas		3.786						30.886		34.672
	Embarcaciones robadas								48		48
	Embarcaciones recuperadas								10		10
	Embarcaciones detenidas		23				4		133		160
	Motores F/B reportados robados								255		255
	Motores F/B reportados recuperados								85		85
	Mercadería decomisada (Ton)		0						3		3

RESULTADOS DEL PLAN DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA 2010											
OPERACIONES MILITARES DE DEFENSA INTERNA 2010		Apoyo a la Policía Nacional Control del Orden Público	Apoyo a la Policía Nacional Control de la Población y los Recursos	Apoyo a la Policía Nacional Operaciones Antidelincuen (Control de Armas)	Apoyo a la Policía Nacional Control del Narcotráfico	Control de Combust. y GLP Plan de Soberanía (Energética)	Seguridad Sistema Hidrocarbúrico	Operaciones Militares de Defensa Interna frontera norte	Apoyo Secretaría Gestión Riesgo	Control del mar y región insular	TOTAL
Cant. personal empleado		1.384	0	2.058	958	2.100	1.377	1.386	1.460	138	10.861
Cant. personal fallecido en operaciones		2						1			3
Cant. personal herido en operaciones		40						2			42
Medios empleados	Camiones	24		75		63	41		49		251
	Camionetas	14		100		87	102		7	5	315
	Motos	2		7		15	12		0	4	40
	Fibras			0	0	2	4		0	2	8
	Hammer	14		4		3	1		5		27
	Lanchas			12		14	17		3	10	56
	Helicópteros	4		1		1	1		4	1	12
	Aviones	1		0						0	1
	UAVs					6	6			6	18
Otros	48		27		5	5			1	86	
Operaciones Militares		4			12			12			28
Acciones tácticas								207			207
Patrullajes ejecutados				11.211		9.909	10.232				31.352
Retenes fijos				1.573							1.573
Instalaciones controladas		7				104					111
Recursos controlados									2		2
Resultados obtenidos	Personas detenidas	0		229		113	0	38		457	837
	Vehículos registrados			90.319				5			90.319
	Muertos GIAC							5			5
	Transportes detenidos			69		94					163
	Material perdido	69									69
	Armas decomisadas			272				14			286
	Munición confiscada			22.253				6.847			29.100
	Explosivos decomisados			6.144				1.090			7.234
	Plantaciones descubiertas							3			3
	Viveros descubiertos							5			5
	Laboratorios descubiertos							3			3
	Droga decomisada				1.581			118			1.699
	Enfrentamientos registrados	1						5			6
	Refugios ilegales							73			73
	Casas sospechosas ocupadas							15			15
	Casas sospechosas abandonadas							32			32
	Casas en construcción							5			5
	Campamentos							1			1
	Cilindros de gas decomisado						1.442				1.442
	Diesel decomisado						29.857				29.857
	Gasolina extra decomisada						23.736				23.736
	Gasolina super						3.854				3.854
	Gasolina blanca						3.960				3.960
	Gasolina artesanal decomisada						8.749				8.749
	Perforaciones al S. Hidrocarbúrico encontradas							0			0
	Atentados contra el S. Hidrocarbúrico detectados							1			1
	Paros controlados							3			3
	Derrames provocados							2			2
	Piscinas de almacenamiento clandestino de combustible descubiertas							2			2
	Personal evacuado								2.245		2.245
	Acciones de búsqueda ejecutadas									45	45
	Acciones de rescate ejecutadas									49	49
Poblados evacuados								17		17	
Raciones entregadas										0	
Embarcaciones registradas									443	443	
Embarcaciones detenidas									162	162	
Mercadería decomisada									132	132	

(Comandancia General del Ejército, 2012, págs. 32 - 64).

GRÁFICO No. 4 VINCULACIÓN Y RELACIONAMIENTOS

LA SEGURIDAD EXTERNA E INTERNA DEL ESTADO

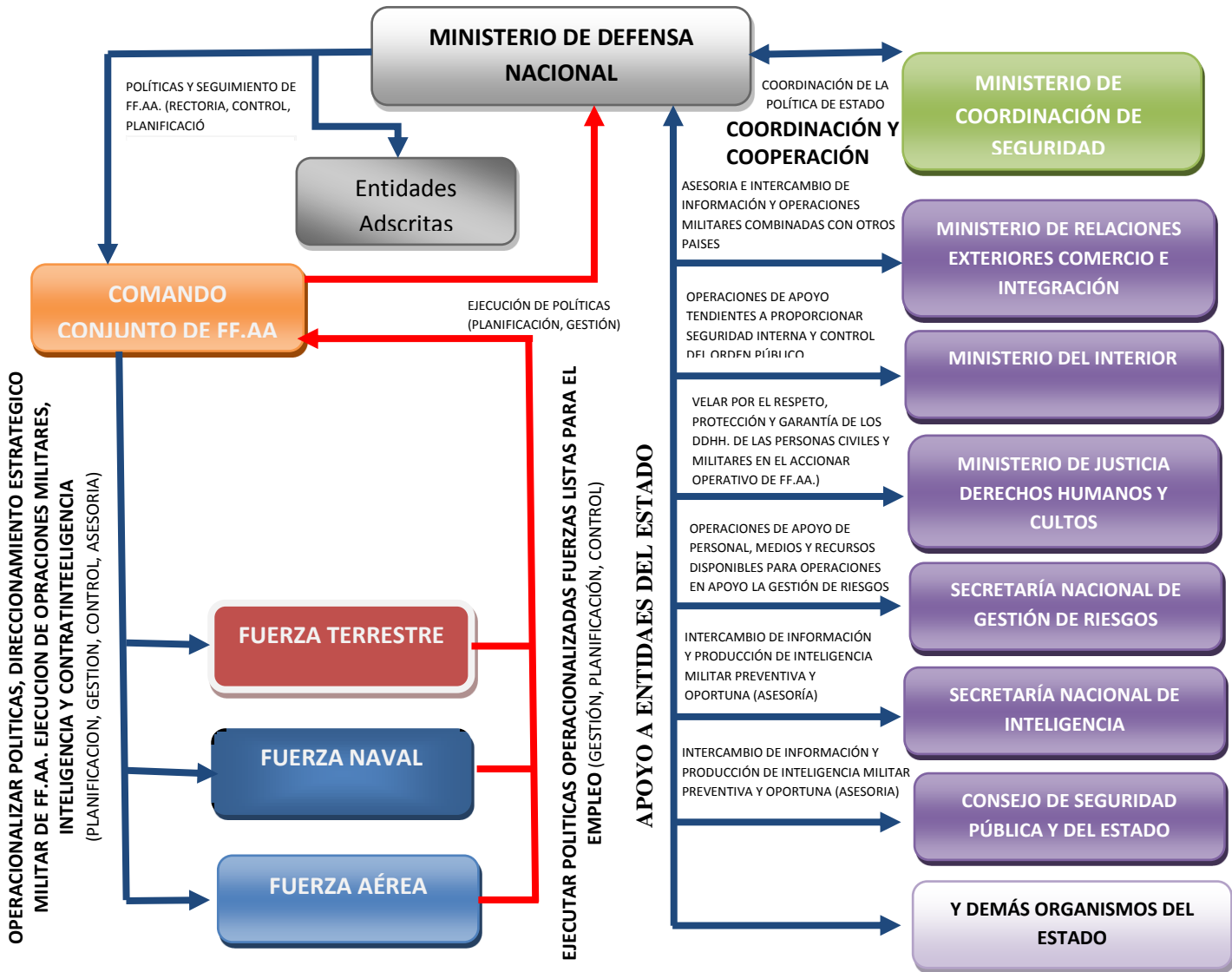


GRÁFICO TOMADO DEL MODELO DE LA GESTIÓN DE LA DEFENSA 2012 DEL MIDENA

GRÁFICO No. 5 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA DEFENSA

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL			MINISTERIO DE DEFENSA		
ÁMBITO PNSI	OBJETIVOS PNSI	POLÍTICAS PNSI	ÁMBITOS MIDENA	POLÍTICAS MIDENA	ESTRATEGIAS MDN
RELACIONES INTERNACIONALES Y DEFENSA	Garantizar la soberanía y la integridad territorial, la convivencia pacífica y contribuir al desarrollo nacional	Fortalecer y especializar las capacidades estratégicas y operativas de la Defensa en todos los niveles y ámbitos de la sociedad	Militar	Alcanzar una capacidad de defensa militar que permita respaldar las acciones del estado ante potenciales controversias	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer operativamente a las Fuerzas Armadas con capacidades estratégicas conjuntas Incrementar la capacidad de prevención, disuasión y defensa ante cualquier tipo de amenaza y/o desastres Mejorar la gestión del talento humano para alcanzar nuevas capacidades Integrar los procesos del sistema de educación militar, orientados al empleo conjunto Mejorar la capacidad de vigilancia, control y respuesta efectiva del territorio continental e insular, sus espacios acuáticos y el espacio aéreo Integrar los procesos de gestión operativa y logística para maximizar la interoperabilidad y empleo conjunto
				Diseñar e implementar un sistema de adquisición de bienes estratégicos y servicios conexos, orientados a alcanzar capacidades estratégicas de manera integral y conjunta	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y aplicación de normativas internas para la gestión de defensa
			Político y Gestión	Alcanzar una economía de defensa sostenible, acorde con las necesidades de la defensa, en equilibrio con las prioridades enunciadas en el Plan Nacional del Buen Vivir	<ul style="list-style-type: none"> Optimizar la administración de los recursos económicos para la defensa Racionalizar los gastos de defensa, en función de las necesidades nacionales Implementar un sistema integrado para la gestión de la defensa y la administración de Fuerzas Armadas Procurar una mayor cualificación para gestionar la infraestructura y logística de defensa de calidad.
				Fortalecer la integración del país con la comunidad internacional, en especial en el ámbito de la UNASUR	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la integración binacional fronteriza Fortalecer la presencia y participación del Ecuador en las instancias multilaterales, particularmente de la región Fortalecer la participación internacional del Ecuador a través de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones de asistencia humanitaria, en el marco de los convenios internacionales Proponer una arquitectura de seguridad que responda a las necesidades del país y la región, en el marco del Consejo de Defensa Suramericano Aplicar los instrumentos que materialicen las Medidas de Fomento de Confianza Mutua y Seguridad, en el marco binacional y regional Propiciar la cooperación militar internacional en temas relacionados con la defensa, desarrollo tecnológico e investigación, con énfasis en el ámbito regional.
JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Prevenir, combatir y controlar la criminalidad y la violencia en la sociedad	Mejorar la efectividad del Sistema de Justicia para disminuir el crimen organizado, la delincuencia común y la impunidad	<ul style="list-style-type: none"> Militar Político y Gestión 	Apoyar a las acciones del Estado en seguridad interna el marco de las competencias específicas de las instituciones	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la capacidad de protección de la población, los recursos y el patrimonio nacional Desarrollar nuevas capacidades, sin desatender las misiones principales, con un respaldo legal adecuado Elaborar y proponer las reformas legales, educativas, organizacionales y presupuestarias para asumir las misiones subsidiarias

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL			MINISTERIO DE DEFENSA		
ÁMBITO PNSI	OBJETIVOS PNSI	POLÍTICAS PNSI	ÁMBITOS MIDENA	POLÍTICAS MIDENA	ESTRATEGIAS MDN
JUSTICIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	Mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en fronteras y en zonas de alta peligrosidad	Fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio nacional, especialmente en fronteras y en zonas de alta peligrosidad, para mejorar la calidad de vida de la población	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo • DD.HH. 	Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la capacidad de protección de la población, los recursos y el patrimonio nacional • Desarrollar nuevas capacidades, sin desatender las misiones principales, con un respaldo legal adecuado • Elaborar y proponer las reformas legales, educativas, organizacionales y presupuestarias para asumir las misiones subsidiarias.
				Lograr un nivel de seguridad en las fronteras que permita un mejor desarrollo, con especial atención en la frontera norte	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la cooperación entre Ecuador y Colombia en el combate a los GIAC, pero manteniendo la independencia de las acciones en cada lado de la frontera • Ejercer vigilancia y control efectivos en las zonas fronterizas • Apoyar a otras instituciones del Estado en las zonas fronterizas.
AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Reducir la vulnerabilidad de las personas, colectividad y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural y/o antrópicos	Prevenir y enfrentar los desastres naturales y antrópicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente • Apoyo al desarrollo 	Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar con las capacidades de FF.AA. a la gestión nacional de riesgos, crisis y desastres naturales • Fortalecer la relación civil – militar propiciando la participación y cooperación de la ciudadanía en situaciones de emergencia, crisis y desastres naturales • Apoyar a la conservación y administración de áreas territoriales de interés nacional • Apoyar las acciones del Estado, en coordinación con la Dirección de Movilización Nacional • Fortalecer la cooperación interinstitucional

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL			MINISTERIO DE DEFENSA		
ÁMBITO PNSI	OBJETIVOS PNSI	POLÍTICAS PNSI	ÁMBITOS MIDENA	POLÍTICAS MIDENA	ESTRATEGIAS MDN
DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD	Profundizar la democracia para la seguridad y la convivencia pacífica	Fomentar la legitimidad democrática	Político y Gestión	Mantener actualizado el direccionamiento político – estratégico para el empleo de los órganos operativos, en función de las necesidades de la defensa nacional y de los escenarios actuales y tendencias	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la doctrina de planificación integral de Defensa Nacional • Emitir políticas para el diseño, preparación y empleo conjunto de la Fuerzas, en función de las tradicionales y nuevas amenazas • Viabilizar la actualización del marco normativo interno (Leyes, Reglamentos, Directivas que se ajusten a la nueva Constitución)
		Construir la institucionalidad democrática del Estado ecuatoriano	Político y Gestión	Fortalecer la gestión del MIDENA, mediante la incorporando políticas, procesos y procedimientos de innovación y modernización	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar sistemas integrados de gestión y de manejo de información que faciliten el cumplimiento de los objetivos a través de herramientas modernas que permitan disponer de información para una efectiva toma de decisiones • Optimizar y racionalizar el uso de los recursos: humanos, financieros, tecnológicos, de infraestructura y logísticos • Motivar y capacitar al talento humano para que sea un actor de cambio • Unificar la metodología de planificación y las herramientas que permitan mantener actualizada la información de los proyectos estratégicos, y facilitar el seguimiento y control • Gestionar la calidad en los procesos y procedimientos para una mejora permanente de los niveles de eficiencia y efectividad • Integrar el modelo de gestión del MIDENA a los nuevos modelos de gestión del Estado
		Fomentar la legitimidad democrática	Político y Gestión	Fomentar una cultura de seguridad y defensa en todos los ámbitos y niveles de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una buena relación civil – político – militar que permitan una integración plena con la sociedad • Fortalecer la profesionalización del sector defensa para la consolidación de la democracia y los derechos humanos • Fortalecer la vocación y responsabilidad democrática de FF.AA.
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	Impulsar la investigación científica y la tecnología para la seguridad	Desarrollar y aplicar la tecnología y el conocimiento científico para prevenir, combatir y reducir los riesgos y amenazas a la seguridad integral	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo • Cooperación Interinstitucional e internacional 	Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Generar políticas que permitan la innovación y desarrollo tecnológico para satisfacer las capacidades estratégicas de la defensa • Desarrollar un sistema integrado de investigación científica y tecnológica, orientado a fortalecer la industria de defensa y reducir la dependencia tecnológica para satisfacer las necesidades de la defensa • Impulsar los proyectos de investigación científica en la Antártida que sustenten la proyección y la presencia del Ecuador en ese continente, así como también la investigación aeroespacial y de la plataforma continental.

GRÁFICO TOMADO DE LAAGENDA POLÍTICA DE LA DEFENSA 2011

GRÁFICO No. 6 TABLAS DE LA GESTIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS 2012

OPERACIONES DE INTELIGENCIA, CONTRA INTELIGENCIA Y SEGURIDAD.

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL COIMC	
NARCOTRÁFICO	75
TRÁFICO DE ARMAS	137
TRÁFICO DE COMBUSTIBLES	83
CONTROL DE ESPACIOS ACUÁTICOS	30
RED GIAC	53
MINERÍA ILEGAL	61
CONFLICTIVIDAD INTERNA	14
SEGURIDAD	103
FACTORES DE RIESGO	15
TOTAL	571

SOBERANÍA ENERGÉTICA.

SOBERANÍA ENERGÉTICA	2010	2011	2012
Personal empleado	2.100	782	771
Patrullajes ejecutados	9.909	7.581	7.464
Personas detenidas	113	90	83
Transportes detenidos	94	86	75
Cilindros de gas decomisados	1.442	1.668	4.522
Diesel decomisado (glns.)	29.857	70.131	85.967
Gasolina extra decomisada (glns.)	23.736	24.381	43.277
Gasolina súper decomisada (glns.)	3.854	1.079	23.667
Gasolina blanca decomisada (glns.)	3.960	715	2.153
Gasolina artesanal decomisada (glns.)	8.749	3.615	22.812
Instalaciones controladas	70	176	47

CONTROL ANTI-DELINCUENCIAL.

Control Anti Delincuencial	2011	2012
Personal empleado	1.871	1.494
Patrullajes ejecutados	36.179	41.154
Retenes	17.908	30.248
Personas entregadas a las autoridades	1.483	720
Vehículos registrados	295.324	564.110
Vehículos detenidos	1.389	111
Armas decomisadas	316	2.093
Munición confiscada	3.301	304.203
Explosivos decomisados (Kg.)	461	19.145

SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y RECURSOS CRÍTICOS.

CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS	TOTAL
Cantidad de personal militar empleado	8.583
Acciones ejecutadas	14
Operaciones especiales de inteligencia ejecutadas (COIMC)	18
Instalaciones controladas	48
Dragas decomisadas	39
Dragas destruidas	20
Dragas incautas	15
Dragas localizadas	22
Retroexcavadoras neutralizadas	30
Retroexcavadoras localizadas	28
Plantas trituradoras incautas	1
Molinos incautados	8
Piscinas minería ilegal	1
Casas de caña destruidas	1
Lozas destruidas	1
Columnas hormigón destruidas	5
Personas desalojadas	1
Decomiso de madera	1.703
Mercadería decomisada (material en general)	16.174
Mercadería decomisada (alimentos)	31.045

OPERACIONES DE SEGURIDAD MARÍTIMA.

CONTROL DEL MAR	2010	2011	2012
Personal empleado	138	150	666
Acciones de búsqueda y rescates (SAR)	94	28	132
Personas rescatadas			8
Patrullajes navales ejecutados		14.589	27.678
Embarcaciones Inspeccionadas		30.886	62.437
Personas detenidas	548	118	280
Armas decomisadas	12	8	35
Munición decomisada	91	32	706
Motores f/b robados	212	255	214
Motores decomisados			87
Motores f/b recuperados	71	85	52
Embarcaciones robadas	12	48	17
Embarcaciones detenidas	23	89	208
Mercadería de contrabando	136,57	85	7,3
Droga decomisada (kg.)	1.087	1.872	4.052
Droga líquida (Glns.)			40
Personas detenidas	25	3	37
Diésel	6.000	965	4.786,25
Gasolina Súper		11.268	55
Gasolina blanca	7.546		5.554
Gasolina artesanal (Glns.)	25.612	1.500	24.417
Cilindros GLP	7	6	74
Personas detenidas	66	42	27
Mercadería decomisada (TON)	132	85	6

(Comandancia General del Ejército, 2012, págs. 32 - 64).

OPERACIONES DE APOYO A LA POLICÍA NACIONAL PARA CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

Combate al Narcotráfico	2010	2011	2012
Personal empleado	989	1.149	1.218
Plantas de droga destruidas (amapola)	-	6.271	1'123.102
Plantaciones de droga descubiertas	3		15
Viveros de droga descubiertos	5	1	-
Laboratorios de procesamiento descubiertos	3	2	-
Droga incautada (Kg.)	118	1.580,50	5.601

OPERACIONES DE APOYO A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.

ENTIDAD DEL ESTADO	LUGAR	FECHA	TOTAL PERSONAL EMPLEADO
Presidencia de la República	Pichincha	Enero, Marzo, Abril	12
Seguridad SRI	Pichincha	Mayo a Octubre	776
Seguridad a la SENA	Guayas	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Julio	20
Misión Solidaria "Manuela Espejo"	Guayas, Pichincha, Santo Domingo, Cotopaxi, Chimborazo	Enero, Febrero, Junio, Julio, Agosto	571
Misión Solidaria "Joaquín Gallegos Lara"	Santa Elena, Pichincha, Guayas, Manabí, Napo, Azuay	Abril, Julio, Noviembre	116
Apoyo Ministerio de Agricultura y Ganadería	Santo Domingo	Junio, Julio, Agosto	25
Gobernación del Guayas (Seguridad a las Penitenciarías)	Guayas	Septiembre	1.364
Apoyo al Ministerio del Ambiente	Zamora Chinchipe	Enero, Febrero, Marzo, Noviembre	2
Asamblea Nacional	Pichincha	Enero a Diciembre	170
CNE	Azuay, Pichincha	Mayo, Julio, Agosto, Septiembre	1.175
Ministerio de Urbanidad y Vivienda	El Oro	Abril	48
Apoyo Registro Civil	Napo	Mayo, Julio, Agosto	1.450
Ministerio de Justicia	Guayas, Manabí, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Pichincha	Mayo, Julio, Agosto	1.450
Ministerio de Salud	Cotopaxi	Octubre, Noviembre	25
Consejo de la Judicatura	Pichincha	Octubre	57
TOTAL			5.819

OPERACIONES DE APOYO A LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN RIESGOS

RESULTADOS DE APOYO A LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	
Personal empleado	7.507
Fallecidos en operaciones	1
Personas evacuadas	11.737
Poblados evacuados	44
Albergues	334
Incendios controlados	46
Raciones entregadas	9.472

(Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2013)

INTERVENCIONES COMPILADAS EN EL SEMINARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA AGENDA POLÍTICA DE LA DEFENSA NACIONAL 2011-2013.

Intervención de la Sra. María Fernanda Espinosa, Ministra de Defensa Nacional compilado por el Dr. Thomas Toledo Autor, en el Seminario para la actualización de la Agenda Política de la Defensa.

El objetivo de la Agenda es avanzar en un proceso de actualización y perfeccionamiento de la doctrina de políticas únicas en materia de Defensa, debemos recordar que en el periodo de gobierno del año 2011 se creó la primera Agenda Política de Defensa, y también pudimos hacer un proceso de actualización, ahora esta nueva actualización de la Agenda Política de Defensa básicamente está acorde con el proceso de actualización del reto nacional del Buen Vivir para el periodo 2013-2017, desde hace 6 años he querido obviamente participar, aportar en el proceso de actualización del Plan Nacional del Buen Vivir, para construir esta nueva actualización de la Agenda Política de Defensa.

Hemos, evidentemente creado ámbitos democráticos entre los más altos sectores de la sociedad, pues esta Agenda Política busca demostrar la relación, y fomentar la participación social en su elaboración; el tema de la actualización de la Agenda Política no es un ejercicio que solo corresponde a las Fuerzas Armadas y a la autoridad civil, sino que obviamente es una tarea de construcción colectiva, y esa es la indicación que estamos haciendo el día de hoy. La Agenda política de Defensa debe estar enmarcada y articulada debidamente con nuestro marco constitucional con el Plan Nacional del Buen Vivir, y se entendería que estamos precisamente en un proceso de actualización de planes, y nuestro plan de seguridad es integral.

Aquí tenemos a gente de tal experiencia y trayectoria en estos asuntos, pero básicamente si me gustaría aportar algunos segmentos para la perfección, es conocido por nosotros recordar la época de la revolución al país trascendental y no solamente a los años 50 marcados por la prevalencia de los EEUU, de un solo país, creo que este no es un secreto, un sistema para Defensa Política de seguridad colectiva, básicamente controla su atención con los modelos, la unión soviética, la Revolución cubana. Esto lo que hace básicamente es crear un marco jurídico para poder operar de cooperación e intervención militar a nivel del imperio, tampoco aquí no es un secreto un dato de la historia de la caída del muro de Berlín, que genera un reajuste político muy importante para nuestra nación, un proceso de inclusión, de la unión soviética, donde EEUU se convierte en la primera potencia mundial y se abre camino a un mundo bipolar, el asentamiento, eso tampoco es un ejemplo único de valor pero se entiende con claridad que luego de la caída del muro de Berlín es un acto emblemático, pero que viene de un proceso claro, donde hay como una suerte de flujo aclaratorio dentro de lo general y del sistema capitalista y el pensamiento jurídico, un incremento que se puede registrar en las cifras del presupuesto del ejército estadounidense; otro tema comprobable por la gran dependencia que tiene la economía de los Estados Unidos de norte América son los datos estadísticos del presupuesto: 700.000.000 millones de dólares, de gasto militar para el año 2012. Evidentemente se puede de este modo político surgir o se definen nuevas amenazas que son de conocimiento público.

En la guerra contra las drogas, la trata de personas, la migración ilegal, somos el país de ciudadanía universal y evidentemente estas nuevas amenazas ponen el control político sobre recursos estratégicos en nuestro país, recursos críticos, genéticos, recursos no renovables como la minería y el petróleo, el mismo que incursiona con mayor fuerza que nunca.

En los años 90 son las políticas neoliberales ampliamente conocidas, las que causan un deslizamiento de golpe de estado; es decir el Estado actuó como regulador, como puente entre las contradicciones de naturaleza sino más bien como una gran obra en América latina de privatización de los servicios de los derechos ciudadanos y esto propiamente lograrlo sería comprobado con ejemplos concretos que verifican a lo largo y ancho de nuestro continente.

Surgen gobiernos progresistas en América latina luchas sociales que se repiten en el neoliberalismo en nuestra región, gobiernos progresistas como el de Venezuela, Argentina, Uruguay, Bolivia y Ecuador; esto evidentemente genera preocupación, pero también cambia el escenario constando que es posible la confusión de un punto muy bipolar y me parece que lo que está ocurriendo es una re destitución de las hegemonías regionales y la posibilidad de pensar en modelos creativos, modelos de hacer política y de

crecer la política. Y aquí hay un tema tremendamente importante yo digo gobiernos progresistas porque funcionan en términos de la política en el sentido de tomar constitución para el bien común y no para el bien de ciertos grupos privilegiados, esto tampoco es un secreto, solo que es también importante recalcar, que yo recuerdo incluso a un funcionario de la cancillería que decía que el Ecuador quiere imitar al gobierno Venezolano, el que Argentina quiere imitar el modelo de otro país, y no se trata de imitar eso porque no existe una norma universal para tratar de resolver los problemas que tienen nuestro país a pesar de las raíces comunes de esa historia de emanamiento en América Latina, cada país tiene sus condiciones particulares.

Para nosotros o sea nuestro gobierno, la Soberanía es importante, y la Soberanía se define como el derecho que tienen los pueblos y sus mandatarios a elegir el modelo que más les conviene a las condiciones estructurales, históricas de un país, en pocas palabras la Soberanía es el derecho de poder pensar y actuar por nosotros mismos sin ningún impedimento y de eso se trata ese ejercicio que vamos avanzar en esta semana, y lo que ocurre además, más que cambiar el escenario político es cambiar la manera de pensar de los latinoamericanos una recuperación de la capacidad creativa y de pensar en nuestros pueblos y mandatarios, el manejo soberano de los recursos naturales un ejemplo de aquello es el proceso de negociación petrolera en nuestro país cuya cabeza con privilegio nos acompaña en esta mesa y que fue entonces el Ministro Galo Chiriboga, quien avanzó el proceso de renegociación de los contratos petroleros en nuestro país.

Estos recursos son vistos como recursos estratégicos de propiedad de los ecuatorianos y así incursionar en políticas sociales de combate a la pobreza y desigualdades sociales que es lo que hemos venido haciendo en estos años. Un impulso a la integración regional, un nuevo concepto de Soberanía como base a la integración, a veces se pensaría que los resultados de la integración se contraponen con la Soberanía y no es así, son absolutamente complementarios necesarias y disponibles y a la integración y a las nuevas distribuciones de la Soberanía, estamos hablando incluso de una Soberanía regional, de una Soberanía transnacional, de la capacidad de nuestra región de poder construir Agendas compartidas como es temas de interés para las otras personas, ahí están espacios tan importantes que va desde el Mercosur hasta la Unasur, y por supuesto la recientemente creado ALBA; que tiene una gran proyección, me parece a mí.

La conformación de comunidad de estados latinoamericanos en el 2011 realmente ha sido un paso histórico, quizá porque lo estamos viviendo no podemos tomar la distancia necesaria para ver que esto queda escrito como un momento privilegiado, cada vez con más integrantes basado en la solidaridad, con el apoyo de UNASUR que tiene ahora su consejo de Defensa sudamericano y está dando un gran paso adelante también, el ejemplo que plantea UNASUR, desarrollar el dialogo, busca consolidar la resolución pacífica de conflictos, consolidar América del Sur como una región de paz tanto como para la estabilidad democrática como para el desarrollo integral de los pueblos promoviendo la cultura de paz en el mundo, este consejo fomenta la Defensa soberana de los recursos naturales de la región, esto como sabemos hoy y particularmente los recursos hídricos, energéticos minerales, y de los recursos genéticos que están en la biodiversidad, conformando la Unasur, el consejo de Defensa sudamericano para avanzar en materia de Defensa fundamental de los intereses propios en el marco de las relaciones.

Cuando se dice intereses propios, me refiero a los intereses de la región, antes eran de grupos (propios), se sobrepone el interés colectivo al particular, la condición humana por sobre el interés del capital, cuando hablamos de interés general es precisamente de lo que estamos hablando, y lo que hemos hecho también en estos años es construyendo el Buen Vivir en el Ecuador.

En el 2007 también es de conocimiento público, asistimos a cambios estructurales profundos de la nueva Constitución, el mandato de construir un nuevo andamiaje político institucional en el Ecuador, el fortalecimiento del Estado, ese Estado que había perdido su rol de árbitro y mediador del interés público y del interés privado, entre el mercado que el capital, el de la condición humana y el interés del capital, y los derechos humanos sobre los intereses del capital, una gestión pública, moderna, con eficiencia y a través de mecanismos claros de rendición de cuentas que ustedes también habrán sido testigos de cómo se ha sentido el proceso de reducción de cuotas económicas, una nueva y renovada política social, que ha transformado al país pero evidentemente es mucho más lo que tiene y corresponde hacer, cuando se abre esto se abre el camino, sobre todo a nuestros cuerpos ingenieros del ejército, y estamos trabajando por un horizonte luminoso con más equidad con más constitución, con más justicia, y con más sustentabilidad a largo plazo,

una recuperación de la Soberanía el control de recursos estratégicos, de nuestra Soberanía, el control de nuestra economía, y no olvidemos al auditoria que se hizo en el Ecuador de la Deuda Externa y la cantidad de prejuicios que podemos tener porque no caímos en la trampa del círculo vicioso de la deuda externa, el que nos hayamos liberado no quiere decir que ahora no sigamos pagando los compromisos y las responsabilidades que existen pero nos han liberado recursos para la inversión en equidad, en constitución y en inclusión, un nuevo marco constitucional que establece el Buen Vivir del estado plurinacional, los derechos de la naturaleza la libertad y el consejo de la Soberanía, que va más allá de la Soberanía territorial y que considera la Soberanía tributaria, económica, energética, hagamos una breve reseña de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas pasar de ser carácter de la democracia a ser actores de la protección de los derechos universales y garantías de los ciudadanos y ciudadanas que se articula a los nuevos escenarios políticos que constituyen la Fuerzas Armadas quizá como nunca antes tienen vigencia y mayor preparación y desafío eso tampoco es un reto porque lo estamos viviendo aquí todos los días, y tenemos que aprender y fortalecer las capacidades y convertirnos como transformes, como los juguetes de los niños, soldados, astronautas, así son nuestras Fuerzas Armadas.

Así los hombres y mujeres se constituyen en una fuerza en la seguridad integral, y así también para la seguridad ciudadana.

AVANCES DE LA ACTUALIZACION DE LA AGENDA POLITICA DE LA DEFENSA DEL AÑO 2011: La intención estratégica del Ecuador en el mundo, la cooperación e integración, el uso de la fuerza militar como medida de Defensa Nacional, y al mantenimiento del orden público bajo el principio de corresponsabilidad, ciertos de los temas que a nuestro criterio deberíamos profundizar en este ejercicio de actualización primero corresponde analizar los nuevos escenarios y la situación que está viviendo el Ecuador pensamos que también corresponde mirar la distribución del desarrollo de nuestra capacidad operativa para que responda a los escenarios actuales, y esto ya se ha venido haciendo, es decir el trabajo conjunto que se está haciendo en función de las necesidades actuales la racionalización de la inversión en casos de Defensa, eso también tenemos una conciencia plena, es algo que prácticamente se está trabajando en conjunto con las Fuerzas Armadas para aprovechar los recursos que tenemos disponibles y comprender los alcances que es uno de los temas que me parece debe ser fundamental en el proceso de actualización de la Agenda política de la Defensa, nuestra intención es perfeccionar el marco legal que tenemos ahora, es esperar que ganen las nuevas propuestas de la asamblea, se trata de trabajar en la seguridad del país, derechos ciudadanos, no es tarea fácil pero es un gran desafío en este sector, otro de los temas que debemos profundizar son los temas de soberanía ecológica, de los pueblos, derechos de la naturaleza y la Defensa.

Solamente pensemos en la importancia de los recursos genéticos, los recursos hídricos de nuestro país y los bosques de pino, nuestra atención es a la región que tiene la mayor cantidad de bosques de pinos primarios, los recursos del futuro están ahí, porque entre los recursos renovables estos terminan, este es un hecho crítico ya que en el mundo existen 100.000.000, y me pregunto. Nuestro Comando Operacional Numero 2 está trabajando en Guayaquil por motivo de inundaciones.

Debemos profundizar el concepto de Soberanía, lucha con el narcotráfico, tráfico de armas, en esto nos encontramos trabajando nosotros con fuerza, con esfuerzo conjunto a nivel nacional. Desarrollo de la investigación mediante estatutos de la Defensa. No podemos hablar de Soberanía ecológica si es que no tenemos pasos de tecnología y transformación. Política de género para su intervención en las Fuerzas Armadas, fortalecer derechos humanos, en esta semana se lanzaran un sistema informático para el monitoreo y seguimiento de los temas que tienen que ver con los ejercicios de los derechos humanos al interior de las Fuerzas Armadas, consolidación del régimen social, para el Buen Vivir, ya que este tema por varias décadas ha sido olvidado, y estamos asumiendo nuestro trabajo con mucha responsabilidad

Nuestro trabajo es algo comprometido en contra de los desastres antropogénicos, inundaciones las Fuerzas Armadas en este sentido tiene un papel fundamental.

Construir el Buen Vivir que ame y respete a la vida con esfuerzo colectivo, no solo de las Fuerzas Armadas sino también de la sociedad.

Intervención del Director de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General de Brigada Hugo Villegas Torres, compilada por el Dr. Thomas Toledo Autor, durante el Seminario para la actualización de la Agenda Política de la Defensa.

TEMA: LAS AMENAZAS Y FACTORES DE RIESGO DE INDOLE EXTERNO E INTERNO

Vamos a partir de una conceptualización de amenazas y factores de riesgo. Doctrinariamente en fuerzas armadas aun no lo hemos aprobado estos términos, sin embargo para poder trabajar hemos definido internamente estos conceptos como:

FACTOR DE RIESGO: Problema que tiene la potencialidad de escalar a intereses violentos, inicia con intereses contrapuestos por un actor natural o antrópico que puede causar un daño

AMENAZA: Aquel factor de riesgo que ha escalado y que produce una situación potencial de conflicto interno o externo, afecta a gran escala, desestabiliza la paz, y para constituirse en una amenaza cumple con estos 4 factores que es: la motivación, capacidad de influencia o poder, la intencionalidad, los deseos de ejecutar esa acción y debe mantener una estructura.

Las amenazas globales: implican situaciones que pueden desestabilizar la paz internacional y hemos identificado como el terrorismo, el narcotráfico, el armamentismo nuclear químico bacteriológico, el deterioro ambiental, la disminución de recursos naturales, las catástrofes naturales, los conflictos interestatales, y de acuerdo al desarrollo tecnológico y científico de los estados pueden incluirse otras amenazas que afecta en el campo cibernético, informático, espacial, industrial y otros, esto en el contexto global.

Factores de Riesgo Globales: los que pueden afectar a nuestro país son: las migraciones ilegales descontroladas, el tráfico de armas y explosivos, la delincuencia y el crimen organizado, la corrupción generalizada, una cultura de violencia en la sociedad, el desempleo unido a la inestabilidad social y económica, la explotación indiscriminada, de recursos, conflictos étnicos, y Defensa extrema multicultural, los conflictos políticos y de gobernabilidad, la inequidad comercial tributaria, explotación financiera, el contrabando.

AMBITOS DE EMPLEO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE ACUERDO A LA AGENDA DE DEFENSA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE:

DEFENSA DE LA SOBERANIA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL.- Inteligencia de fuerzas armadas a estado buscando información para satisfacer estos requerimientos fundamentales, operaciones militares de vigilancia, y control del territorio, espacios marítimos y aéreos

APOYO A LA ACCION DEL ESTADO.- Adicionalmente inteligencia también está buscando información para realizar las actividades que ejecuta fuerzas armadas en apoyo a la acción del estado, es decir para ejecutar operaciones de protección a las áreas e infraestructura estratégica, operaciones de seguridad, control marítimo, operaciones de apoyo a la gestión de riesgos, operaciones de apoyo al control de orden público contra el narcotráfico, crimen organizado y terrorismo, operaciones de respuesta ante crisis, demostración de fuerza, empleo de fuerza, esto es operaciones de apoyo a la acción del Estado.

APOYO AL DESARROLLO NACIONAL.- Investigación en áreas de Defensa, desarrollo militar, productos y servicios para la Defensa, apoyo a las actividades marítimas, agropecuarias, sanitarias, salud, educación, medio ambiente, transporte.

COOPERACION INTERNACIONAL.- También lo estamos ejecutando, medidas para el fomento de la confianza y seguridad mutua en el ámbito militar, las operaciones de paz, y las operaciones multinacionales.

DELINCUENCIA COMÚN Y ORGANIZADA EN ECUADOR

DATOS PUBLICADOS EN EL AÑO 2012 POR LA ONUDD.

A NIVEL LATINOAMERICA		
NIVEL DE VIOLENCIA	IASAS	PAISES
VIOLENCIA MUY ALTA	MAS DE 50 HOMICIDIOS POR 100.000 HABITANTES	HONDURAS (91,6), EL SALVADOR (69,2), VENEZUELA (45,1), GUATEMALA (38,5), COLOMBIA (33,4)
VIOLENCIA ALTA	ENTRE 21 a 30 HOMICIDIOS POR 100.000 HABITANTES	REPÚBLICA DOMINICANA (25), MEXICO (22,7), PANAMA (21,6), BRASIL (21).
VIOLENCIA MEDIA	ENTRE 11 A 20 HOMICIDIOS POR 100.000 HABITANTES	NICARAGUA (13,6), ECUADOR (12,14), PARAGUAY (11,5), PERU (10,3)
VIOLENCIA BAJA	HASTA 10 HOMICIDIOS POR 100.000 HABITANTES	BOLIVIA (8,9), URUGUAY (5,9), CUBA (5), SURINAM (4,6), USA (4,2), ARGENTINA (3,4), CHILE (3,2)

DELINCUENCIA COMUN Y ORGANIZADA EN ECUADOR

- El Ecuador al terminar el año 2012 se mantiene en un nivel de violencia media (12,14), con tendencia a la baja desde el año 2008.
- Las provincias con mayor tasa de homicidios /asesinatos cometidos de enero a diciembre de 2012 por cada 100.000 habitantes son: Esmeraldas, Sucumbíos, Los Ríos
- Las provincias con mayor tasa de homicidios /asesinatos cometidos en los meses de enero a febrero de 2013 por cada 100.000 habitantes sobre el 8% son: Sucumbíos 6,78, Esmeraldas 5,06, Los Ríos 4,09.

DELINCUENCIA ORGANIZADA - FACTORES CRITICOS

- Pérdida de valores
- Mala Distribución de la riqueza
- Deficiencia en el modelo educativo, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por el gobierno
- Deficiencia en la administración de justicia, pese a la gestión gubernamental.

PRINCIPALES ACTORES

- Padres de familia y maestros
- Autoridades gubernamentales
- Autoridades educativas
- Sistema de justicia
- Ciudadanos infractores de la ley
- Sociedad en su conjunto

ESTRATEGIAS

- Conformar un organismo interinstitucional responsable de la recolección y análisis técnico de las estadísticas delincuenciales.
- Promocionar y difundir valores éticos
- Ejecutar políticas públicas sostenibles que generen trabajo y una distribución justa de la riqueza
- Continuar implementando el nuevo modelo educativo manteniendo como eje transversal los valores
- Continuar con la reestructuración integral de la justicia

LA INCIDENCIA DEL NARCOTRAFICO EN EL ECUADOR

El negocio de las drogas resiste a las políticas de lucha y extiende el flagelo bajo alianzas criminales transnacionales, convirtiendo el territorio en una zona apta y estratégica.

DATOS DE LA DIRRECCION NACIONAL ANTINARCOTICOS

En el año 2012 se capturaron 42.000 kilogramos de drogas. Aumento de más del 60% en la incautación de drogas en comparación del año 2011. En el año 2013 se incautó 3.600 Kilogramos de drogas.

FACTORES CRITICOS

- La presencia de los carteles de la droga en Colombia dedicados a las actividades del narcotráfico
- Un eventual fracaso del proceso de paz entre el Estado Colombiano y las FARC.
- Una eventual pacificación parcial entre las Farc y el gobierno Colombiano

PRINCIPALES ACTORES

Es difícil identificar los actores involucrados en el narcotráfico en Ecuador, sin embargo los grupos relacionados a estas actividades ilícitas tratan de involucrar a ciertas estructuras e instituciones de control del Estado, entre ellas el comercio exterior y el sistema de exportaciones, el sistema de correos, organizaciones criminales de apoyo al narco tráfico, sistemas de control aéreo con aeronaves tipo avionetas y organizaciones de control fronterizo.

ESTRATEGIAS

- Neutralizar las redes de apoyo a las organizaciones de narcotraficantes a nivel nacional mediante la ejecución de operaciones de control en el sistema vial del país
- Intensificar los controles del flujo de transporte aéreo no autorizado a través de acuerdos estratégicos con otros organismos internacionales
- Intensificar las operaciones de control de lavado de activos para desarticular las estructuras financieras de los grupos de apoyo de las organizaciones de narcotraficantes que se encontrarían operando en el país
- Realizar campañas preventivas en los colegios y escuelas a nivel nacional para informar las consecuencias del consumo de drogas
- Orientar los esfuerzos para desarticular las redes del narcotráfico

LA INCIDENCIA DEL TRÁFICO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

FACTOR DE RIESGO

Provincias Fronterizas del Norte: incautación de armamento, municiones, y explosivos de tipo militar, destinados para los GIAC. Provincias del Centro y Sur del país: incautación de armas de fabricación artesanal, destinadas a las bandas de delincuencia común. En el año 2013 se ha incautado aproximadamente 184 armas, 70.385 municiones, y 50.832 explosivos a nivel nacional, destinados para actividades de minería ilegal.

FACTORES CRITICOS

- Incremento de los niveles de violencia en la zona de frontera debido al accionar tanto de las Fuerzas Militares de Colombia como de las FARC.
- Ciertas estructuras de las FARC no aceptarían una eventual pacificación, por lo que tratarían de obtener un armamento, munición y explosivos con el fin de proteger su actividad ilícita relacionada como es el narcotráfico
- Las características geográficas e hidrográficas del Ecuador
- El accionar delictivo de las diferentes bandas, ha permitido el incremento de la comercialización ilícita de armas de tipo artesanal
- Incremento de la minería Ilegal

PRINCIPALES ACTORES

- El gobierno colombiano y las FARC que se encuentran en un proceso de paz
- Bandas de delinquentes comunes y organizados que operan en el país
- Organizaciones de Narcotraficantes en el Ecuador

ESTRATEGIAS

- Socializar las repercusiones de esta actividad delictiva
- Proporcionar los medios necesarios para la detección y neutralización de las bandas delincuenciales
- Identificar las redes de colaboradores y milicianos que operan en el interior del país en apoyo a las estructuras guerrilleras de Colombia
- Evitar la infiltración de miembros de las redes de traficantes en los estamentos del gobierno con el fin de facilitar el comercio ilegal.

TRAFICO DE COMBUSTIBLES

FACTORES CRITICOS

- Falta de sistemas automáticos de control
- El subsidio del Estado al precio del combustible
- Desgaste y debilitamiento de Instituciones del Estado
- Falta de Legislación apropiada
- Permeabilidad en las zonas de influencia de delitos transnacionales

PRINCIPALES ACTORES

- Bandas delictivas organizadas
- Empleados de las estaciones de servicios
- Propietarios de Bodegas Clandestinas
- Elementos de ciertos organismos estatales posiblemente vinculados a la actividad ilícita

ESTRATEGIAS

- Apoyar a las autoridades de control
- Invertir en proyectos tecnológicos para optimizar el control en la producción, transporte, y comercialización de combustibles

DELITOS EN ESPACIOS ACUATICOS

FACTORES CRITICOS

- La escasa cantidad de medios en relación a la extensión marítima a cubrir
- La diversidad de escenarios geográficos en los espacios acuáticos
- La permeabilidad de la frontera Norte en el litoral de la provincia de Esmeraldas y la incidencia de los GIAC
- El empleo de armamento en los asaltos por parte de las bandas delincuenciales
- Existencia de grupos sociales con niveles altos de pobreza
- La falta de medios técnicos y electrónicos embarcados que impide la interceptación, control, monitoreo y localización de bandas delictivas.

PRINCIPALES ACTORES

- Autoridad de policía marítima
- Infantería de Marina
- Fiscalía de delitos acuáticos
- Bandas Delictivas
- Pescadores Artesanales
- Poblaciones Fronterizas
- Poblaciones asentadas en las riberas de los ríos vulnerables a acciones delictivas

ESTRATEGIAS

- Impulsar la coordinación de los organismos del Estado responsables del control de los espacios acuáticos
- Incrementar los cuadros orgánicos de las unidades operativas subordinadas a la autoridad marítima

- Mantener la participación y cooperación entre la policía marítima y la policía nacional
- Gestionar con el Ministerio de Justicia para que se designen fiscales a la autoridad marítima
- Mantener la cooperación y el intercambio de información con países vecinos

INCIDENCIA DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL ECUADOR

Los yacimientos de minerales existentes: sus costos son elevados, lo que ha hecho que aparezcan nuevas áreas mineras ilegales. Las estrategias para legalizar la minería ilegal no han tenido los resultados esperados. Su dinámica tiene características particulares, especialmente por la influencia cercana de los grupos ilegales armados.

SUR DEL PAÍS

Preponderancia de la inmigración ilegal de ciudadanos peruanos en áreas de frontera común (Cordillera del Cóndor)

PRESIÓN EJERCIDA POR LOS ORGANISMOS LOCALES Y VECINALES

Ha ocasionado que sus actores migren a provincias como Cotopaxi, y Bolívar en búsqueda de nuevas áreas de explotación minera. Existen Comités Cívicos por la vida de Tumbes y comunidades nativas del Alto Comaina en donde se están manifestando la contaminación de los ríos. En el encuentro internacional transfronterizo Ayabaca (Afectación del medio ambiente)

FACTORES CRÍTICOS

- Grupos ilegales armados de Colombia que han estructurado redes de apoyo logístico y Testaferrismo
- La posible corrupción de funcionarios y representantes de los organismos de control del Estado
- Intereses de ciertos actores políticos y ciudadanos locales
- La inmigración de ciudadanos colombianos y peruanos vinculados a intereses económicos
- Grupos ilegales armados de Colombia con sus estructuras de abastecimiento
- Traficantes de Combustible
- Traficantes de Tierras
- Traficantes de Armas
- Madereros Ilegales
- Inmigrantes Colombianos y peruanos
- Comerciantes ilegales de Oro
- Importadores y comercializadores de maquinaria pesada
- Moradores de las poblaciones cercanas a los frentes mineros

ESTRATEGIAS

- Impulsar planes coordinados entre los organismos estatales para combatir la minería ilegal generando alternativas de desarrollo.

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR

CONFLICTO SOCIAL

Se produce por la polarización de ideas y objetivos entre el gobierno y los movimientos y/o agrupaciones sociales que de acuerdo a su complejidad pueden desembocar en una crisis y posteriormente en un conflicto

Para el presente año la Asamblea Nacional impulsará estas leyes que es de conocimiento público que podría generar preocupaciones en los actores como son: Ley de Aguas, Medios de Comunicación, Reordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Código Integral Penal, Seguro Social. Estos temas podrían originar crisis.

FACTORES CRÍTICOS

- Relacionamiento de los movimientos sociales con la aplicación de las políticas gubernamentales

- Resistencia de sectores sociales a que el estado regule y controle la explotación de los recursos naturales y la ejecución de los proyectos de interés nacional
- Conflictos Territoriales Internos
- Actitudes Autonómicas de grupos y movimientos Indígenas.

PRINCIPALES ACTORES

- Asamblea Nacional
- Movimientos Sociales
- Comunidades Indígenas y asentamientos humanos en las inmediaciones de los principales sectores estratégicos

ESTRATEGIA

Evitar la generación y escalamiento de los conflictos sociales a través del diálogo directo habilidad de negociación y la regulación de programas de estado para neutralizar o minimizar el accionar de los grupos sociales que auspicien la conflictividad social.

CONCLUSIONES

- El fortalecimiento de las FF.AA. de Colombia y del Perú ha generado un desequilibrio con respecto a la capacidad operativa de las fuerzas FF.AA. Ecuatorianas.
- Se evidencia el incremento del accionar de las amenazas y factores de riesgo de índole interno - externo.

RECOMENDACIONES

- Realizar el monitoreo y seguimiento continuo de los planes de fortalecimiento de los países vecinos, generando estrategias para limitar el desequilibrio.
- Mejorar el accionar de las instituciones del estado en el ámbito operativo, legal y de control a fin de garantizar la seguridad interna y externa del país ante las amenazas.
- Fortalecer la capacidad operativa de las fuerzas armadas en las actividades de apoyo a la acción del estado.

PREGUNTAS.

Dr. Thomas Toledo

1. Del conocimiento cierto que usted tiene sobre las amenazas y con el fin de cumplir con las expectativas del presente seminario cual es la amenaza más probable sobre la que deberíamos trabajar para la construcción de la agenda política de la Defensa? Con fines ilustrativos nada más el nivel de evaluación de las capacidades de las amenazas de los países vecinos a qué nivel ha llegado? y hago un ejemplo para ser más claro en la pregunta cuando en el conflicto del Cenepa se evaluaba la capacidad de las fuerzas blindadas del Perú se consideraba que tenía ventaja considerable sobre las nuestras y efectivamente cuando se movilizaron el número de unidades era bastante considerable sin embargo al movilizarse al límite político internacional muchas de esas unidades llegaron remolcadas en mal estado eso en cuanto a lo material y cuando se movilizaron las unidades mecanizadas del Ecuador desde el otro lado de la frontera visualizan que llegaban y las tropas abandonaban los vehículos blindados y corrieron eso en cuanto a la moral de la tropa entonces la pregunta es: evaluada la amenaza a qué nivel de análisis llegaron sus capacidades?

Respuesta: Los factores que expuestos son factores de riesgo en su mayoría las cuales se podrían transformar en una amenaza la evidencia actual existente que ha tomado la forma y a cumplido con los cuatro factores para constituirse en una amenaza son los grupos ilegales armados que es evidente su presencia y su accionar en nuestro país los otros factores de riesgo con facilidad se pueden transformar en una amenaza recordemos que históricamente con Colombia tuvimos un relacionamiento adecuado optimo

parecería sin embargo culminó en el año 2008 en Angostura un factor de riesgo de ese tipo con facilidad puede constituirse en una amenaza dependiendo de su poder respecto a su segunda pregunta de... Cuál es su nivel de que podríamos considerar al factor de riesgo Perú Colombia las realidades del año 1995 son diferentes ahora el Perú tiene un gran grave compromiso y una grave preocupación de sus límites marítimos con Chile para lo cual ha estado trabajando consistentemente, entonces yo pienso que la realidad actual del Perú es mucho mejor de lo que fue en el año 1995 su Plan de Fortalecimiento de sus Fuerzas Armadas está dando resultado, el gobierno está dando la importancia y los recursos que corresponde, entonces su desarrollo es consistente, yo creo que diferente a la realidad que teníamos en el año 1995.

2. A propósito que se menciona el análisis del Perú voy hacer dos acotaciones la una respecto a su presentación en el análisis que hizo sobre el Perú en este análisis no se mencionó el análisis binacional entre Ecuador y Perú que ya está en aplicación y ejecución hace más de ocho años y que en el último periodo ha sido robustecido, varias reuniones conjuntas entre los dos Presidentes también ha habido gabinetes ministeriales amplios gabinetes ministeriales entre estos países se han firmado poas en las que en conjunto que se aplican una serie de acciones para llevar esta unión entre estos dos países acciones realmente explícitas como el de cerrar los puntos limítrofes que aun que usted los menciono hoy que todavía permanecen abiertos pero que ya ha habido tantas reuniones con los tantos ministros de Defensa de Seguridad, los presidentes de la República, para llegar a las acciones conjuntas para cerrar esos últimos puntos acciones conjuntas para tratar los temas sociales que aquejan en las fronteras acuerdos entre las empresas para construir por ejemplo embarcaciones en conjunto para monitorear los ríos de la amazonia permanentes reuniones que se realizan para desminado control de acciones ilícitas en las fronteras, a decir de los miembros de la comisión binacional que cada año se reúnen, los equipos de ambos países para trabajarlo y, que a final del año los propios Presidentes de la República monitorean, hacen pensar que con el Perú si estamos entrando en una nueva fase y que así mismo sus ejércitos y sus FF.AA. deberían mirarlo a esta acción del gobierno de otra manera y como enfrentaríamos esta nueva realidad con el Perú eses es un tema en otro tema usted menciono sobre las amenazas de las actividades ilícitas y usted tomo este tema como un tema social que empieza en las familias, en la educación y usted tiene mucha razón y, también hoy enfrentamos otra realidad, es de que estas organizaciones ilícitas están muy empoderadas son negocios extremadamente bastante rentable entonces no solamente tiene su base en una razón social sino también en una razón económica, entonces ellos están bien, muy preparados para mantener su negocio lucrativo, entonces usted, cómo piensa que debería ser el papel las FF.AA. frente a esta nueva forma de enfrentar estas amenazas.

Respuesta: Comparto plenamente con usted lo robustecido que se encuentran las relaciones Ecuador Perú y nosotros lo sentimos así en todo nivel en nivel político, en nivel militar, en la población, quienes hemos trabajado en el pasado en la frontera peruana lo que miramos ahora diferente es un inter relacionamiento comercial y de población imparables que estos hechos que se están dando el relacionamiento militar mismo entre las instituciones de los dos países se han fortalecido mucho y hay confianza sin embargo de todas estas acciones que se han desarrollado yo los he expuesto ciertas acciones que son importantes que lo ha desarrollado nuestro vecino es su organización el conformar un organismo de planificación de seguimiento de operaciones militares nos podría preocupar por decir algo el fortalecimiento de sus fuerzas armadas para guerra convencional pues es muy importante podríamos decir que ellos se están preparando por su preocupación con Chile sin embargo eso podría ser utilizado en otro ámbito espero no sea con Ecuador entonces existen todas estas evidencias que hacen que lo tengamos que continuar mirando a nuestros amigos en ese contexto yo reitero que nos encontramos en unas relaciones bastante fortalecidas y de confianza con el Perú ellos también han manifestado sus preocupaciones con la minería con el tema de agua es decir que puede suceder que en un futuro que las necesidades de esa sociedad puedan generar en un futuro que podría generar problema crisis la cordillera del cóndor los enfrentamientos que a veces podrían darse entre pobladores ecuatorianos peruanos o alguna crisis referente a lo otro FF.AA. va a continuar apoyando a las instituciones del estado para enfrentar a los otros factores de riesgo nuestras instituciones las instituciones del estado tienen sus propias responsabilidades

cada uno la secretaria de riesgos el Ministerio de Energía y Minas, cada una de estas instituciones tiene responsabilidades y FF.AA. tiene que continuar apoyando a estas instituciones al ámbito que le compete a FF.AA. porque no podemos desvirtuar la naturaleza solo por poner un ejemplo de este tráfico de combustible va escalando a niveles donde hay que implementar la fuerza para mantener el control del área pues hay que hacerlo con Fuerzas Armadas de hecho lógicamente buscando el amparo legal que corresponde recordemos que en el sector de Huaquillas hay una pequeña franja donde las autoridades locales tienen mucho problema en ejercer control tienen problemas en ejercer autoridad así también las Fuerzas Armadas entrarían para ejercer control donde instituciones del estado necesitan un brazo armado que haga que permita que ellos ejerzan autoridad y para ello esta Fuerzas Armadas diferente es emplear en otras actividades que no son propias de su naturaleza tratando de asumir responsabilidades de otras instituciones allí yo estaría objetando la participación de las Fuerzas Armadas

3. Sobre los conceptos que usted muy gentil mente nos ha brindado respecto a la diferencia de un factor de riesgo y la de una amenaza cerebro que ahora ya en el análisis se incluya la ciber Defensa ciber seguridad como lo queramos entender por lo cual creo que va a traer algo muy positivo a futuro pero me surge una duda en función de esos conceptos que usted nos dio quisiera si usted es tan gentil de explicarnos el hecho que todavía lo consideramos al crimen organizado como un factor de riesgo y no como una amenaza entendiendo que son estructuras que son organizadas tienen intención tienen recursos capacidades si nos podría facilitar esa explicación?

Respuesta: Nosotros lo hemos mantenido en ese nivel porque no hemos identificado esas organizaciones el crimen organizado en el Ecuador en el sistema si bien es verdad que en algún momento ha llegado alguna de sus ramificaciones a actuar en forma indirecta en nuestro país no ha tenido una presencia consistente y es por ello que nosotros lo hemos mantenido en ese nivel de un factor de riesgo que en un momento estas organizaciones se van estructurando afianzándose en nuestra sociedad ecuatoriana puede pasar con facilidad a constituirse en una amenaza y es por ello que nosotros realizamos un seguimiento para que esos factores de riesgo cuánto van alcanzando para que en algún momento podamos calificarlos como una amenaza.

4. En el marco de proceso para construir el Plan Nacional para el Buen Vivir del 2014 2017 se esbozado un lineamiento estratégico que reza de la siguiente manera fortalecer las capacidades de inteligencia en el marco restringido a los derechos humanos cuales serían los mecanismos estratégicos para garantizar dentro de la lógica de la política pública de este lineamiento estratégico?

Respuesta: El sistema de inteligencia ha estado siendo fortalecido durante este presente gobierno ya podemos mirar resultados que han permitido contrarrestar a ciertos actos delictivos tener una información consistente respecto al tema de los derechos humanos Fuerzas Armadas en general ha estado trabajando con profundidad en el tema de los derechos humanos ha incrementado en la malla curricular en los diferentes modelos con varias horas para capacitar al personal militar adicionalmente se han creado cursos adicionales sobre derechos humanos y actualmente se está tratando de ser más prácticos en cada uno de los niveles porque inicialmente cuando empezamos con las capacidades de los derechos humanos éramos teóricos a nivel operativo por lo cual nos dimos cuenta que podía causar problemas afortunadamente hoy no hemos tenido en Fuerzas Armadas una situación complicada menor aun en inteligencia creo que las estrategias que las pusimos en vigencia para poder alcanzar el objetivo a dado resultados vamos a profundizar a continuar con las mismas estrategias que se lo impuso años atrás para continuar observando los derechos humanos el derecho internacional humanitario incluido

A partir del año 2010 el sistema de inteligencia militar se ha reestructurado profundamente en base a los lineamientos que ha tenido Fuerzas Armadas en los procesos de reestructuración de Fuerzas Armadas y para el efecto ya vivimos tres años vivimos operando con el sistema actual en la cual se ha reestructurado a colocado mecanismos de control a fin de evitar estos problemas que pueden causar una implicación de Derechos Humanos en Fuerzas Armadas para el efecto hemos tenido una estrecha coordinación con

unidades de la Policía Nacional y todos los operativos de inteligencia que ejecutan sea con autoridades de control, sean hechas de acuerdo a la especificidad con el Arcon el Archivo la Policía Nacional Policía Judicial en todas las operaciones quienes toman esta información y quien ejecuta las actividades de control, son estas organizaciones de inteligencia, proporciona la información a todas las instituciones de control para evitar y neutralizar las actividades ilícitas de esta manera nosotros respetamos la actividad de derechos humanos en Fuerzas Armadas y parte del sistema integral de Fuerzas Armadas.

El trabajo de las Fuerzas Armadas es brindar el escenario adecuado para que las organizaciones públicas y privadas puedan trabajar con seguridad, para que sean productivos en el momento que nosotros brindamos esta seguridad. En el área estamos cumpliendo con nuestra tarea en la provincia de Sucumbíos, creo que ha mejorado su productividad su gente ahora está más tranquila para desarrollar sus actividades propias manifestaba ante su pregunta que a veces nosotros tendemos a desvirtuar nuestro trabajo tratando de incursionar de otras aéreas de otras instituciones bajo el grave riesgo que nuestra misión fundamental podemos descuidarlo y la seguridad puede ser disminuida o violentada entonces nuestro trabajo principal es brindar seguridad para que las instituciones las organizaciones para que la ciudadanía pueda trabajar y sea productiva.